

Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de mayo del 2013.

No. 42

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1231/2013 II P.O., por medio del cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un inciso D), al artículo 202 de la Ley Estatal de Salud.

Pág. 2854

-0-

DECRETO No. 1239/2013 II P.O., por medio del cual se adiciona una fracción V al artículo 67, de la Ley Estatal de Salud.

Pág. 2854

-0-

DECRETO No. 1241/2013 II P.O., por medio del cual se reforman los artículos 2, 3, 5, 11; 15, fracción II, inciso f), y 22; se adiciona el inciso i) a la fracción II del artículo 15, todos de la Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua.

Pág. 2855

-0-

DECRETO No. 1249/2013 II P.O., por medio del cual se reforman las Bases Tercera y Novena del Decreto No. 889/2012 I P.O., de fecha 11 de octubre del año 2012, que instituye en nuestra Entidad el "Reconocimiento a la Responsabilidad Medioambiental".

Pág. 2856

-0-

DECRETO No. 1265/2013 II P.O., por medio del cual se concede licencia temporal para separarse de su encargo al Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Partido Revolucionario Institucional, Benjamín García Ruiz, a partir del día 06 de mayo de 2013 y por un término de ciento cuarenta y ocho días renunciabiles.

Pág. 2857

-0-

DECRETO No. 1266/2013 II P.O., por medio del cual se concede licencia temporal para separarse de su encargo al Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura, representante del Partido de la Revolución Democrática, Héctor Elías Barraza Chávez, a partir del día 06 de mayo de 2013 y por un término de quince días renunciabiles.

Pág. 2858

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

ACUERDO del C. Fiscal General del Estado, mediante el cual se delegan facultades al C. Licenciado Luis Carlos Cordero Camarillo, Director General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Pág. 2859

-0-

**SECRETARIA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/016/2013 relativa al suministro y en su caso, instalación de equipo y comunicaciones para equipamiento y conectividad de 377 aulas telemáticas, requerido por el Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua .

Pág. 2860

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública 01/2013 de la Licitación No. DOPM-11-13 relativa a la ampliación de camino rural al poblado del Sauz tramo: km. 0+000 (entronque con carretera Panamericana) al km. 7+000.

Pág. 2861

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2862 a la Pág. 2927

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O:**

**DECRETO No.  
1231/2013 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un inciso D), al artículo 202 de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 202.** El Ejecutivo del Estado implementará, coadyuvará y se coordinará con las autoridades sanitarias federales para la ejecución del programa contra las adicciones, como el alcoholismo, el abuso de bebidas alcohólicas, tabaquismo, farmacodependencia y **ludopatía**, que comprenderá, entre otras, las siguientes:

A) al C).....

**D) De Ludopatía:**

- I. Prevención y tratamiento de la ludopatía y, en su caso, la rehabilitación de los adictos.**
- II. Educación sobre los efectos de la ludopatía en la salud y en las relaciones sociales.**
- III. Fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales, que coadyuven en la prevención de la ludopatía, en los grupos de población considerados de alto riesgo.**

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece.

**PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O:**

**DECRETO No.  
1239/2013 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción V al artículo 67, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactada de la siguiente manera:

**Artículo 67.....**

I a la IV.....

**V. La aplicación del tamiz neonatal y que este se actualice progresivamente, privilegiando las enfermedades endémicas del Estado.**

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece.

**PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO:**

**DECRETO No.  
1241/2013 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 2, 3, 5, 11; 15, fracción II, inciso f), y 22; se adiciona el inciso i) a la fracción II del artículo 15, todos de la Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 2.** Para todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicará supletoriamente el Código Administrativo del Estado, la Ley Estatal de Salud y la Ley Estatal de Educación.

**ARTÍCULO 3.** Corresponderá al Ejecutivo del Estado, como autoridad local en materia de salud general y de educación, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de cuidado infantil y de menores en la Entidad; lo anterior, sin perjuicio de los convenios de coordinación que sobre el particular celebre con la Federación o con los Municipios.

.....

I a la XI. ....

**ARTÍCULO 5.** Las instituciones deberán propiciar las acciones necesarias para que **los menores reciban una educación integral que promueva, entre otras cosas, el desarrollo de competencias, la adquisición de hábitos higiénicos, sana convivencia y cooperación, aprecio por la dignidad de las personas y la integridad de la familia**, evitando privilegios de raza, religión, grupo, sexo o condición económica, con absoluto respeto a los elementos formativos de estricta incumbencia familiar.

**ARTÍCULO 11.** El Reglamento determinará la cantidad y calidad de los bienes y del personal con que deberá operar cada establecimiento, los cuales deberán ser suficientes para cubrir las necesidades básicas de **educación**, seguridad, salud,

alimentación, aseo, esparcimiento y atención de los infantes y menores a su cargo. Así mismo, determinará lo relativo al estado físico de las instalaciones; todo lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por las correspondientes Normas Oficiales Mexicanas, las normas técnicas y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 15.** .....

I.....

II.....

a) al e) .....

f) Autorizaciones y permisos que para el efecto **deban** expedir **las dependencias federales encargadas de los sectores salud y educativo, así como** la Secretaría de Relaciones Exteriores cuando el solicitante sea de nacionalidad extranjera.

g) y h) .....

**i) Constancia expedida por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, que confirme que el personal de la institución encargado de impartir la educación inicial cuenta con el perfil académico o con la preparación requerida y documentos que lo avalen, así como que cumplan con el proyecto que describa los propósitos previstos en materia educativa, en ambos supuestos con apego a la normatividad establecida para el efecto.**

**ARTÍCULO 22.** Para la obtención de la licencia, la persona que pretenda instalar o dirigir una institución, deberá contar con la certificación de capacitación que **expidan, en su respectivo ámbito de competencia, las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud y de Educación, Cultura y Deporte.**

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las instituciones prestadoras de servicios de cuidado infantil y de menores que a la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en funcionamiento, contarán con un plazo de un año para regularizar su situación y obtener la documentación que corresponda conforme a las nuevas disposiciones.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece.

**PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O:**

**DECRETO No.  
1249/2013 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reformen** las Bases Tercera y Novena del Decreto No. 889/2012 I P.O., de fecha 11 de octubre del año 2012, que instituye en nuestra Entidad el "Reconocimiento a la Responsabilidad Medioambiental", para quedar de la siguiente forma:

**B A S E S****PRIMERA.-** .....**SEGUNDA.-** .....

**TERCERA.-** A más tardar durante la primera semana de febrero, la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del H. Congreso del Estado, en coordinación con la Junta de Coordinación Parlamentaria, emitirá una convocatoria pública en la que se establecerán los lineamientos del concurso. **Tratándose de los años en que se celebren elecciones locales o federales, el plazo para emitir la convocatoria podrá prorrogarse hasta la segunda semana de abril.**

**CUARTA.-** .....**QUINTA.-** .....**SEXTA.-** .....**SÉPTIMA.-** .....**OCTAVA.-** .....

**NOVENA.-** El Presidente del H. Congreso del Estado realizará la entrega de los reconocimientos, en sesión solemne que para tal efecto convoque, en la fecha más próxima al día cinco de junio de cada año, con motivo de la celebración del Día Mundial del Ambiente. **Tratándose de los años en que se celebren elecciones locales o federales, el plazo para la entrega de los reconocimientos podrá prorrogarse hasta la segunda semana de agosto.**

**DÉCIMA.-** .....**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece.

**PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O:**

**DECRETO No.  
1265/2013 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado, se concede licencia temporal para separarse de su encargo al Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura, integrante del Partido Revolucionario Institucional, **Benjamín García Ruiz**, a partir del día 06 de mayo de 2013 y por un término de ciento cuarenta y ocho días renunciabiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Llámese al Suplente del Diputado Benjamín García Ruiz, el **C. Daniel Pérez Rodríguez**, para que a la brevedad rinda la protesta de Ley correspondiente ante este Pleno.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece.

**PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

-0-

**EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O:**

**DECRETO No.  
1266/2013 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

#### **D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado, se concede licencia temporal para separarse de su encargo al Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura, representante del Partido de la Revolución Democrática, **Héctor Elías Barraza Chávez**, a partir del día 06 de mayo de 2013 y por un término de quince días renunciabiles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Llámese al Suplente del Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, el **C. José Alfredo Ramírez Rentería**, para que a la brevedad rinda la protesta de Ley correspondiente ante este Pleno.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil trece.

**PRESIDENTE. DIP. FRANCISCO JAVIER SALCIDO LOZOYA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR RENÉ DÍAZ GUTIÉRREZ. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil trece.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.**

-0-

**PODER EJECUTIVO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Chihuahua, Chih., a 17 de enero de 2013

**CARLOS MANUEL SALAS**, Fiscal General del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, artículo 6 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 9 fracción X del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado y

**CONSIDERANDO**

- I. Que los artículos 2, fracción II y 24 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el despacho de los negocios de orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Fiscalía General del Estado, con las atribuciones que le otorga el artículo 35 de la citada Ley.
- II. Que el artículo 6 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua establece, entre otras atribuciones del Fiscal General del Estado, celebrar contratos o convenios para el mejor desempeño de sus funciones, así como también lo faculta el artículo 9, fracción X del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, para la celebración de los mismos, por lo que, en el caso particular, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua se encuentra legitimada para celebrar los instrumentos legales necesarios para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recursos federales otorgados al Estado en materia de seguridad pública.
- III. Así mismo, en la fracción VII del aludido precepto legal, se faculta al Fiscal General para delegar las atribuciones propias de su cargo a sus subordinados, salvo excepción legal.
- IV. Que el Licenciado Luis Carlos Cordero Camarillo, mediante nombramiento de fecha 16 de enero de 2013, otorgado a su favor por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, fue designado Director General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

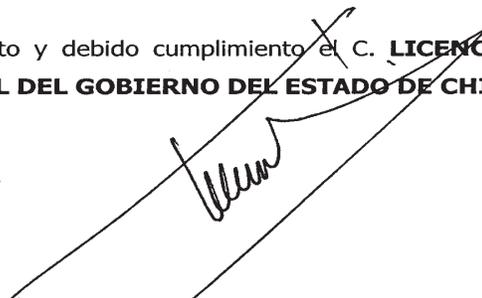
**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se delega en el Licenciado Luis Carlos Cordero Camarillo, Director General del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la facultad de suscribir los instrumentos legales necesarios para la adquisición de bienes y contratación de servicios con recursos federales otorgados al Estado en materia de seguridad pública.

**SEGUNDO.-** La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye su ejercicio directo por el suscrito Fiscal General ni las del Director General de Administración y Sistemas.

**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento el C. **LICENCIADO CARLOS MANUEL SALAS, FISCAL GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA SH/016/ 2013  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/016/2013, RELATIVA AL SUMINISTRO Y EN SU CASO, INSTALACIÓN DE EQUIPO Y COMUNICACIONES PARA EQUIPAMIENTO Y CONECTIVIDAD DE 377 AULAS TELEMÁTICAS, REQUERIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CHIHUAHUA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
1	377	LOTE DE EQUIPO PARA AULA TELEMÁTICA
2	1	LOTE DE EQUIPO DE COMUNICACIONES

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS I Y I-A DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 25 AL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 28 DE MAYO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	28 DE MAYO DE 2013 A LAS 14:00 HORAS.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º. DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL, ACREDITANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO DE 120 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LA INSTALACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO DE 180 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I Y ANEXO I-A DE LAS BASES RECTORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50%, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR AL EFECTO, LA GARANTÍA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO D) DEL PUNTO IV DE LAS BASES; EL RESTO SE PÁGARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL SUMINISTRO Y EN SU CASO INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES.**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE MAYO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

## PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 01/2013

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su reglamento, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-11-13	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL AL POBLADO DEL SAUZ TRAMO: KM 0+000 (ENTRONQUE CON CARRETERA PANAMERICANA) AL KM 7+000, A NIVEL DE BASE HIDRÁULICA IMPREGNADA.	03 DE JUNIO DEL 2013, A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: CARRETERA PANAMERICANA ENTRONQUE CON CARRETERA EL SAUZ.	04 DE JUNIO DEL 2013, HASTA LAS 14:00 HRS.	07 DE JUNIO DEL 2013 A LAS 10:00 HORAS	17 DE JUNIO DEL 2013	114 DÍAS NATURALES	\$10'000,000.00

En el Contrato de Obra derivada de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinte por ciento (20%) del total del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad No: 167 y 172 relativas a: Terracerías para caminos y/o aeropistas y Drenaje en caminos y/o ferrocarriles (claro hasta 6 mts.)
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B.- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Licitación hasta la fecha límite indicada.

**C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:**

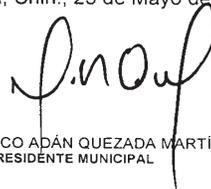
- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja,

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley aplicable.

Chihuahua, Chih., 25 de Mayo del 2013.



LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. MARCO ADÁN QUEZADA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS  
JUDICIALES Y DIVERSOS**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**FRANCISCO GARIBALDI VÁZQUEZ y  
MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ CHACÓN  
P R E S E N T E.**

En el expediente número 556/11 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FERNANDO COSSIO UGARTE, en contra de USTEDES y JESÚS HOMERO LOYA MORENO, MARÍA GUADALUPE MORENO DE LA CRUZ LOYA y MARÍA GUADALUPE LOYA RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el veintiocho de febrero del año en curso, por FERNANDO COSSÍO UGARTE. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de FRANCISCO GARIBALDI VÁZQUEZ y MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ CHACÓN, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos haciéndole saber que FERNANDO COSSÍO UGARTE les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las prestaciones que indica en el escrito inicial, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. **Expidanse los respectivos edictos.** NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Inserto.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el ocho de marzo del año en curso, por FERNANDO COSSIO UGARTE. Como lo solicita, visto el estado de los autos, donde se desprende que al pronunciar el auto emitido el cinco de marzo de dos mil trece, se omitió asentar el nombre completo de MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ, siendo lo correcto MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ CHACÓN, en la inteligencia de que el presente proveído forma parte integral de aquél. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2013.**

  
LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

FRANCISCO GARIBALDI VAZQUEZ

2059-38-40-42

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO  
GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ**

En el expediente número 180/2013, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por FELICITAS GANDARILLA QUINTANA en contra de GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ, en fecha quince de abril del año dos mil trece, se dictó un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de FELICITAS GANDARILLA QUINTANA, recibido en este Juzgado el día doce de abril del año en curso, como lo solicita, y dado que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual del demandado GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ, emplácese al mismo por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la Ciudadana FELICITAS GANDARILLA QUINTANA, le ha demandado la disolución del vínculo matrimonial, y que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que tiene un término de tres días aumentado en cinco más para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurren o no las partes, a cuyo desahogo serán citados oportunamente y a la que de no comparecer podrían hacerse acreedores a una multa hasta por la cantidad equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en esta zona económica, y que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Morelos, LIC. MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaria de Acuerdos LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 123 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

**ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO MORELOS**

  
LIC. VICTORIA CEPEDA MONCAYO

GUILLERMO MANQUERA GONZALEZ

2026-38-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FERNANDO JESUS MARTÍN DEL CAMPO DIAZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 783/2008, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ Y GUILLERMO MICHEL GUZMAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FERNANDO JESUS MARTIN DEL CAMPO DIAZ Y MARIA SUSANA ZAMUDIO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.- - - Por presentado el ciudadano licenciado GUILLERMO MICHEL GUZMAN, con su escrito recibido el día veintidós de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos el desconocimiento del domicilio y la ubicación del diverso demandado ciudadano FERNANDO JESUS MARTIN DEL CAMPO DIAZ, emplácese a dicha persona en los términos del auto de radicación de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, por medio de EDICTOS que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario que se edite en esta localidad, o en su defecto, en uno de mayor circulación que se edite en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, además deberá fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal; en el entendido de que este Tribunal le concede a la parte demandada, el término ordinario de CINCO DÍAS a que alude el auto de radicación antelado, más DIEZ DIAS MAS en razón de la distancia en que se encuentre, a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra; en la inteligencia de que el término conferido, comenzará a transcurrir a partir del día hábil siguiente, a aquel en que se realice la última de las publicaciones ordenadas; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 118, 123, 124, 497 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - - NOTIFIQUESE- - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - DOY FE.- - - - - AUTO INSERTO.- CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- - - Por presentados los ciudadanos licenciados EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ Y GUILLERMO MICHEL GUZMÁN, con su escrito, documentos y copias simples que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día catorce de los corrientes, como lo solicitan, téngaseles en su carácter de Apoderados Legales de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, según lo acreditan con la documental pública que exhiben, la cual se encuentra ajustada a derecho y se ordena agregar a los autos, reconociéndoles la personalidad con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar; demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los ciudadanos FERNANDO JESÚS MARTÍN DEL CAMPO DIAZ Y MARIA SUSANA ZAMUDIO LÓPEZ, quienes tienen su domicilio en Calle Presa Tintero, número 2110 Barrio de la Presa, de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, por las prestaciones que menciona en su curso de cuenta. Radíquese, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno correspondiente, bajo el número que por su orden le corresponda, por lo que con fundamento en los artículos 444, 446, 449 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se admite de conformidad la demanda interpuesta, por lo que tórnese los autos al ciudadano Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a éste Tribunal para que con las copias simples de Ley, debidamente selladas, cotejadas y firmadas por la Secretaría de éste Tribunal, corra traslado y emplace a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS, den contestación a la demanda entablada en su contra y opongan las excepciones que tuvieren que hacer valer, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar; de igual forma, hágaseles saber que si se opusieren

excepciones dilatorias, éstas se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal respectiva, concurran las partes o no a la misma. Por otra parte, se les tiene a los promoventes actores ofreciendo como pruebas de su intención las que relacionan en el capítulo respectivo del escrito inicial de cuenta, de las cuales se proveerá respecto a su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Por lado, para los efectos a que alude el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles, se dispone lo siguiente: "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio, consistente en: finca urbana ubicada en Calle Presa Tintero, número 2110, de la Colonia Barrio de la Presa, de esta Ciudad y lote de terreno sobre el cual se encuentra construída con una superficie de 163.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: por su frente mide 14.80 metros y linda con Calle Presa el Tintero; por su costado derecho mide 8.68 metros y linda con su Sub División número Dos de la Fracción de la manzana doscientos sesenta y cinco; por su costado izquierdo, mide 12.00 metros y linda con Calle Presa E. Carranza; y por su espalda mide 18.07 metros y linda con propiedad de MIGUEL ANGEL ESCOBEDO, inscrita a nombre de FERNANDO DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO DIAZ Y MARIA SUSANA ZAMUDIO LOPEZ, bajo inscripción número 5, a folios 5 del Libro 722 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez y su hipoteca bajo los números 38, a folios 38 del Libro 208 de la Sección Segunda de la misma oficina registral, esto por lo que se refiere a la Institución Bancaria actora; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en el adquiridos por el demandante." En consecuencia, mándese inscribir la demanda en lo conducente, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Benito Juárez; mediante OFICIO de estilo al que deberá agregarse por duplicado copia certificada de la demanda y del presente proveído, a fin de que un tanto quede en dicha oficina registral y, el otro, ya registrada, se agregue a los presentes autos. Asimismo, hágasele devolución de los documentos que indica en el escrito de cuenta, previa copia certificada y simple toma de razón que de su entrega y recibo se deje en autos. Por último, téngaseles señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como toda clase de documentos, el ubicado en la Calle Segunda, número 1407, Colonia Centro, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los ciudadanos licenciados GUILLERMO MICHEL GONZALEZ y/o licenciada CLAUDIA MIRELLA MICHEL GONZALEZ y/o licenciada OLIVA HOUSSELL HERRERA Y AGUILAR y/o licenciado JULIO CÉSAR SALAZAR VAZQUEZ y/o JORGE ENRIQUE GUZMÁN y/o LUIS ALBERTO POSADA LIMAS y EFRÉN ANCHONDO PEREZ.- - - NOTIFIQUESE - - - Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante su secretario de acuerdos ciudadano licenciado VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.- - - DOY FE.- - - - - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - DOY FE.- - - - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 28 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE  
P R E S E N T E -

En el expediente número 823/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --  
-- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido el día de ayer a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a las once horas del día veintiuno de marzo del actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar al demandado JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado Legal de TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Tribunal le concede un término legal de CINCO DIAS para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber a la parte demandada que cuenta con el mismo termino para oponer las excepciones que quisiere hacer saber, las que se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2013

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

JUAN ANTONIO HINOSTROZA 2060-38-40-42

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que el. C. RICARDO RAMIREZ ZUBIA ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle REVOLUCION SECTOR 003 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 1,000.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Terreno Municipal	20.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	50.00 metros
3 al 4	Terreno Municipal	20.00 metros
4 al 5	Calle Revolucion	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

"Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

RICARDO RAMIREZ ZUBIA 2017-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: MIGUEL LUGO ALVARADO Y OSCAR VALENCIA URREA

--- En el expediente número 339/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTORIANA MARTINEZ NUÑEZ, en contra de, MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO NEVAREZ, MIGUEL LUGO ALVARADO Y OSCAR VALENCIA URREA, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por presentada la C. LICENCIADA GABRIELA RAMIREZ MARTINEZ, con su escrito recibido el día veinticinco de febrero del dos mil trece, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada MIGUEL LUGO ALVARADO Y OSCAR VALENCIA URREA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíqueseles y empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsquentes notificaciones que ameriten notificación personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas resp. de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.-----

--- N O T I F I Q U E S E :-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de Marzo del 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MARIA DEL SOCORRO DELGADILLO 2045-38-40-42

-0-

EDICTOS PARA EMPLAZAR: ANGELA SANCHEZ LOZANO expediente No. 1951/12, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por JAVIER MANUEL VILLA REALVAZQUEZ EN CONTRA DE ANGELA SANCHEZ LOZANO, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---

--- A sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO RODOLFO RODRIGUEZ GAMEZ, autorizado por JAVIER MANUEL VILLA REALVAZQUEZ, recibido el día veintitrés de Abril del año en curso en este Juzgado, y como lo pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero de ANGELA SANCHEZ LOZANO, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el provido de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil doce, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día siete de Enero del año en curso, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ANGELA SANCHEZ LOZANO, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de Divorcio Contencioso, interpuesta en su contra por JAVIER MANUEL VILLA REALVAZQUEZ, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista publicada en Este Juzgado, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Y hágasele saber a la mencionada ANGELA SANCHEZ LOZANO, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto.-----

--- N O T I F I Q U E S E :-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE  
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

ANGELA SANCHEZ LOZANO

-0-

2086-38-40-42

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE MANUEL ARELLANO VARGAS PRESENTE.-

En el expediente número 400/12, relativo al juicio SUMARIO DE ALIMENTOS, promovido por MANUEL DE JESUS ARELLANO GARCIA, en contra de LETICIA VARGAS MARTINEZ Y JOSE MANUEL ARELLANO VARGAS, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día trece de marzo del año en curso, suscrito por MANUEL DE JESUS ARELLANO GARCIA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado; siendo el estado procesal de autos se abre el presente juicio a prueba por un término de VEINTE DÍAS, comunes para las partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; y toda vez que en el presente juicio el diverso demandado JOSE MANUEL ARELLANO VARGAS se encuentra en rebeldía, por lo que se ordena se notifique la apertura del periodo probatorio por medio de edictos, mismos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y por cédula que se fije en los estrados del Tribunal a ambos demandados LETICIA VARGAS MARTINEZ Y JOSE MANUEL ARELLANO VARGAS, en virtud de su rebeldía, lo anterior con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; periodo el cual empezará a correr a partir del día siguiente hábil, a que se haya efectuado la última publicación de los edictos ordenados con anterioridad, debiendo de exhibirlos en este Tribunal oportunamente, para realizar el computo correspondiente. -----

- - - Sustentan éste acuerdo, además de los preceptos legales que se hayan mencionado, los artículos 94, 96, 97, 98, 261, 266, 269, 270, 274, 278, 279, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

--- Asi, lo acordó y lo firma, la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien da fé, por ausencia temporal de la titular, y conforme a lo establecido por los Artículos 177, 179 y 188 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en los Artículos 72, 76 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Doy fé. -----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MARZO DEL 2013 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

[Signature]

LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARÁN LIMAS

LETICIA VARGAS MARTINEZ

-0-

2134-40-42

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 375/94, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ARMANDO SEÑEZ JAIME COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL S.A., en contra de JESUS MANUEL PIZARRO NORIEGA, MARGARITA FERNANDEZ DE PIZARRO ASI COMO A LA SUCESION A BIENES DE CESAR PIZARRO FERNANDEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA,, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- A sus autos el escrito del C. Licenciado LUIS CARLOS ORTIZ MARRUFO, recibido el día veintitrés de abril del presente año; En atención a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una casa habitación ubicada en la Calle Santos Degollado, número 418, Colonia Unidad Colonia Infonavit, de ésta Ciudad, y lote sobre el construida con superficie de 160.00 metros cuadrado, y que obra inscrito bajo el número 261, a folio 44, del libro 269, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este H. Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$244,060.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$162,706.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.) , que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada.-----

---Así mismo procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una casa habitación ubicada en la Calle González Ortega, número 202, esquina con la Calle Galeana, de ésta Ciudad, y lote sobre el construida con superficie de 450.00 metros cuadrado, y que obra inscrito bajo el número 9, a folio 5, del libro 217, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para éste Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este H. Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$750,881.60 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS 60/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$505,254.40 (QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728, 729 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Asi, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

JESUS MANUEL PIZARRO

-0-

2129-40-42

San Francisco del Oro, Chih., A 09 DE ABRIL DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. VALENTIN ASTORGA LUCERO, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE METALURGICOS del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 45.69 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 04.75 MTS. Y LINDA CON DANIEL CHAPARRO
AL SUR MIDE 04.75 MTS. Y LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE
AL ESTE MIDE 09.62 MTS. Y LINDA CON DANIEL CHAPARRO
AL OESTE MIDE 09.62 MTS. Y LINDA CON CALLE METALURGICOS

La solicitud quedó registrada con el número 826 a las 76 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 09:32 horas del día 09 DE DICIEMBRE Del 2011.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO. PRESIDENTE MUNICIPAL

VALENTIN ASTORGA LUCERO

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ SRIO, DEL H. AYUNTAMIENTO

2076-40-42

## Edictos de Emplazamiento

- - - Se hace constar que en el Expediente 442/2007 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Roberto Rodríguez Baggio apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Carlos Adrián Castro Lugo y Carolina Berenice Roa Diosdado, se dictó un auto que un acuerdo que en su parte conducente dice: - - - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil diez, presentado por la Licenciada ROSA ISBELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a CARLOS ADRIAN CASTRO LUGO, la radicación del expediente NÚMERO 442/2007, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que ROBERTO RODRÍGUEZ BOGGIO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), les demandan en la VIA HIPOTECARIA; Las siguientes prestaciones demandadas:-----

A) El pago de 185.9210 VSM (CIENTO OCHENTA Y CINCO PUNTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, equivalente al 11 de noviembre de 2006 por la cantidad de \$275,088.71 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.) por concepto de suerte principal misma que se desprende del estado de cuenta debidamente certificado por persona autorizada por el INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de fecha seis de noviembre de 2006, el cual se agrega a la presente como ANEXO 2.- - - - -

B).- El pago de intereses no cubiertos calculados al 06 de noviembre de 2006, por 13.3230 (TRECE PUNTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL) equivalente a la cantidad de \$19,712.71 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 71/100 M.N.) tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 06 de noviembre de 2006 que se anexa al presente ocurso como ANEXO 2.- - - - -

C) El pago de intereses moratorios calculados a razón del nueve por ciento anual al día 06 de noviembre de 2006, por 13.0840 (TRECE PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente a la cantidad de \$19,359.08 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) tal y como se desprende del estado de cuenta de fecha 06 de noviembre de 2006 que se anexa al presente ocurso como ANEXO 2.- - - - -

D) El pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción.- - - - -

E) Vencimiento anticipado del plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado toda vez que el trabajador dejó de cubrir por causas imputables a él mas de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año. - - -

F) El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada derivados del incumplimiento de la demandada, los cuales se integran de la siguiente forma:-----

1.- Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual desde que mi representada les otorgó el crédito, es decir 14 de octubre de 2003 hasta en tanto lo reciba el pago a su entera satisfacción por el uso del inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de los peritos.-----

2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que se produzcan de rentas no pagadas por la demandada, señaladas en el inciso uno de este apartado.- Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de lo dispuesto por la legislación civil vigente.- -

G) El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.-----

- - -Para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, CON EL NUMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----  
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

### Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reección  
Chihuahua, Chih., a 05 de abril de 2013  
C. Secretaria de Acuerdos  
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

CARLOS ADRIAN CASTRO

-0-

2137-40-42-44

**Edictos de Emplazamiento**

- - - Se hace constar que en el Expediente 449/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS apoderado de Hipotecaria Nacional S.A., de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de Tito Tranquilino Gómez Ruiz, se dictó un auto que un acuerdo que en su parte conducente dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese a sus autos el escrito del licenciado ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, recibido el día dos de enero de dos mil trece, y como solicita tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento a TITO TRANQUILINO GOMEZ RUIZ la radicación del expediente 449/2010 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones: 1) La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo originalmente pactado en el contrato de crédito base de la acción y por consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, mismos que se desglosan de la siguiente manera: A) El pago de la cantidad de \$885,484.95 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal del crédito otorgado y dispuesto conforme lo pactado en la cláusula segunda del contrato de crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudo que se anexa a la presente demanda. B) El pago de la cantidad de \$36,060.34 (TREINTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios no pagados desde el mes de octubre del 2009 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en la cláusula quinta del contrato de crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudo que se anexa a la presente demanda. C) El pago de la cantidad de \$3,997.86 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pena por mora no pagada y la que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en el contrato de crédito base de la acción, de conformidad con el estado de adeudo que se anexa a la presente demanda. D) El pago de la cantidad de \$3,467.44 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de prima de seguro no pagada y la que se siga generando hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en el contrato de crédito base de la acción de conformidad con el estado de adeudo que se anexa a la presente demanda. 2. El pago de las cantidades que mi representada llegue a erogar por cuenta de la parte demandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecado, más los intereses que se causen por los mismos, que se eroguen por tal concepto. 3. El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de nueve días más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. - - -

**NOTIFIQUESE:** - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - -

**Firmas ilegibles "Rúbricas"**

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chih., a 08 de enero de 2013  
C. Secretaria de Acuerdos  
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

TITO TRANQUILINO GOMEZ

-0-

2136-40-42-44

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Y MYRIAM ALANIS SILVA,  
PRESENTE.-**

En el expediente número 1387/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO URITA CRUZ Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MYRIAM ALANIS SILVA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiocho de enero del año en curso, presentado por LORENZO FUENTES MIRAMONTES, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MYRIAM ALANIS SILVA, la radicación del expediente 1387/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la persona moral denominada SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., le demanda en la vía ORDINARIO CIVIL, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ 2122-40-42-44

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.-----  
Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número 2619 dos mil seiscientos diecinueve, a Folios 59 cincuenta y nueve del volumen 3 tres, del Libro de registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de ETHELVINA LOPEZ CAMPOS y MILTON LEOBARDO LOPEZ CAMPOS y este ultimo además como Apoderado de HIRAM LOPEZ CAMPOS, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaron el nombre de EDMUNDA CAMPOS SOSA y LEOBARDO LOPEZ MARTINEZ, quienes fallecieron con fecha 6 seis de Julio de 1987 mil novecientos ochenta y siete en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y el 4 de Agosto de 1992 mil novecientos noventa y dos en la ciudad de Delicias, Chihuahua, respectivamente. Así mismo con fecha 26 veintiséis de Abril del 2013 dos mil trece, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----  
Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en el periódico de circulación del lugar de radicación y en el periódico oficial del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.-----

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES  
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

EDMUNDA CAMPOS SOSA

-0-

2121-40-42

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**NORMA YOLANDA MADRID MADRID Y  
RUBÉN EDUARDO OLIVAS MARTÍNEZ.  
PRESENTE.**

En el expediente número 367/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE OLIVAS MARTÍNEZ en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el diez de abril del año en curso, presentado por el LICENCIADO RODOLFO JIMÉNEZ MANJARREZ. Tomando en cuenta que NORMA YOLANDA MADRID MADRID y RUBÉN EDUARDO OLIVAS MARTÍNEZ, no compareció a juicio dentro del plazo establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles, se le declara en rebeldía, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Por ser la etapa procesal correspondiente se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que los demandados fueron emplazados por medio de edictos, notifíqueseles también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE..” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.**

  
LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

NORMA YOLANDA MADRID 2125-40-42

-0-

**EDICTOS PARA NOTIFICAR A LA C. ELENA MARGARITA ORNELAS ORNELAS, JUICIO CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, EXP No. 1629/12, PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES ORNELAS EGUIZA Y JUAN ORNELAS TORRES EN CONTRA DE ELENA MARGARITA ORNELAS ORNELAS, SE DICTO UN AUTO QUE A LETRA DICE: -----**

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito que presenta la C. MARIA DE LOURDES ORNELAS EGUIZA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida, visto lo solicitado y toda vez que el desconocimiento del domicilio y paradero de la C. ELENA MARGARITA ORNELAS ORNELAS, quedó debidamente acreditado, notifíquesele por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal; debiendo hacerse saber a la demandada que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación que se haga deberá de dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente por confesa de los hechos que dejare de contestar, asimismo que las demás notificaciones y citaciones que se le hagan aún las de carácter personal serán por medio de cédula que se publique en los tableros del Juzgado y de que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio y que quedan a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de Ley para que se imponga de ellas. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- NOTIFIQUESE ---  
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ.- LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 7 DE MAYO DEL 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA.

ELENA MARGARITA ORNELAS 2133-40-42

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

**DOLORES ELVIRA PENTLAND  
PRESENTE.-**

En el expediente número 773/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL OSORIO LANDEROS, en contra de DOLORES ELVIRA PENTLAND Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de Mayo del año dos mil trece.----- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el Juicio Ordinario Civil, con Expediente Número 773/12 y a efecto de subsanar un error, desde luego involuntario de este Tribunal, se deja sin efecto el auto que antecede, para quedar de la siguiente: --- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL OSORIO LANDEROS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se abre el presente juicio a prueba por el término de TREINTA DÍAS, común para ambas partes, y se ordena notificar el presente auto conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

--- NOTIFIQUESE --- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO

  
LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.

DOLORES ELVIRA PENTLAND 2135-40-42

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

**TRINIDAD FRANCO DE CORRAL  
Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN  
PRESENTE.-**

En el expediente número 547/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELVIRA HERNANDEZ CAMPOS, en contra de TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito del C. LIC. SAUL I. GARCIA MALDONADO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y respecto a lo que solicita, dígamele que deberá de notificar LA APERTURA DEL JUCIO A PRUEBA, de fecha catorce de marzo del presente año, conforme lo dispone el Artículo 499 del código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, por medio de edictos que se deberá publicar por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo notificarse además conforme lo dispone el Artículo 497 del citado ordenamiento legal, es decir por medio de Cedula de notificación que se fijen en los estrados de este H. Tribunal, en virtud de que se emplazo a los CC. TRINIDAD FRANCO DE CORRAL Y JOSE GUADALUPE CARDENAS JICALAN, por medio de edictos de notificación.-----

--- NOTIFIQUESE ---  
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y dá fe. DOY FE.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO

  
LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO

TRINIDAD FRANCO DE CORRAL 2132-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ Y MARIO VÁZQUEZ VILLARREAL. PRESENTE.-

En el expediente número 1173/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARÍA RAMÍREZ GUZMÁN, en contra de IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ DE VÁZQUEZ, MARIO VÁZQUEZ VILLAREAL Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintitrés de noviembre del año en curso, presentado por DORA LUZ PORTILLO RODRÍGUEZ y, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, común a ambas partes, y se ordena notificar el presente auto a los demandados IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ y MARIO VÁZQUEZ VILLAREAL, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Por último, en cuanto a las pruebas que ofrezca, dígaselo que una vez que se hayan publicado los edictos de notificación se acordará lo que en derecho corresponda. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2012. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

IRENE PEREZ DOMINGUEZ 2120-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 19 de abril de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,230 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores MANUELA, CONCEPCION, ROSARIO, MARGARITA, HELIO Y AGUSTIN, todos de apellidos MONTES LOZANO, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de los señores ELIO MONTES DOMINGUEZ Y HERMELINDA LOZANO OLIVAS, personas que fallecieron en Ciudad Aldama, Chihuahua, el primero el día cuatro de febrero de dos mil doce y la segunda el día dieciséis de octubre de dos mil doce lugar donde tuvieron su último domicilio; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Abril 29 del 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ELIO MONTES DOMINGUEZ 2149-40-42

-0-

EDICTOS DE REMATE

En el expediente número 1092/2007 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado Roberto Rodríguez Baggio apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra Jaime Torres Sánchez y Director del Registro Público de la Propiedad, se dictó un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito presentado por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, recibido el veinticuatro de abril del año en curso, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en la calle de la Golondrina número 4134 lote 31, manzana 61, fraccionamiento Colinas del Sol Etapa I en esta ciudad, con una superficie de 120.0000 metros cuadrados, con datos de inscripción 2476, folio 79, del libro 2526 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO EL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 30 de abril de 2013

C. Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

JAIME TORRES SANCHEZ 2152-40-42

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Hago saber que en el expediente 505/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por: licenciado Roberto Rodríguez Boggio, apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Genaro Prieto Vázquez, se dictó un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro de abril del año dos mil trece, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Como lo solicita, sáquese a remate en primera pública almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la finca marcada con el número 4615 de la calle Loma del Coronel del fraccionamiento Jardines Universidad de esta ciudad y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido que se identifica como lote número veintiuno de la manzana diez, con superficie de ciento veintiséis metros cuadrados y que obra inscrita bajo el número catorce a folios catorce del libro tres mil setecientos ochenta y ocho de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la media aritmética de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos y como postura legal la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes del precio que sirve de base. Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
Así lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". -----

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**CHIHUAHUA, CHIH., A 03 DE MAYO DEL 2013**  
**C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL**

LIC. GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

GENARO PRIETO VAZQUEZ

-0-

2151-40-42

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ENRIQUE MORONES ORTIZ Y ALMA ALVAREZ MOLINA:

En el expediente número 656/12 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado de TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ENRIQUE MORONES ORTIZ Y ALMA ALVAREZ MOLINA, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.---Por presentado el C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día trece y en este Juzgado el día catorce de junio del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ENRIQUE MORONES ORTIZ Y ALMA ALVAREZ MOLINA, con domicilio en CALLE PORTAL DEL TEATRO NÚMERO 8342-7 DEL FRACCIONAMIENTO COMPLEJO ROMA QUINTA ETAPA de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al publico, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscribese en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrñese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. C. LIC. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ, y al C. MANUEL ALEJANDRO DIAZ ZUBIA. ---NOTIFIQUESE--- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.---L.A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por recibido el día once de abril del año en curso, el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado y toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevengase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CARDENAS V.---A.GOMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.  
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE ABRIL DE 2013  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

ENRIQUE MORONES ORTIZ

-0-

2143-40-42-44

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ARMANDO SALGADO RODRIGUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con dieciocho minutos del día veintiséis de abril del año en curso, presentado por el Licenciado JESUS URBANO ARZOLA CARDENAS, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en Casa Habitación ubicada en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MARK TWAIN NUMERO 4604, MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO ALAMEDAS ETAPA II DE ESTA CIUDAD, con superficie de 119.0000 METROS CUADRADOS, el cual obra inscrito bajo el número 4231 folio 155 del libro 2561 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$361,000.00 (TRESIENTOS SESENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$240,666.67 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 44. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE MAYO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ARMANDO SALGADO RODRIGUEZ

-0-

2153-40-42

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ADA ISELA ROBLES SAUCEDO  
P R E S E N T E -

En el expediente número 899/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de ADA ISELA ROBLES SAUCEDO, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día veintiuno de marzo del año dos mil trece, a las once horas con treinta y nueve minutos, signado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día quince de marzo del año dos mil trece, hágase del conocimiento a la demandada ADA ISELA ROBLES SAUCEDO, la radicación del expediente 899/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, Apoderado Legal de TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada del Fiduciario HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones que indica bajo el número romano I, incisos a), b), c), d), e) y f) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término de CINCO DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS:-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

ADA ISELA ROBLES

-0-

2144-40-42-44

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA  
PRESENTE.-

En el expediente número 1053/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de MARIA ISABEL CALLEROS AGUILERA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----  
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día dieciocho de abril del año en curso, a las doce horas con treinta y tres minutos; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial respecto del desconocimiento del paradero de la demandada que se llevó a cabo el día ocho de abril del año dos mil trece. Procede entonces con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hacer del conocimiento a la demandada **MARÍA ISABEL CALLEROS AGUILERA**, la radicación del expediente **1053/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que **MARÍA ISABEL CALLEROS AGUILERA**, le demanda en la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** reclamándole, las prestaciones que indica bajo el número romano I, incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, así como en caso de negarse la parte demandada a liquidar las cantidades reclamadas, se saque a remate del bien dado en garantía, el cual se encuentra marcada con el número 72 (setenta y dos) del condominio Residencias Las Villas, ubicada en Avenida Valle de Juárez número 360 (trescientos sesenta) del fraccionamiento Residencia Las Villas de esta ciudad inscrita bajo el número 20 (veinte) a folios 22 (veintidós) del Libro 3174 (tres mil ciento setenta y cuatro) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, haciéndole saber que este Tribunal le concede un término de **CINCO DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar; y en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se le previene para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, otorgue su consentimiento por escrito a fin de restituir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. - -  
-----NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.  
LA SECRETARIA  
  
LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

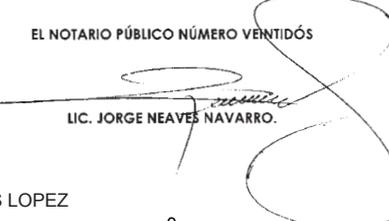
MARIA ISABEL CALLEROS  
-0- 2146-40-42-44

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día 23 de Abril del año 2013, ante la fe del Suscrito, **Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO**, Notario Público Número Veintidós para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, compareció la señora **JUANA LOPEZ LINARES**, con el fin de iniciar el trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **MANUEL ROSAS LOPEZ**, quien falleció en la Ciudad de San Bernardino, California, Estados Unidos de América, el día doce de enero de dos mil trece; habiendo manifestado que es la Única y Universal Heredera del Autor de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha Sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en Calle Paseo Bolívar número 300, Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el Artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldó de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 02 de Mayo del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS

  
LIC. JORGE NEAVES NAVARRO.

MANUEL ROSAS LOPEZ  
-0- 2140-40-42

EDICTO DE NOTIFICACION

ROSALVA ALMODÓVAR GARCÍA.  
PRESENTE.-

En el expediente número 30/2012 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LUIS ARTURO MORAN DURAN en contra de MARTINA ELIZABETH MARTÍNEZ CHAIREZ Y ROSALVA ALMODÓVAR GARCÍA, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de abril del año en curso, presentado por el LICENCIADO PABLO AGUSTÍN PÉREZ RESÉNDEZ y, respecto a lo que solicita, dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad, debido que de la instrumental de actuaciones, se advierte que a la demandada **ROSALVA ALMODÓVAR GARCÍA**, se le emplazó por medio de edictos, lo que ocasiona que en la apertura del periodo probatorio se debió haber notificado a la antes mencionada precisamente por medio de edictos y lo cual no aconteció; por lo que, al advertirse una violación al presente procedimiento y a efecto de no causar perjuicio alguno a las partes, se ordena reponer el mismo hasta la apertura del periodo probatorio, declarándose nulo todo lo actuado con posterioridad.-----  
Por lo que, se debe abrir el presente asunto por un término de **TREINTA DÍAS** y, visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto a la demandada, **ROSALVA ALMODÓVAR GARCÍA** por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente respecto al ofrecimiento de pruebas.-----  
Lo anterior, de conformidad con los artículos 264 d) y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----  
Por último, notifíquese el contenido del presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita.-----  
**NOTIFIQUESE:**-----  
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
**DOS RUBRICAS ILEGIBLES.**  
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL AÑO 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO OCTAVO CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

ROSALVA ALMODOVAR GARCIA 2141-40-42

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaría Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,451 veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 02 dos de Mayo de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CANUTO MANCINAS ROBLES**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 20 veinte días del mes de Marzo de 2011 dos mil once. La radicación se hizo a solicitud de los señores **ROSA ELVIRA, DOLORES, JOSE LUIS, MARTINA y ALFREDO**, todos de apellido **MANCINAS LOPEZ**, y la señora **ROSARIO ELVIRA LOPEZ SOSA**, por sus propios derechos, y la última de ellas además en su carácter de Apoderada Legal del señor **JESUS MANCINAS LOPEZ**.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 02 de Mayo de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

CANUTO MANCINAS ROBLES 2142-40-42

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 701/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA, existe un auto que a la letra dice:-----

**“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----**

--- Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido el día once de abril del año en curso a las doce horas con veintinueve minutos, presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a las once horas del día veintiséis de marzo del actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a los demandados RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con el carácter de Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien es a su vez apoderada del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a RODOLFO RIVERA AGUILAR Y KARLA PONCE PEÑA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal les concede un término legal de **CINCO DÍAS** para que comparezcan a contestar la demanda alzada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágaseles saber a los demandados que cuentan con el mismo término para oponer las excepciones que quisieren hacer saber, las que se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE**

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. **DOY FE. RUBRICAS.**-----  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

RODOLFO RIVERA AGUILAR

2145-40-42-44

-0-

**A V I S O**

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra doy a conocer que en acta de fecha 18 dieciocho de Diciembre de 2012 dos mil doce asentada bajo el número 3,505 tres mil quinientos cinco, del Libro 4 cuatro de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, comparecieron las señoras AGRIPINA ADELA JAQUEZ JAVALERA y LAURA ANGÉLICA BALDERRAMA JAQUEZ a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFREDO BALDERRAMA OCHOA, quien falleció en esta Ciudad, día 25 veinticinco de Octubre de 2011 dos mil once, según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, las comparecientes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, que al autor de la sucesión le sobreviven como parientes más cercanos únicamente ellas, cónyuge e hija respectivamente, según entroncamientos acreditados; quienes no tienen conocimiento que el de cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFREDO BALDERRAMA OCHOA, y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 de dicho ordenamiento legal, **SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.**-----

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 25 DE ABRIL DE 2013

LICENCIADA MARÍA ANTONIETA ARZATE VALLES  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO ONCE  
DISTRITO JUDICIAL MORELOS  
ESTADO DE CHIHUAHUA

ALFREDO BALDERRAMA OCHOA

2147-40-42

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

A los herederos del señor **GODOFREDO FLORES RÍOS**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,916 tres mil novecientos dieciséis** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veinticuatro de abril del dos mil trece, ante la Suscrita a la Notaría Pública Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de los señores **JAIME, JUANA EDITH, MANUEL ARTURO y CESAR**, todos de apellidos **FLORES ESPINOZA** y la señora **MARIA ESTHER ESPINOZA MEJIA** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GODOFREDO FLORES RÍOS**, exhibiendo un acta de defunción de fecha cinco de abril de dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a nueve de mayo del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS



LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

GODOFREDO FLORES RIOS

2139-40-42

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

A los herederos del señor **LORENZO SALCIDO ROMERO**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,938 tres mil novecientos treinta y ocho** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha treinta de abril del dos mil trece, ante la Suscrita a la Notaría Pública Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de los señores **MARIA HERNANDEZ CHAVARRIA y LORENZO FRANCISCO SALCIDO HERNANDEZ** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LORENZO SALCIDO ROMERO**, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintisiete de marzo de dos mil once. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diez de mayo del dos mil trece

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS



LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

LORENZO SALCIDO ROMERO

2138-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HÉCTOR GUSTAVO LERMA GONZÁLEZ Y VIRGINIA SALINAS PALOMARES DE LERMA PRESENTE.-

En el expediente número 1261/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de HÉCTOR GUSTAVO LERMA GONZÁLEZ Y VIRGINIA SALINAS PALOMARES DE LERMA, existe un auto que a la letra dice: -----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de enero de dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados incurrió en rebeldía. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del documento base de la acción. CUARTO. Se condena a los demandados HÉCTOR GUSTAVO LERMA GONZÁLEZ Y VIRGINIA SALINAS PALOMARES DE LERMA, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 127,334.08 UNIDADES DE INVERSIÓN equivalentes a \$572,955.96 M.N. (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.) derivado de los siguientes conceptos: La cantidad de 48,836.98 Udis, equivalentes a \$222,569.36 M.N. (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del saldo insoluto del crédito. La cantidad de 4,297.47 Udis, equivalentes en la actualidad a \$19,585.26 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 26/100) por concepto de amortizaciones no pagadas. La cantidad de 4,940.00 Udis, equivalentes a \$22,513.53 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de gastos de administración no pagada. La cantidad de 1,779.28 Udis, equivalentes a \$8,108.88 (OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS 88/100) por concepto de seguros no pagados. La cantidad de 3,534.14 Udis, equivalentes en la actualidad a \$16,106.47 (DIECISÉIS MIL CIENTO SEIS PESOS 47/100), por concepto de cobertura no pagada. La cantidad de 2,023.27 Udis, equivalentes en la actualidad a \$9,220.84 (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 84/100) por concepto de garantía SHF no pagada. La cantidad de 19,977.46 Udis, equivalentes en la actualidad a \$91,045.16 (NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100) por concepto de intereses vencidos. La cantidad de 40,331.48 Udis, equivalentes en la actualidad a \$183,806.46 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 46/100) por concepto de intereses moratorio. La cantidad de 1,624.00 Udis, equivalentes en la actualidad a \$7,401.21 (SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 21/100) por concepto de gastos de cobranza. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidades e intereses que deberán de calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México para las unidades de inversión (UDIS) que se tengan al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados con motivo de este juicio. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así, lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por su C. Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

HECTOR GUSTAVO LERMA 2166-40-42

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que LA UNIDAD AGROFORESTAL DE ASISTENCIA TECNICA, S. DE R.L. representado por el ING. BALDEMAR HERNANDEZ SALDAÑA, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle ARTICULO 27, SECTOR 003 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 2,425.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: Lot number, Land description, and Area in meters.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente "Sufragio efectivo: No Reelección"

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ. Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

UNIDAD AGROFORESTAL

-0-

2014-40-42

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JESÚS CESAR SANTOS HERNÁNDEZ SANDRA GUADALUPE TREJO CAZARES DE SANTOS PRESENTE.-

En el expediente número 449/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JESÚS CESAR SANTOS HERNÁNDEZ Y SANDRA GUADALUPE TREJO CAZARES DE SANTOS, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice: -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

RESUELVE

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. ---

--- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER acreditó la procedencia de su acción, y los demandados no opusieron defensa ni excepciones. ---

--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de crédito base de la acción celebrado entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y los señores JESÚS CESAR SANTOS HERNÁNDEZ Y SANDRA GUADALUPE TREJO CAZARES DE SANTOS. ---

--- CUARTO.- Se condena a los demandados señores JESÚS CESAR SANTOS HERNÁNDEZ Y SANDRA GUADALUPE TREJO CAZARES DE SANTOS, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a. - La cantidad de \$ 138,295.99 pesos (ciento treinta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos 99/100 Moneda Nacional) por concepto de total de capital dispuesto. b. - La cantidad de \$59,814.29 pesos (cincuenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 29/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios generados no pagados. c. - La cantidad de \$4,568.31 pesos (cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 31/100), por concepto de seguros no pagados. d.- La cantidad de \$2,450.26 pesos (dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 26/100 Moneda Nacional), por concepto de comisiones hipotecarias no pagadas. Cantidades adeudadas a la fecha de la certificación del adeudo, más el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades e intereses que deberán de ser actualizados al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. ---

--- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas por la tramitación del presente juicio. ---

--- SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFÍQUESE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2013 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JESUS CESAR SANTOS

-0-

2174-40-42

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 453/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ, existe un sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

R E S U E L V E

----- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-  
----- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER acreditó la procedencia de su acción, y los demandados los señores DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ no opusieron defensa ni excepciones.-----

----- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de crédito base de la acción celebrado entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y los señores DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ.-----

----- CUARTO.- Se condena a los demandados señores DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga pago a la actora de las siguientes prestaciones: a.- La cantidad de \$40,830.36 Udis, equivalente a \$185,480.81 M.N. (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 81/100 Moneda Nacional) por concepto de total de de saldo insoluto del crédito. b.- La cantidad de 864,66 Udis, equivalentes en la actualidad a \$3,927.91 (tres mil novecientos veintisiete pesos 91/100 Moneda Nacional) por concepto de amortizaciones no pagadas. c.- La cantidad de 650.00 Udis, equivalente en la actualidad a \$2,952.77 (dos mil novecientos cincuenta y dos pesos 77/100), por concepto de gastos de amortización no pagadas. d.- La cantidad de 384.00 Udis, equivalente a \$1,744.40 (mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 Moneda Nacional), por concepto de seguros no pagados. e.- La cantidad de 431.38 Udis, equivalente en la actualidad a \$1,959.64 (un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 64/100), por concepto de cobertura no pagados. f.- La cantidad de 242.95 Udis, equivalentes en la actualidad a \$1,103.65 (un mil ciento tres pesos 65/100), por concepto de garantía SHF no pagadas. g.- La cantidad de 2,165.59 Udis, equivalentes en la actualidad a \$9,837.66 (nueve mil ochocientos treinta y siete pesos 66/100), por concepto de intereses vencidos no pagados. h.- La cantidad de 5,178.81 Udis, equivalente en la actualidad a \$23,525.90 (veintitrés mil quinientos veinticinco pesos 90/100), por concepto de intereses moratorios generados no pagados. i.- La cantidad de 1,974.33 Udis, equivalentes a \$8,968.82 (ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 77/100 Moneda Nacional), por concepto de gastos de cobranza no pagados. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, cantidades e intereses que deberán de calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México por las Unidades de Inversión (UDIS) que se tenga al momento de liquidarse las cantidades que se condenan.-----

----- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas por la tramitación del presente juicio.-----

----- SEXTO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013  
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

DAVID HERNANDEZ RAMIREZ 2175-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROSENDO GARIBALDI CABRERA  
P R E S E N T E.

En el expediente número 444/10, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., en contra del C. ROSENDO GARIBALDI CABRERA, existe un auto que a la letra dice:-----

----- ACUERDO.- SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS LA APERTURA DEL PERIODO PROBATORIO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con diecinueve minutos del día dos de enero del año dos mil trece, presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, toda vez que el C. ROSENDO GARIBALDI CABRERA fue emplazado por medio de edictos, con fundamento en el artículo 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, es procedente ordenarse la apertura del periodo probatorio que se concede a las partes en el presente juicio por auto de fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE incluyendo el presente mandamiento por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Téngase por autorizado al profesionista que indica en su escrito para recibirlos previa toma de razón que se deje en el expediente.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- ACUERDO.- SE ABRE PERIODO PROBATORIO Y ACUERDA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- Por presentado en este Tribunal a las trece horas con veintiséis minutos del día veintitrés de octubre del presente año, el escrito del C. LICENCIADO JAVIRR GOMEZ ITO y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DIAS comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así mismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte, las siguientes: LAS DOCUMENTALES PUBLICAS señaladas en su escrito de ofrecimiento con los numerales 1 y 2, adjuntas a su escrito de demanda, las que se admiten y se tienen por desahogadas dada su propia naturaleza.- Con fundamento en los artículos 310, 314 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado. Así mismo la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, la cual se tiene por desahogada en razón de su propia naturaleza, la que hace prueba plena, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 383 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA señalada con el inciso g), la que se tiene por desahogada en razón de su propia naturaleza, de conformidad a lo establecido en los guarismos 368, 369 y 370 del Código Adjetivo de la materia.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ROSENDO GARIBALDI CABRERA 2180-40-42

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

SR. ROBERTO KONG LICON  
PRESENTE.-

En el expediente número 108/11, relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER, en contra del SR. ROBERTO KONG LICON, existe un auto que a la letra dice:-----

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Por presentado el escrito de demandad del C. LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO EN SU CARACTER DE APODERADO DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública 93,383 DEL LIBRO 1,704 de fecha veintisiete de Agosto del dos mil ocho, otorgado ante la Fe de los Licenciados CARLOS DE PABLO, JAVIER I. PEREZ ALMARAZ NOTARIOS ASOCIADOS NUMERO 137 Y 125 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguientes.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** en contra del **SEÑOR ROBERTO KONG LICON**, quien(es) puede(n) ser emplazado(os) a juicio en el domicilio ubicado en la CALLE MONTES APENINOS NO. 6785 DEL FRACCIONAMIENTO LA CUESTA DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que

dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- **Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-** Para lo cual Térnense los presente autos al C. Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios a fin de que se sirva hacer la notificación legal correspondiente tanto a los demandados como al ó a los diversos acreedores.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Despacho ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNÁNDEZ 8550 SEGUNDO PISO DE ESTA CIUDAD, y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica.-----

----- NOTIFIQUESE:-----  
----- Así, lo acordó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, quien actúa ante el C. SECRETARIO QUE DA FE.- DOY FE.-----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por presentado en este Juzgado a las trece horas con veinticinco minutos del día diecisiete de septiembre del año en curso, el escrito del C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, dígamele que en atención a las constancias que obran en autos, habiéndose acreditado el desconocimiento general del paradero de la demandada, se ordena emplazar al C. ROBERTO KONG LICON, en los términos del auto de radicación fechado el día veintisiete de enero de dos mil once, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de estos en el tablero del Tribunal. Lo anterior acorde a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-----

----- NOTIFIQUESE-----  
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - LICENCIADA LETICIA - BARRAGAN JARAMILLO Y SRIO. LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**MARGARITA FLORES BARRAZA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 231/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de MARGARITA FLORES BARRAZA, existe un auto que a la letra dice: -----

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.** -----

--- **V I S T O** para resolver los autos que integran el **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON**, en su carácter de Apoderados General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **MARGARITA FLORES BARRAZA**, en el expediente número 231/11, y : -----

**RESULTANDO** -----

**CONSIDERANDO** :-----

---- III.- Por lo que es procedente resolver y se:-----

**RESUELVE**-----

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. - - - -

**SEGUNDO.-** La parte actora acreditó la procedencia de su acción y el demandado al decretarse rebelde no se exceptuó, en consecuencia: - - - -

**TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

**CUARTO.-** Se condena a la demandada MARGARITA FLORES BARRAZA, a pagar a la parte actora, la cantidad total de \$293,090.19 (Doscientos noventa y tres mil noventa pesos 19/100 Moneda Nacional) derivado de los siguientes conceptos:- La cantidad de \$274,076.56 (Doscientos setenta y cuatro mil setenta y seis pesos 56/100 Moneda Nacional) por concepto de saldo insoluto del crédito. La cantidad de \$15,957.00 (Quince mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de intereses ordinarios. La cantidad de \$1,131.75 ( Mil ciento treinta y un pesos 75/100 Moneda Nacional), por concepto de primas de seguros no pagadas. La cantidad de \$1,111.07 ( Mil ciento once 07/100 por concepto de primas de seguros no pagadas. La cantidad que resulte al momento de realizarse la liquidación correspondiente, por concepto de gastos de cobranzas no pagados. La cantidad de \$813.81 (Ochocientos trece pesos 81/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios no pagados. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los adeudos descritos anteriormente, al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. Más Pago de gastos y costas que se originen y que ya se hayan erogado en el presente juicio.-----

**QUINTO.-** El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.-----

**SEXTO.-** Si en el término de **cinco días** contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la demandada no hace el pago a que se le hizo condena en el resolutive anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

--- Notifíquese la presente resolución por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

--- Así lo resolvió y firma el C. Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, ante su Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE.- -

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

MARGARITA FLORES BARRAZA 2160-40-42

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**CC. JOSE SANTOS RAMIREZ ORTIZ Y  
REBECA CARDIEL MENA DE RAMIREZ  
P R E S E N T E S.-**

En el expediente número 1265/08, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES MERCANTILES, promovido por el LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra de los CC. JOSÉ SANTOS RAMÍREZ ORTIZ Y REBECA CARDIEL MENA DE RAMÍREZ, en fecha veinticinco de enero del año dos mil trece, se dictó Sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: --

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE.- VISTOS los autos para resolver en Definitiva el **PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL** por el señor **Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO** en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada "**FIANZAS MONTERREY**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, que se tramita bajo el Expediente número **1265/2008**, y -----

**RESUELVE** :-----

--- **PRIMERO.-** Ha procedido el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL**.-----

--- **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó su acción, la parte demandada no se exceptuó.-----

--- **TERCERO.-** Se condena a los señores **JOSÉ SANTOS RAMÍREZ ORTIZ y REBECA CARDIEL MENA DE RAMÍREZ** a la desocupación y entrega de la garantía fiduciaria de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta Incisos I y II del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, inmueble que se identifica como local comercial número 19 del Centro Comercial Plaza Nogales, ubicado en el número 1289 de la Av. Plutarco Elías Calles, de esta ciudad, el cual tiene una superficie privativa de 52.725 metros cuadrados; así como al pago de los gastos y costas generados con motivo del presente juicio.-----

--- **CUARTO.-** No se hace especial condena en gastos y costas.-----

--- **QUINTO.-** Se ordena notificar personalmente a las partes la presente resolución, en virtud de haberse dejado de actuar por mas de seis meses, lo anterior de conformidad lo dispuesto por el numeral 309 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil. Y en virtud de que a los señores **JOSÉ SANTOS RAMÍREZ ORTIZ y REBECA CARDIEL MENA DE RAMÍREZ** se les emplazó a juicio por medios de edictos, la notificación antes ordenada, por lo que a ellos hace, deberá realizarse por medio de rotulón, según lo establece el guarismo 315 del Código precedentemente citado.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** - Así Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el C. **Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y que da fe.- Rubricas"-----

--- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN**, recibido en este Juzgado el día cuatro de marzo del presente año, a las once horas con cuarenta y nueve minutos, y como lo solicita, por las razones que expresa, notifíquese a la parte demandada, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, la sentencia definitiva pronunciada en autos. - De conformidad con el artículo 499 del Código Procesal Civil.- **NOTIFÍQUESE** : - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Rubricas".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

JOSE SANTOS RAMIREZ

2163-40-42

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**A: MOISÉS LÓPEZ LÓPEZ Y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ  
P R E S E N T E**

En el expediente número 1530/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de MOISÉS LÓPEZ LÓPEZ Y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice:

“... CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- VISTOS para resolver mediante sentencia definitiva los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MOISÉS LÓPEZ LÓPEZ Y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ, según Expediente número 1530/2010, y.- R E S U E L V E: PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.- SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO con los señores MOISÉS LÓPEZ LÓPEZ Y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ.- CUARTO.- Se condena a los señores MOISÉS LÓPEZ LÓPEZ Y PETRA TREJO MARTÍNEZ DE LÓPEZ, a pagar a la parte actora la cantidad de 111,688.18 Udis (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO PUNTO DIECIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalentes al día veintidós de septiembre de dos mil diez a la cantidad de \$495,460.94 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital adeudado, intereses ordinarios, pena por mora, seguros, comisión por administración y comisión por cobertura, más el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la terminación del presente juicio, mismos que se computarán en ejecución de sentencia y que deberán calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México para las Unidades de Inversión que se tenga al momento de la liquidación de las cantidades a que fueron condenados. Así mismo, se les condena al pago de gastos y costas que se generen hasta la total culminación del juicio que no ocupa, los cuales también serán computados en ejecución de sentencia.- QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.- SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, debiéndose publicar también en un periódico de mayor circulación de la localidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 499 en relación con el 504 ambos del Código Procesal Civil.- N O T I F I Q U E S E: Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas”

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE ABRIL DE 2013

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.**  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MOISES LOPEZ LOPEZ 2176-40-42

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El día 6 de mayo de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 50,365 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor MARTIN CHÁVEZ CHAVIRA en su carácter de apoderado de los señores ANTONIO MORENO OLIVAS, ARACELY MORENO OLIVAS y GUILLERMINA MORENO OLIVAS, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS INTESTAMENTARIAS a bienes de los señores AMBROSIO MORENO GUERRERO y MARÍA LUISA OLIVAS LÓPEZ, personas que fallecieron la primera el día dieciocho de septiembre de dos mil tres y la segunda el cuatro de noviembre de dos mil cinco y quienes tuvieron su último domicilio en esta Ciudad de Chihuahua; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a los Autores de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Mayo 13 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

AMBROSIO MORENO GUERRERO 2158-40-42

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**C. SERGIO JAVIER MONARREZ GARCÍA:**

En el expediente número 309/2007, relativo al juicio VIA DE APREMIO, promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CASAVANTES, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra de USTED, entre otras constancias obran el siguiente: ----- EXTRACTO DE LA SENTENCIA: ----- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

----- VISTOS para resolver los autos que integran el juicio VIA DE APREMIO, promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CASAVANTES, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FIANZAS MONTERREY, S.A., en contra del C. SERGIO JAVIER MONARREZ GARCÍA, del expediente 309/2007, y:-----

----- RESULTANDO -----  
----- CONSIDERANDO -----  
----- R E S U E L V E -----

PRIMERO.- Ha procedido la VIA DE APREMIO.-----  
SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.-----  
TERCERO.- Se condena al fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar SERGIO JAVIER MONARREZ GARCÍA a desocupar y entregar el bien inmueble fideicomitado, descrito como terreno urbano y casa habitación sobre el construida, localizado el en lote número 12 de la manzana 9 del Fraccionamiento Oasis Revolución de esta Ciudad, con una superficie de 122.50 (Ciento veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados) a favor de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER; así como al pago de la cantidad del 2% mensual del monto del crédito garantizado por el contrato de fideicomiso y que formara parte del patrimonio fideicomitado y hasta en tanto no sea entregada la posesión, a partir de día diez de julio del año dos mil doce.-----  
CUARTO.- Se trasmite en pago la propiedad fideicomitada, lo que deberá efectuar el fiduciario FIANZAS MONTERREY S. A. a favor de la fideicomisaria en primer lugar BBVA BANCOMER S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER.-----  
QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas por la tramitación de este juicio.-----

N O T I F I Q U E S E por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.---- Así, lo RESOLVIÓ y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
Cd. Juárez, Chih. a 4 de Marzo del 2013.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil Distrito Bravos

LIC. PATRICIA GUERRERO MARTINEZ

SERGIO JAVIER MONARREZ 2177-40-42

-0-

**AVISO NOTARIAL**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,936 (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS), DEL VOLUMEN 303 (TRECIENTOS TRES), DEL PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE RADICO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR MUELA ACOSTA**, QUIEN FALLECIO EL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA RADICACION DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DE LA SEÑORA **LYDIA ANTONIA LEGARRETA ORDOÑEZ**, EN EL DOCUMENTO PRINCIPAL SE ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA SEÑORA **LYDIA ANTONIA LEGARRETA ORDOÑEZ**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA DE COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILIS SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACION.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

HECTOR MUELA ACOSTA

2172-40-42

-0-

**\* E D I C T O D E R E M A T E . \***

**MAGALI BENTURA LOPEZ ENRIQUEZ**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 577/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, APODERADOS DE,, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MAGALI BENTURA LOPEZ ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por la C. **LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE PLAZA DE MADONA NÚMERO 18506 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL ETAPA I DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 12, a folio 12, del libro 3866 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del ordenamiento legal en cita. -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

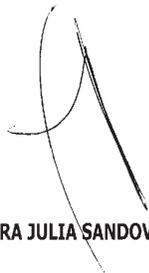
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2013.  
LA SECRETARIA**



**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

MAGALI BENTURA LOPEZ

-0-

2188-40-42

**\* E D I C T O D E R E M A T E . \***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE OSCAR EDUARDO GONZALEZ SANDOVAL, existe un auto que a la letra dice. -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado ABELARDO MORUA GARCIA, recibido el día veintidós de los corrientes. En atención a lo pactado en la cláusula DECIMA PRIMERA del acuerdo de voluntades que obra en autos, se tiene al demandado por conforme con el valor que proporcionó el perito designado por la parte actora; luego, al no haberse impugnado por las partes dicho avalúo, se declara firme el mismo, en consecuencia, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA CALLE ARROYO NARAGUA NÚMERO 2215 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS ETAPA I DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 91 a folio 91 del libro 3821 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido, y como postura legal la suma de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, la cual tendrá verificativo a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

**N O T I F I Q U E S E:** -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 17. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2013.  
EL SECRETARIO  
LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.**

OSCAR EDARDO GONZALEZ

-0-

2184-40-42

**"EDICTO DE NOTIFICACION"**

**A LOS DEMANDADOS CC.  
JESUS MANUEL BARAY RODRIGUEZ Y  
MARIA DE LOS REYES MARTINEZ CASTILLO DE BARAY,  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1327/10**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V.**, en contra de **JESUS MANUEL BARAY RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS REYES MARTINEZ CASTILLO DE BARAY**, existe una **SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:**-----

**SENTENCIA DEFINITIVA:** CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.- VISTOS para resolver mediante sentencia definitiva los autos del **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el señor **Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO** como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de los **CC. JESÚS MANUEL BARAY RODRÍGUEZ y MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ CASTILLO DE BARAY**, según Expediente número **1327/2010**, y:---Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se: **-RESUELVE:- PRIMERO.-** Ha procedido la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA.- SEGUNDO.-** La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó.- **TERCERO.-** Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el catorce de febrero del año dos mil entre **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, con los señores **JESÚS MANUEL BARAY RODRÍGUEZ y MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ CASTILLO DE BARAY**.- **CUARTO.-** Se condena a los señores **JESÚS MANUEL BARAY RODRÍGUEZ y MARÍA DE LOS REYES MARTÍNEZ CASTILLO DE BARAY** a pagar al actor la cantidad de **82,488.51 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y UN UNIDADES DE INVERSIÓN)**, equivalentes a **\$364,104.27 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL)**, la cual comprende los siguientes conceptos: capital adeudado, intereses ordinarios no pagados, pena por mora, seguros no pagados, comisión por administración no pagados y coberturas no pagadas. Así mismo deberán pagar los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación de cada uno de los conceptos descritos y los gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio; conceptos que se computarán en ejecución de sentencia.- **QUINTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.--- **SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, **publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información de esta Ciudad, así como un tanto en los tableros de este Juzgado.- O T I F I Q U E S E.-** Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el **C. Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el **C. Secretario con quien actúa y da fe.- LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.**

**EL SECRETARIO**

**LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.**

JESUS MANUEL BARAY

-0-

2170-40-42

**\*EDICTO DE REMATE\***

En el expediente número 1598/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado **ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO**, en su carácter de apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **CLAUDIA ROCÍO GONZÁLEZ CERA**, existe un auto que a la letra dice. --- **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Agréguese el escrito presentado el veintinueve de abril del año dos mil trece, por la licenciada **ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ**. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Río Arno número 1629 (mil seiscientos veintinueve) del Fraccionamiento **Riberas del Sacramento II, etapa V**, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.02 (ciento veinte metros cuadrados con dos centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 63 (sesenta y tres), a folio 63 (sesenta y tres) del libro 4360 (cuatro mil trescientos sesenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos. --- Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$184,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **diez horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MA. REBECA PIZARRO MICHEL**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.**-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE MAYO DEL 2013.**

**LA SECRETARIA**

**LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.**

CLAUDIA ROCIO GONZALEZ

-0-

2192-40-42

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AL PUBLICO EN GENERAL.

**PRESENTE.-**

En el expediente número 560/12, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por CARMEN ALICIA ARMENDARIZ CONTRERAS A BIENES DE, JULIETA ARMENDARIZ RAMOS, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Por presentada CARMEN ALICIA ARMENDÁRIZ CONTRERAS, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día dieciocho del actual. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene denunciando el Juicio Intestamentario a bienes de JULIETA ARMENDARIZ RAMOS, quien falleció el once de enero de dos mil ocho en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Gírese atento oficio al Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que informe si la autora de la sucesión JULIETA ARMENDARIZ RAMOS dejó disposición testamentaria alguna. Y toda vez que la denunciante es pariente colateral dentro del cuarto grado de la autora de la sucesión, notifíquese la presente radicación por medio de edictos que se publicarán en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en los lugares de fallecimiento y origen de la autora de la sucesión; en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días; haciéndoseles saber a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia, lo justifiquen con el documento respetivo dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, en la inteligencia de que en los mismos debe hacerse saber el nombre de la finada, las circunstancias que la identifiquen, la fecha y lugar del fallecimiento, así como el nombre de la persona que reclama la herencia, de conformidad con los artículos 559 y 566 del Código de Procedimientos Civiles. Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de que represente a los presuntos herederos mientras comparecen a juicio a hacer valer sus derechos. Toda vez que en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se encuentra inscrita la cédula profesional

expedida a favor del licenciado ANUAR OLIVAS HERNANDEZ, se le tiene autorizándolo en los más amplios términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el número 4323 de la calle Adolfo López Mateos Unidad Presidentes de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al licenciado J. MANUEL OLIVAS RIVERA. Con fundamento en los artículo 60 y 118 del ordenamiento legal antes citado. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 30. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO AARON JAVIER NAJERA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, NANCY RASCON MACIAS, CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2006, LA LICENCIADA KARLA VERONICA PEREZ CARRASCO, ACREDITO SER CESIONARIA DE LOS DERECHOS DEL CREDITO DE LA C. NANCY RASCON MACIAS, EN CONTRA DE JUAN FERNANDEZ ANCHONDO, TERESA HERMILA FERNANDEZ ANCHONDO, OSCAR FERNANDEZ ANCHONDO Y OSCAR FERNANDEZ URQUIDI, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por KARLA VERÓNICA PÉREZ CARRASCO, recibido el día veinticuatro del actual. Por los motivos que expone, se difiere la audiencia de remate señalada para las trece horas con treinta minutos del día trece de mayo de dos mil trece, y en su lugar se fijan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: TERRENO RÚSTICO, LOTE NÚMERO 14 UBICADO EN LA COLONIA AGRÍCOLA GANADERA VILLA AHUMADA, DEL MUNICIPIO DE VILLA AHUMADA, ESTADO DE CHIHUAHUA, con una superficie de 5,904-07-52 hectáreas, que obra inscrito bajo el número 1796, a folios 128 del libro 1956 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad del Distrito Bravos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,948,344.82 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido, y como postura legal la suma de \$1,298,896.54 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; TERRENO RÚSTICO, LOTE NÚMERO 15 UBICADO EN LA COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA VILLA AHUMADA, DEL MUNICIPIO DE VILLA AHUMADA, ESTADO DE CHIHUAHUA con una superficie de 125-21-11.00 hectáreas, que obra inscrito bajo el número 1797 a folios 130 del libro 1957 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$50,084.44 (CINCUENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido, y como postura legal la suma de \$33,389.62 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; y, TERRENO RÚSTICO, LOTE NÚMERO 4, 7 Y 8 UBICADO EN LA COLONIA VADO DE SANTA MARÍA EN TERRENO DE LA HACIENDA DE SAN LUIS O LA NARIZ, DENOMINADO "ÁLAMO GORDO", DEL MUNICIPIO DE ASCENSIÓN,

ESTADO DE CHIHUAHUA, con una superficie de 8,098-00-00 hectáreas que obra inscrito bajo el número 83 a folios 78 del libro 167 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Galeana, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,793,810.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), que es el valor del avalúo rendido, y como postura legal la suma de \$1,862,540.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia; y toda vez que los inmuebles en cuestión se encuentran fuera de esta jurisdicción, gírese atento despacho, con los insertos necesarios, a los Jueces competentes de Villa Ahumada, Chihuahua y Ascención, Chihuahua, a fin de que, en auxilio de las labores de este Tribunal, publiquen en el tablero de avisos de esos Juzgado un tanto más de los edictos ordenados en el presente proveído. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 129, 1130, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 7. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 96/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBÉN TREJO ORTEGA, APODERADO DE FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE, en contra de CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe una sentencia que en sus puntos resolutorios dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
R E S U E L V E  
PRIMERO.- Ha procedido la vía ORDINARIA CIVIL.  
SEGUNDO.- La parte actora el señor RUBÉN TREJO ORTEGA, apoderado del señor FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE, acreditó la procedencia de su acción y la demandada CONTROLADORA DE ABASTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE incurrió en rebeldía.  
TERCERO.- Se declara que el señor FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE, se ha convertido en propietario en virtud de prescripción del inmueble descrito como un predio con una superficie de 120.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, según consta en la identificación de finca que anexo a la presente demanda: LADO 1-2 RUMBO NW 71°37'26" DISTANCIA 19.00 metros COLINDANCIA Fracción I; LADO 2-3 RUMBO SW 18°22'34" DISTANCIA 6.35 metros COLINDANCIA Controladora de Abastos, S.A. de C.V.; LADO 3-4 RUMBO SE 71°37'26" DISTANCIA 19.00 metros COLINDANCIA Fracción 3; LADO 4-1 RUMBO NE 18°22'34" DISTANCIA 6.35 metros COLINDANCIA Prolong. Calle Garambullo. El inmueble se localiza a una distancia de 14.50 metros de la esquina que forman las calles Prolongación C. Amozoc y Prolongación C. Garambullo. Así mismo, se identifica como fracción 2 de la porción I del Fraccionamiento Cumbres, y obra inscrito bajo el número 7 siete del libro 2007 dos mil siete de la sección primera del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.  
CUARTO.- Tan pronto como cause estado la presente resolución, expídanse al actor las copias certificadas que solicite, ya que las mismas le servirán de título de propiedad.  
QUINTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción número 7 del libro 2007, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos debiéndose inscribir en su lugar la presente resolución.  
SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.  
SÉPTIMO.- Hágase la notificación por medio de Edictos, mismos que se publicarán en los tableros de este Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Por recibido el día veintitres de abril del dos mil trece, el escrito presentado por la LIC. FLOR ISBEL RAMÍREZ ORPINEL, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y con fundamento en el artículo 99 de la Legislación adjetiva Civil para el Estado, es procedente y se procede a aclarar el considerando IV de la definitiva emitida, para establecerse en los siguientes términos: **CONSIDERANDO**. . . . . IV.- Ahora bien, por lo que corresponde a la prueba confesional a cargo de la demandada la empresa CONTROLADORA DE ABASTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada en fecha veintidós de marzo del año que corre, se fortalece, ya que no compareció, a pesar de haber sido debidamente notificada, pues fue omisa en apersonarse y de conformidad con lo dispuesto con los artículos 306 y 307 del Código procesal en consulta en este acto se le declara y se le tiene por confesa de todos y cada uno de los hechos contenidos de las dieciséis posiciones formuladas sobre el particular, y tener por cierto con ello lo que la parte actora demanda como prestaciones referente a la prescripción adquisitiva de un bien inmueble que hoy es materia de este juicio. Y vinculando la prueba confesional, la documental privada, y los testimonios de las señoras LILIA FIERRO VALVERDE e IRMA ISBEL JIMÉNEZ MIRELES, quedan acreditados los elementos de la acción que se intentó en el presente juicio; como lo es tener la posesión de manera no interrumpida por más de cinco años, y que en el caso se acreditó por más de diecinueve años; dicha posesión de manera pacífica y pública.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2013  
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

CONTROLADORA DE ABASTOS 2196-40-42

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE  
P R E S E N T E

En el expediente número 2087/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE - VISTOS para resolver mediante sentencia definitiva los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el señor Licenciado JAVIER GÓMEZ ITO, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE, según Expediente número 2087/2009, y: R E S U E L V E - PRIMERO.- Ha procedido la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA - SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó - TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado el veinticinco de marzo de dos mil tres, entre HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con el señor ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE - CUARTO.- Se condena al señor ALEJANDRO ULTRERA ALATRISTE, a pagar al actor la cantidad de la cantidad de 108,005.08 UNIDADES DE INVERSIÓN equivalentes a \$465,664.67 PESOS (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), importe que se actualizará al momento del pago total y el cual comprende los conceptos de Capital adeudado, Intereses Ordinarios no pagados, Seguros, Comisión por Administración y Comisión por Cobertura. También se condena al demandado al pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo y los gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio, conceptos que se computarán en ejecución de sentencia. - QUINTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, procedase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor. - SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma en que lo establece el artículo 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia, publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de este lugar, así como un tanto en los tableros de este Juzgado. - N O T I F I Q U E S E - ASÍ definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el C. Secretario con quien actúa y da fe. Rubricas"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE ABRIL DE 2013.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

ALEJANDRO UTRERA ALATRISTE 2167-40-42

AVISO NOTARIAL

El día 9 de Mayo de 2013, ante mí, Licenciado JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ, Aspirante al ejercicio del Notariado, adscrito a la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, actuando en funciones de Notario Público por separación temporal de su titular Licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, y mediante escritura pública número 31,091 compareció el señor DOCTOR MANUEL CARRASCO RAMOS, con el objeto de llevar a cabo LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA ELVIRA CARRASCO RAMOS, persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 13 de Noviembre de 2010. En dicho instrumento el compareciente exhibió el acta de defunción de la autora de la sucesión y el primer testimonio de la escritura pública número 10,779 otorgada ante la fe del titular de esta Notaría el día 27 de Marzo de 1996 mediante el cual la autora de la sucesión otorgó su testamento público abierto y en el cual fue instituido heredero.

En el clausulado de la escritura en donde se contiene el inicio del Trámite Extrajudicial referido, previa información recabada de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, así como del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se declaró la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la señorita ELVIRA CARRASCO RAMOS, por encontrarse ajustado a derecho, y el señor DOCTOR MANUEL CARRASCO RAMOS, aceptó el contenido del mismo y la herencia instituida a su favor; aceptando de igual manera el cargo de albacea que le fue conferido, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante esta Notaría a más tardar dentro del término de 3 días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas establecidas en calle Allende número 500 de la colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de 7 en 7 días en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 9 DE MAYO DE 2013.

EL ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE

LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ LÓPEZ

ELVIRA CARRASCO RAMOS 2164-40-42

\*EDICTO DE REMATE.\*

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1026/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y OTRA APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PASCUALA SILVA ARAUJO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE,-----
--- Agréguese el escrito presentado por el Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Tribunal el día veintidós de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA, rebaja del 20% del bien inmueble gravado consistente en TERRENO URBANO, UBICADO EN CALLE ROSALES NUMERO 260 DE LA COLONIA ANAHUAC, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 208.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 79 FOLIO 83 LIBRO 2929 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA LOCALIDAD, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$286,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$191,200.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728, 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. -----
-----DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

PASCUALA SILVA ARAUJO 2168-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CLAUDIA AMARO DE LA TORRE

--- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 430/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE CLAUDIA AMARO DE LA TORRE, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito recibido el dos de enero de dos mil trece, presentado por el C. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su escrito de cuenta, de las que se provee en los siguientes términos. DOCUMENTALES a que se refiere con los anexos A,B,C., estas se admiten y se tienen por desahogadas por ya formar parte de autos, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 310 y 313 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. DOCUMENTALES a que se refiere en los párrafos cuarto y quinto del capítulo de pruebas de su escrito inicial de demanda, estas se admiten y se tienen por desahogadas por ya formar parte de autos, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 310, 313 y 314 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, estas se admiten y se tiene por desahogadas dada su propia naturaleza. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con su escrito recibido el día veintiocho de febrero del año en curso, visto lo solicitado, toda vez que la parte demandada CLAUDIA AMARO DE LA TORRE fue emplazada por edictos, se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el proveído de fecha tres de enero del dos mil trece, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 MARZO DEL 2013
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LICENCIADO ANA JULIA GALINDO BERNES.

CLAUDIA AMARO DE LA TORRE 2162-40-42

-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1327/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN DEL SOLAR ARREOLA Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ MOLANO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
--- Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, recibido el día veintitrés de abril del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en tercera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en la Calle Rivera Texcoco número 504, lote 20, de la manzana 17, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, V Etapa, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, Inscrito bajo el número 115, Folio 118, Libro 3675 de Sección Primera. Del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sin sujeción a postura, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Vistos los autos del presente juicio y toda vez que en el auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, publicado en la lista diaria con el numero 55, por error se omitió señalar fecha para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, señalándose para su desahogo "LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido que el presente proveído deberá formar parte integrante del acuerdo que aquí se regulariza.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.--- DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

JUAN DEL SOLAR ARREOLA 2169-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA:

En el expediente número 573/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EFRAIN ROMERO CARDONA, en contra de FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO DIEGO CESAR RUVALCABA MORALES, recibido en este juzgado el día tres de mayo del año en curso y visto lo solicitado y siendo el estado procesal de autos se abre una dilación probatoria por un término de TREINTA DÍAS, comunes para las partes de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado debiéndose publicar la apertura del periodo probatorio por medio de edictos en el periódico oficial del Estado y en un Periódico de Información Local por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del Tribunal, en el entendido que el término comenzará a correr a partir de la última publicación que se haga. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

FRANCISCO MOSQUEDA AVEYTIA 2198-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: DAVID QUEZADA ESTRADA y NORMA JUDITH RIVAS ROJAS DE QUEZADA.

En el expediente número 1280/11 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de USTEDES, con fecha veintiocho de Septiembre del año en curso, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.
- - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó.
- - - TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la cantidad de \$390,945.03 M.N.
- - - CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.
- - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.
- - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS. -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación.

SUPRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION. Ciudad Juárez, Chih., 5 de NOVIEMBRE del 2012. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

DAVID QUEZADA ESTRADA 2161-40-42

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, MEDIANTE ESTE AVISO DOY A CONOCER A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR, QUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13,866 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS), DEL VOLUMEN 301 (TRESCIENTOS UNO), DEL PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE RADICO EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA MENDOZA LIGHTBOURN, QUIEN FALLECIO EL DIA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LA RADICACION DE DICHO JUICIO SE HIZO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARTHA GUILLERMINA TERRAZAS MENDOZA, MARIA DOLORES TERRAZAS MENDOZA Y VICTOR RAMON TERRAZAS MENDOZA, EN EL DOCUMENTO PRINCIPAL SE ACEPTARON LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA SEÑORA MARTHA GUILLERMINA TERRAZAS MENDOZA, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, ESTE AVISO SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A DICHA HERENCIA DEBERA DE COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILDES SIGUIENTES AL DIA DE SU ULTIMA PUBLICACION.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

GUILLERMINA MENDOZA LIGHTBOURN 2171-40-42

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 731 setecientos treinta y uno y 733 setecientos treinta y tres del Volumen Uno del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la notaría a mi cargo, de fechas seis y diez de mayo del año en curso, a solicitud de los señores ELIAZAR, JOSE DE LA LUZ y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos AGUILAR ESPINOZA, en su carácter de hijos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de sus padres, señores MANUEL AGUILAR CABALLERO y ENRIQUETA ESPINOZA MUNGIA, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua los días veinte de junio de mil novecientos noventa y siete y catorce de diciembre de mil novecientos noventa y seis respectivamente. En dicho trámite se justificó el parentesco de los solicitantes y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número setecientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a catorce de mayo de dos mil trece

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

[Handwritten signature of Lic. Carlos Alejandro Garza Saénz]

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ

MANUEL AGUILAR CABALLERO 2191-40-42

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JAIME FLORES ZUBIA LIDIA SANTOS GUERRERO DE FLORES P R E S E N T E . -

En el expediente número 715/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME FLORES ZUBIA Y LIDIA SANTOS GUERRERO DE FLORES, existe un auto que a la letra dice:

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Por recibido el día diecinueve de febrero del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de DIEZ DÍAS comunes a ambas partes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Y en virtud de haberse declarado la rebeldía de la demandada, se ordena notificarle el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos.

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013 EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JAIME FLORES ZUBIA 2181-40-42

-0-

**\*EDICTOS DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **531/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALES APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE OBDULIA CRISTINA DE LOS ANGELES FUSCO ESPINOZA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el veintidós de abril del año dos mil trece, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, como lo solicita, de acuerdo con lo pactado por las partes en la cláusula décima primera del convenio judicial que obra en autos, toda vez que la parte demandada no designó perito valuador de su parte, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, por lo que se ordena proceder al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE GONZALO DE ALVARADO NÚMERO 8429, LOTE 15, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO MÁRMOL III, CON SUPERFICIE DE 90.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 95, FOLIO 95 DEL LIBRO 2940 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal y en el de un juzgado civil en Ciudad Delicias, Chihuahua, sirviendo de base la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que deriva del avalúo rendido por el perito designado por la actora y como postura legal la suma de \$214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose para tal efecto las **TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.**-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

OBDULIA CRISTINA DE LOS ANGELES 2186-40-42  
-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Licenciado **CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÑENZ**, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 732 y 736 del volumen uno del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la notaría a mi cargo, de fechas siete y catorce de mayo del presente año, a solicitud del señor **MERCED LEONARDO PACHECO CHAPARRO**, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de la señora **BENITA EUFEMIA PACHECO CHAPARRO**, en su carácter de sobrinos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **PLACIDA CHAPARRO MORALES**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. En dicho trámite se justificó el parentesco de los solicitantes y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número seiscientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a catorce de mayo de dos mil trece.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÑENZ

PLACIDA CHAPARRO MORALES 2190-40-42  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**CC. REFUGIO RAMOS SOLÍS Y ALICIA HERNÁNDEZ JUÁREZ PRESENTE.-**

En el expediente número 738/10, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----  
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- - - Agréguese a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos recibido el día veintinueve de agosto del año en curso; visto lo solicitado, y en relación a los informes rendidos por las diferentes dependencias, así como la testimonial que tuvo verificativo a las nueve horas con quince minutos del día veintinueve de agosto del año actual. En virtud de lo anterior se ordena emplazar a los C.C. REFUGIO RAMOS SOLÍS Y ALICIA HERNÁNDEZ JUÁREZ DE RAMOS, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y se le hace saber que el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, en su carácter de Apoderado de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, promovió en la vía especial de **JURISDICCION VOLUNTARIA** a fin de que se le notifique a los C.C. REFUGIO RAMOS SOLÍS Y ALICIA HERNÁNDEZ JUÁREZ DE RAMOS, la cesión de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil ocho, de **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** cedió sin limitación alguna los derechos derivados del crédito, a su representada **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Así con fundamento en los artículos 123, 461, 462, 856, 857, 890 a 892 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

**NOTIFIQUESE**

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA **CYNTHIA LILIANA NÁJERA NÁJERA**, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA **ASTRID JUDITH GUERRERO MARTÍNEZ** con quien actúa y da fe. **DOY FE. (RUBRICAS)**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA **ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ**.

REFUGIO RAMOS SOLIS 2183-40-42-44  
-0-

**AVISO NOTARIAL,**

Por medio de la presente hago saber que ante mi, y mediante ACTA QUE SE REGISTRO EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 9 NUEVE, BAJO EL NUMERO **10,028**, comparecieron los señores **YOLANDA, LILIA, SAUL, SAMUEL, ELIZABETH, y EDUARDO de apellidos ARAGON CARAVEO**, con el objeto de TRAMITAR la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ELENA CARAVEO ESCARCEGA**, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 19 de Abril del 2013

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS

MARIA ELENA CARAVEO 2197-40-42  
-0-

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CINTHIA DAILEN LERMA FONTES  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 224/12, relativo al juicio de DESAHUCIO, promovido por RODOLFO GRIJALVA CASTILLO, en contra de CINTHIA DAILEN LERMA FONTES, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Agréguese el escrito del licenciado RODOLFO JIMÉNEZ MANJARREZ, recibido el veintidós de marzo del año en curso, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, hágase del conocimiento de CINTHIA DAILEN LERMA FONTES, la radicación del expediente 224/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que RODOLFO GRIJALVA CASTILLO le demanda en la vía de desahucio: a).- La desocupación y entrega de inmueble ubicado en la Avenida Vallarta, número 5100 de la Colonia Granjas de esta Ciudad de Chihuahua; b).- El pago de las rentas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, a razón de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) así como los meses que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble; c).- El pago de los daños y perjuicios que resulten del deterioro anormal que haya sufrido la finca y que se cuantifiquen en el momento en que sea entregada la misma; d).- El pago de los servicios de agua y luz vencidos y no pagados; e).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación y demás prestaciones que indica en su escrito inicial; Requírasele para que en el acto de la diligencia justifique con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman y en caso de no hacerlo, prevengasele para que dentro del término de sesenta días desocupe el inmueble mencionado, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. En el acto de la diligencia, embárguesele bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., mensuales, así como los meses que se sigan venciendo hasta la total desocupación de dicho inmueble, según consta en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento, por concepto de las rentas vencidas bienes que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. Así también, hágasele saber que este Juzgado le concede el término de cinco días, más uno por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 115 inciso d), 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos.

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ----- CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Dos firmas ilegibles R U B R I C A S

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

CINTHIA DAILEN LERMA

-0-

2126-40-42-44

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA MAGDALENA CAMACHO URIBE

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1262/11, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA MAGDALENA CAMACHO URIBE, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a siete de febrero de dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada incurrió en rebeldía. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del documento base de la acción. CUARTO. Se condena a MARÍA MAGDALENA CAMACHO URIBE, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de las siguientes prestaciones: El pago de la cantidad de 121,522.00 UNIDADES DE INVERSIÓN equivalentes a \$541,241.58 M.N. (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.) derivado de los siguientes conceptos: La cantidad de 45,532.17 Udis, equivalentes a \$207,508.04 M.N. (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del saldo insoluto del crédito. La cantidad de 6,354.50 Udis, equivalentes en la actualidad a \$28,959.96 M.N. (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 96/100) por concepto de amortizaciones no pagadas. La cantidad de 5,850.00 Udis, equivalentes en la actualidad a \$26,660.75 M.N. (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de gastos de administración no pagada. La cantidad de 1,504.35 Udis, equivalentes en la actualidad a \$6,855.92 M.N. (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 92/100) por concepto de seguros no pagados. La cantidad de 3,788.50 Udis, equivalentes en la actualidad a \$17,265.69 M.N. (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de cobertura no pagada. La cantidad de 2,202.94 Udis, equivalentes en la actualidad a \$10,039.67 M.N. (DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100) por concepto de garantía SHF no pagada. La cantidad de 20,039.84 Udis, equivalentes en la actualidad a \$91,329.45 M.N. (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 45/100) por concepto de intereses vencidos. La cantidad de 33,488.90 Udis, equivalentes en la actualidad a \$152,622.11 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 11/100) por concepto de interés moratorio. La cantidad de 2,760.80 Udis, equivalentes en la actualidad a \$12,582.05 M.N. (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 05/100) por concepto de gastos de cobranza. Mas el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidades e intereses que deberán de calcularse en pesos de acuerdo con el valor que en esa fecha determine el Banco de México para las unidades de inversión (UDIS) que se tengan al momento de liquidarse las cantidades que se reclaman. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados con motivo de este juicio. SEXTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFÍQUESE. Así, lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante su C. Secretario con quién actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

MARIA MAGDALENA CAMACHO

-0-

2178-40-42

## \*EDICTO DE REMATE.\*

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 929/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HOMERO MUÑOZ RENTERÍA APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PILAR GUADALUPE ZAMORA ÁVILA Y PORFIRIO RUBÉN ROCHA DÍAZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, el día veinticinco de abril del año en curso, a las once horas con quince minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS NUMERO 2419-B, LOTE 6, MANZANA 18, CONDOMINIO SAN FRANCISCO DE ASIS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 208.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 26 DEL FOLIO 28 DEL LIBRO 3003 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE, MIDE 13.000 METROS CON AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS.- DEL 2 AL 3, DERECHO, MIDE 16.000 METROS CON LOTE 7.- DEL 3 AL 4, FONDO, MIDE 13.000 METROS CON LOTE 9.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO, MIDE 16.000 METROS CON LOTE 5.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$159.333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$239.000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEADA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2013

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ  
SEGUNDA SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES  
DE SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

PILAR GUADALUPE ZAMORA 2148-40-42

-0-

## AVISO NOTARIAL

El LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este Aviso hago saber que mediante Escritura Pública Número 12,372 otorgada en esta Ciudad el día 10 de Mayo de 2013 ante la fé del Suscrito, se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor RAMON ANDRES GARCIA PELTIER, teniéndose como Unico y Universal Heredero al señor LUIS CARLOS GARCIA DELGADO, quien reconoció la validez del Testamento y aceptó la Herencia y los derechos hereditarios que le fueron otorgados por su padre señor RAMON ANDRES GARCIA PELTIER; y como Albacea al mismo señor LUIS CARLOS GARCIA DELGADO, quien aceptó dicho cargo, protestando el fiel y legal desempeño del mismo, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Chihuahua, Chih., a 10 de Mayo de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.

Calle 26ª Número 601, Colonia Zarco.

RAMON ANDRES GARCIA

-0-

2150-40-42

## EDICTO DE NOTIFICACION

HUGO JOSÉ GONZÁLEZ BERNAL Y  
MARÍA DEL CARMEN MORQUECHO CARDONA.  
PRESENTE.-

En el expediente número 737/10, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO APODERADO DE, SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de HUGO JOSÉ GONZÁLEZ BERNAL Y MARÍA DEL CARMEN MORQUECHO CARDONA existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día catorce de enero del dos mil trece a las doce horas con diecinueve minutos, signado por el LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene reconocida como apoderado de la parte actora; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día catorce de enero del dos mil trece, que obra en el expediente a fojas noventa y noventa y uno de autos, hágase del conocimiento a los demandados los CC. HUGO JOSÉ GONZÁLEZ BERNAL Y MARÍA DEL CARMEN MORQUECHO CARDONA, la radicación del expediente 737/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promueve juicio en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de realizar la notificación judicial de la cesión de derechos realizada entre BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de Cedente, de otra parte SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Asimismo se le previene a la parte demandada para que dentro del termino de TRES DÍAS se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio apercibiéndola que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por si o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. ---

-----NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2013.

LA SECRETARÍA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

HUGO JOSE GONZALEZ BERNAL

-0-

2182-40-44-44

# KEVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Dominico Veneciano No. 230 Unidad Panamericana Cd. Juárez, Chih. C.P. 32320 Tel. 617-87-47

Estado de Resultados del 01/Oct/2012 al 31/Oct/2012

	Periodo	%	Acumulado	%
<b>Ingresos</b>				
<i>Ingresos</i>				
Ingresos por Arrendamiento	6,000.00	100.00	60,000.00	99.97
<b>Total Ingresos</b>	<b>6,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>60,000.00</b>	<b>99.97</b>
<i>Productos Financieros</i>				
Ingresos por Intereses	0.00	0.00	16.48	0.03
Ingresos por Sobrantes	0.10	0.00	3.65	0.01
<b>Total Productos Financieros</b>	<b>0.10</b>	<b>0.00</b>	<b>20.13</b>	<b>0.03</b>
<i>Devoluciones y Descuentos Sobre Ventas</i>				
Total Devoluciones y Descuentos Sobre Ventas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>6,000.10</b>	<b>100.00</b>	<b>60,020.13</b>	<b>100.00</b>
<b>Egresos</b>				
<i>Gastos de Administracion</i>				
Gastos por Depreciacion de Activo	1,209.41	20.16	12,094.13	20.15
Gastos por Obligaciones	0.00	0.00	3,269.00	5.45
<b>Total Gastos de Administracion</b>	<b>1,209.41</b>	<b>20.16</b>	<b>15,363.13</b>	<b>25.60</b>
<i>Gastos Financieros</i>				
Gastos por Comisiones	390.00	6.50	2,989.00	4.98
Gastos Financieros por Faltantes	0.16	0.00	2.01	0.00
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>390.16</b>	<b>6.50</b>	<b>2,991.01</b>	<b>4.98</b>
<i>Otros Gastos</i>				
Total Otros Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Gastos sobre Compras</i>				
Total Gastos sobre Compras	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Costo de Construccion</i>				
Total Costo de Construccion	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Descuentos sobre compras y gastos</i>				
Total Descuentos sobre compras y gastos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Egresos</b>	<b>1,599.57</b>	<b>26.66</b>	<b>18,354.14</b>	<b>30.58</b>
<b>Utilidad (o Pérdida)</b>	<b>4,400.53</b>	<b>73.34</b>	<b>41,665.99</b>	<b>69.42</b>
 				
<hr/> <p>ING. OSCAR AGUILERA GUTIERREZ LIQUIDADOR</p> <p>C. P. PEDRO GERARDO GONZALEZ GALVAN CED. PROF. 1527538</p>				

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA  
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA  
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA		REG. PUB. PROP.		DOMICILIO			
					REMANE		INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR
DI/PAE/0028/2013	01-348-026-002-0004	YOLANDA ALVARADO GONZALEZ	\$158,997.96	\$105,998.64	8:30	hrs	7	4135	VILLAS DE IRLANDA	10220	4	
DI/PAE/0046/2013	01-348-006-010-0002	RUBEN HERNANDEZ ORTIZ	\$165,347.00	\$110,231.33	8:30	hrs	11	4020	JESUS ZAVALA	7807	2	I
DI/PAE/0075/2013	01-343-083-012-0000	NELY MONTERRUBIO MARTINEZ	\$178,535.00	\$119,023.33	8:30	hrs	41	4978	PUERTO NUEVO LEON NORTE	1973		2
DI/PAE/0086/2013	01-356-260-047-0000	ISIDRO OLAGE MATA	\$186,564.00	\$124,376.00	8:40	hrs	108	4450	VALLE DEL CALCHAQUI	2617		I
DI/PAE/0099/2013	01-323-154-030-0000	ROBERTO BARAJAS ORTIZ	\$184,448.08	\$122,965.39	8:40	hrs	92	4349	DESERTO DE PERU	1416	30	5
DI/PAE/0100/2013	01-323-235-008-0000	ALMA LUCERO MARTINEZ VAZQUEZ	\$186,581.68	\$124,387.79	8:40	hrs	81	4970	DUNAS DE AUSTRALIA	1432	8	17
DI/PAE/0112/2013	01-366-029-025-0000	IVAN GARCIA MARTINEZ	\$179,842.00	\$119,894.67	8:50	hrs	111	5285	PUERTA DEL SOL	1963		IV
DI/PAE/0158/2013	01-361-034-033-0000	EVA MAGDALENA ARREOLA FERNANDEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	8:50	hrs	86	5321	RIO DIAMANTE	1574		11
DI/PAE/0161/2013	01-361-058-015-0000	EDGAR EDUARDO TREJO VITE	\$191,293.20	\$127,528.80	8:50	hrs	92	5320	RIO SENEGAL	4518		11
DI/PAE/0182/2013	01-353-027-026-0000	NEMESIO LUIS HERNANDEZ CARRASCO	\$210,542.50	\$140,361.67	9:00	hrs	87	4590	ARCOS DE MALLORCA	10214	26	X
DI/PAE/0195/2013	01-323-208-005-0000	JUAN ALFREDO SEANEZ MARTINEZ Y CAROLINA LOPEZ PARGAS	\$210,730.50	\$140,487.00	9:00	hrs	99	4565	DUNAS DE BILBAO NORTE	1315	5	14
DI/PAE/0223/2013	01-323-262-022-0000	JUAN DAVID GALLARDO ESPINOZA	\$188,099.45	\$125,399.63	9:00	hrs	83	5232	HACIENDA ZARAGOZA	1410	22	1
DI/PAE/0239/2013	01-366-029-029-0000	JESSICA CLARISA HERRERA VICENCIO	\$180,033.40	\$120,022.27	9:10	hrs	126	5330	PUERTA DEL SOL	1971		IV
DI/PAE/0243/2013	01-348-033-004-0009	JUAN GERARDO DELGADILLO JARAMILLO Y SANDRA LUZ TORRES	\$221,853.80	\$147,902.53	9:10	hrs	36	4679	VILLAS DE SAN MARCOS	10331	9	
DI/PAE/0245/2013	01-360-227-020-0000	JUAN FLORES RAMIREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	9:10	hrs	54	5158	CEDROS DE LOS CARPATOS	2161		8
DI/PAE/0277/2013	01-366-023-009-0000	SANDRA PEREZ MEDINA	\$201,768.98	\$134,512.65	9:20	hrs	70	5277	MONTE ANTENNE	1794		
DI/PAE/0293/2013	01-361-191-020-0000	GUSTAVO OSUNA ARMENDARIZ	\$177,576.00	\$118,384.00	9:20	hrs	123	5177	SENDEROS DE MATAMOROS	1615		5
DI/PAE/0300/2013	01-361-032-025-0000	MARTIN RAMIREZ CHAVEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	9:20	hrs	106	5293	RIO BOGOTA	1570		11
DI/PAE/0317/2013	01-366-041-020-0000	JUAN DE DIOS FIERRO MARQUEZ Y GRACIELA DE LOS SANTOS	\$179,842.00	\$119,894.67	9:30	hrs	42	5263	PARQUE SEMPIONE	4064		IV
DI/PAE/0323/2013	01-348-037-005-0002	JESUS FRANCISCO MACIAS SILVA	\$221,853.80	\$147,902.53	9:30	hrs	43	4765	VILLAS DE SAN AGUSTO	9380	2	
DI/PAE/0324/2013	01-348-037-005-0010	FRANCISCO IBARRA SAUCEDO Y MONICA DODAMY AYALA ALAMEA	\$222,175.80	\$148,117.20	9:30	hrs	67	4767	VILLAS DE SAN AGUSTO	9380	10	
DI/PAE/0327/2013	01-360-233-046-0000	JORGE LUIS GONZALEZ GARCIA	\$184,424.62	\$122,949.75	9:40	hrs	65	5204	CEDROS DE LA COORDILLERA	2131		11
DI/PAE/0329/2013	01-360-188-020-0000	RAUL DE LA TORRE SALDIVAR	\$196,571.37	\$131,047.58	9:40	hrs	80	5218	CEDROS DE LAS LOMAS	2131		4
DI/PAE/0441/2013	01-360-229-008-0000	JESUS DAVILA CRUZ Y JUANA RIVERA NAJERA	\$184,424.52	\$122,949.68	9:40	hrs	34	5195	CEDROS DE LA ENSENADA	2156		8
DI/PAE/0447/2013	01-360-255-011-0000	MOISES MONTALVO DELGADO	\$184,424.62	\$122,949.75	9:50	hrs	108	5192	CEDROS DE LOS ALPES	2166		8
DI/PAE/0449/2013	01-360-180-028-0000	DIMAS GARCIA LANDA	\$184,424.62	\$122,949.75	9:50	hrs	97	5183	CEDROS DEL ESTERO	2111		7
DI/PAE/0515/2013	01-366-028-030-0000	YESSICA RAMIREZ DOMINGUEZ Y JULIO CESAR HAUFFEN PARRA	\$179,842.00	\$119,894.67	9:50	hrs	11	5181	PUERTA DEL SOL	1909		III
DI/PAE/0570/2013	01-360-185-015-0000	CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ LOPEZ	\$198,548.87	\$132,365.91	10:00	hrs	7	5182	CEDROS DE LA CAÑADA	2148		7
DI/PAE/0618/2013	01-361-151-034-0000	SAUL GOMEZ GARCIA	\$181,095.06	\$120,730.04	10:00	hrs	99	5125	COSTA DE PANAMA	5177		
DI/PAE/0643/2013	01-348-037-002-0003	LUIS EMMANUEL BARRON SIFUENTES Y CLAUDIA JANET HERNANDEZ MEDRANO	\$221,853.80	\$147,902.53	10:00	hrs	101	4919	VILLAS DE SAN JOSE	9381	3	
DI/PAE/0663/2013	01-361-180-055-0000	ARMANDO SANCHEZ SANDOVAL	\$177,576.00	\$118,384.00	10:10	hrs	7	5100	SENDEROS DE CAMARGO	4313		4
DI/PAE/0690/2013	01-361-206-099-0000	MIRIAM HERRERA DE LA CRUZ	\$177,576.00	\$118,384.00	10:10	hrs	124	5106	SENDEROS DE LA JUNTA	1678		10
DI/PAE/0704/2013	01-359-261-007-0000	JESUS ORTIZ LUNA	\$178,421.62	\$118,947.75	10:10	hrs	43	5064	PRADOS DEL EDEN	2236		3
DI/PAE/0722/2013	01-359-276-014-0000	ROSA ISELA GUTIERREZ SANDATE	\$178,421.62	\$118,947.75	10:20	hrs	27	5079	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2260		5
DI/PAE/0765/2013	01-359-312-059-0000	HERIBERTO PEREA MENDEZ Y EUNICE ZAMUDIO CHI	\$178,421.62	\$118,947.75	10:20	hrs	43	5094	PRADOS DE LA RIVERA	4182		7
DI/PAE/0898/2013	01-360-181-013-0000	CLAUDIA YESENIA IBARRA OBREGON	\$184,424.62	\$122,949.75	10:20	hrs	97	5079	CEDROS DEL ESTERO	2126		7
DI/PAE/0908/2013	01-360-237-003-0000	EMILIA ELENA MANRIQUEZ GUARDADO	\$184,424.62	\$122,949.75	10:30	hrs	112	5083	CEDROS DEL NORTE	2147		11
DI/PAE/0993/2013	01-323-254-028-0000	VICTORIA SANCHEZ PARADA	\$188,099.45	\$125,399.63	10:30	hrs	113	5083	HACIENDA LA FLORIDA	1402	28	3
DI/PAE/1062/2013	01-360-117-005-0000	MARIO EDUARDO TELLEZ BECERRA Y MAURA GUTIERREZ ROMAN	\$184,405.90	\$122,937.27	10:30	hrs	57	5199	MONTE DE LA VENTANA	2110		11
DI/PAE/1136/2013	01-340-020-002-0000	MARIA NATIVIDAD GARCIA CORONADO	\$197,433.50	\$131,622.33	10:40	hrs	107	3685	VALLE MI	1626		VII

DI/PAE/1155/2013	01-359-258-013-0000	SAULO CHIGO TOGA	\$178,421.62	\$118,947.75	10:40	hrs	107	5011	PRADOS DE LA ALAMEDA	2216		3
DI/PAE/1199/2013	01-354-043-003-0000	JESUS REYES DE LA CRUZ	\$167,832.00	\$111,888.00	10:40	hrs	84	5004	TECOLOTES	4319		1 E
DI/PAE/1214/2013	01-366-015-033-0000	CONSUELO ROSALIA ROJAS SOTO	\$179,842.00	\$119,894.67	10:50	hrs	3	5013	PARQUE DE LOS SCIPIONI	4023		II
DI/PAE/1226/2013	01-340-017-002-0030	JORGE GUADALUPE ARGUMEDO MARQUEZ Y MA. DEL PILAR SALAS VENEGAS	\$244,598.00	\$163,065.33	10:50	hrs	115	3622	FORTIN DE LA SOLEDAD	1307	30	QUINTA
DI/PAE/1236/2013	01-323-254-011-0000	MARIA DEL CARMEN PEDROZA ROMERO	\$188,099.45	\$125,399.63	10:50	hrs	75	5005	HACIENDA EL MORAL	1402	11	3
DI/PAE/1237/2013	01-323-256-002-0000	MARIA ADRIANA CARRILLO BARRIENTOS	\$188,099.45	\$125,399.63	11:00	hrs	94	4988	DESIERTO DE SECHURA	1404	2	3
DI/PAE/1351/2013	01-356-119-027-0000	BENJAMIN LOPEZ SANCHEZ Y PETRA ALVAREZ GALARZA	\$178,325.00	\$118,883.33	11:00	hrs	104	4265	VISTAS DE BATOPILAS ORIENTE	3211	27	I
DI/PAE/1458/2013	01-323-255-006-0000	OSCAR DANIEL LIMON CABRERA	\$188,099.45	\$125,399.63	11:00	hrs	62	5017	HACIENDA LA FLORIDA	1403	6	3
DI/PAE/1506/2013	01-361-015-006-0000	EUNICE FERNANDEZ ZAVALA	\$172,718.00	\$115,145.33	11:10	hrs	94	4819	VILLA BRUNZUAL	1525		1
DI/PAE/1576/2013	01-366-038-049-0000	ALEJANDRO MENDOZA CORTES	\$179,842.00	\$119,894.67	11:10	hrs	26	5174	JARDIN DE ROSAS	4095		IV
DI/PAE/1674/2013	01-361-180-121-0000	JUAN CARLOS MONTES CASTILLO Y JOSEFINA DEL CARMEN MORENO CRUZ	\$177,576.00	\$118,384.00	11:10	hrs	12	4954	SENDEROS DE JIMENEZ	1623		1
DI/PAE/1713/2013	01-343-099-025-0000	RUBEN HERNANDEZ REYES	\$178,535.00	\$119,023.33	11:20	hrs	76	5109	PUERTO GUERRERO	1920		5
DI/PAE/1741/2013	01-323-234-004-0000	MARIO LOPEZ HERNANDEZ	\$186,657.58	\$124,438.39	11:20	hrs	44	4989	PUERTO ALICANTE	1430	4	17
DI/PAE/1751/2013	01-361-156-009-0000	RUBICEL CARRETA IZQUIERDO	\$191,293.20	\$127,528.80	11:20	hrs	49	5152	VILLA VERANO	1575		6
DI/PAE/1773/2013	01-312-048-012-0000	JAVIER ROCHIN MERAZ	\$279,438.78	\$186,292.52	11:30	hrs	9	3691	FRANCISCO J CUELLAR	616		III
DI/PAE/1775/2013	01-323-105-070-0000	SAQUEO HERNANDEZ PINEDA	\$180,646.90	\$120,431.27	11:30	hrs	3	4155	DESIERTO DE COLORADO	1704		I
DI/PAE/1805/2013	01-366-038-029-0000	SALVADOR CORREA PEREZ	\$179,842.00	\$119,894.67	11:30	hrs	93	5152	JARDIN DE ROSAS	4055		IV
DI/PAE/1811/2013	01-360-001-019-0000	JOSE MANUEL SANCHEZ SUMARRAGA	\$163,476.60	\$108,984.40	11:40	hrs	40	4414	MONTE MESA	1521		1
DI/PAE/1838/2013	01-356-273-025-0000	IGNACIO ROSALES PATRACA	\$199,640.20	\$133,093.47	11:40	hrs	86	4484	VALLE EDEN	2511	25	II
DI/PAE/1869/2013	01-356-131-025-0000	RUBEN EDUARDO TORRES HERNANDEZ	\$178,549.70	\$119,033.13	11:40	hrs	89	4885	VISTAS DE NAICA ORIENTE	3223	25	5
DI/PAE/1951/2013	01-361-005-016-0000	HERMILA LORENZO BAUTISTA	\$172,718.00	\$115,145.33	11:50	hrs	65	4917	VILLA VALERIA	1561		7
DI/PAE/1989/2013	01-366-020-002-0000	DIEGO CARLOS GARCIA HOLGUIN	\$179,842.00	\$119,894.67	11:50	hrs	19	4940	JARDINES DE LAS NARANJAS	4042		II
DI/PAE/2067/2013	01-356-129-012-0000	JUAN FELICIANO RAMON	\$190,309.00	\$126,872.67	11:50	hrs	24	4619	VISTAS DE MEOQUI ORIENTE	3221	12	4
DI/PAE/2097/2013	01-323-270-004-0000	ROGELIO ZAVALA MORALES	\$163,082.85	\$108,721.90	12:00	hrs	117	4856	HACIENDA MORELOS	1323	4	2
DI/PAE/2101/2013	01-361-206-080-0000	EDGAR DAVID QUEZADA VILLA	\$245,605.55	\$163,737.03	12:00	hrs	38	5152	SENDEROS DE LA JUNTA	1716		10
DI/PAE/2124/2013	01-323-166-108-0000	ESAU VALERIANO HERNANDEZ Y MIRIAM KARINA ROMERO GONZALEZ	\$159,262.95	\$106,175.30	12:00	hrs	36	4504	DESIERTO DE SAHEL	1732	108	7
DI/PAE/2131/2013	01-303-120-044-0000	NORMA PATRICIA RODRIGUEZ MURILLO	\$156,930.55	\$104,620.37	12:10	hrs	108	3755	PUERTO DE IZA	1211		II
DI/PAE/2134/2013	01-361-088-011-0000	JESUS ALFREDO PORTILLO MENDEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	12:10	hrs	49	4820	COSTA VERDE	5022		
DI/PAE/2187/2013	01-361-077-012-0000	JOSE LUIS CHAIREZ ROSAS	\$159,291.00	\$106,194.00	12:10	hrs	37	4740	COSTA MANZANILLO	5025		
DI/PAE/2234/2013	01-361-092-027-0000	JOSE MOLINA GARCIA	\$180,683.46	\$120,455.64	12:20	hrs	99	4822	COSTA VASCA	5069		
DI/PAE/2325/2013	01-356-276-004-0000	GABRIELA JIMENEZ ARJON	\$193,117.75	\$128,745.17	12:20	hrs	61	4588	VALLE DEL ZONDA	2517	4	II
DI/PAE/2334/2013	01-323-222-013-0000	DAVID CHACHA VICTORIO Y PRADEXES SILVA GARCIA	\$189,388.35	\$126,258.90	12:20	hrs	95	4742	DUNAS DE SIRIO	1301	13	
DI/PAE/2367/2013	01-353-041-019-0001	PEDRO GARCIA DELVAL	\$203,613.55	\$135,742.37	12:30	hrs	55	4615	ARCOS DE ZARAGOZA	10302	19	XIII
DI/PAE/2375/2013	01-360-195-017-0000	DIANA REYES ROMERO	\$184,424.62	\$122,949.75	12:30	hrs	76	4795	CEDROS DE LA SIERRA	2119		2
DI/PAE/2407/2013	01-361-067-017-0000	MARTHA GUEVARA DE LOS SANTOS	\$180,676.86	\$120,451.24	12:30	hrs	64	4711	COSTA DEL GOLFO	5114		
DI/PAE/2414/2013	01-361-088-002-0000	ROSA SANTIAGO NORIEGA	\$180,701.16	\$120,467.44	12:40	hrs	75	4713	COSTA VERDE	5004		
DI/PAE/2428/2013	01-361-071-014-0000	SOCORRO MEZA MARTINEZ	\$181,091.16	\$120,727.44	12:40	hrs	8	4731	COSTA DE ALMERIA	5158		
DI/PAE/2466/2013	01-360-159-040-0000	SIMEI MANZO PATRICIO	\$195,150.55	\$130,100.37	12:40	hrs	60	4749	PALESTINA	3516		
DI/PAE/2475/2013	01-360-193-025-0000	ANDRES MONTILLO BALDERAS	\$184,424.62	\$122,949.75	12:50	hrs	25	4742	CEDROS DE LA SABANA	2113		2
DI/PAE/2514/2013	01-360-114-003-0000	GUSTAVO MANUEL MARTINEZ SILVA	\$184,405.90	\$122,937.27	12:50	hrs	24	4637	PICO NELION	2158		12
DI/PAE/2558/2013	01-348-022-006-0007	JUAN CARLOS RIVERA MADRIGAL	\$159,001.46	\$106,000.97	12:50	hrs	16	4178	VILLAS DE PRUSIA	10231	7	Ila
DI/PAE/2561/2013	01-348-022-001-0003	ROBERTO ORTIZ FAVELA	\$159,158.96	\$106,105.97	13:00	hrs	8	4184	VILLAS DE RUMANIA	10210	3	Ila
DI/PAE/2609/2013	01-323-149-041-0000	BLANCA ESTELA AVILA VELOZ	\$184,679.08	\$123,119.39	13:00	hrs	52	4337	DESIERTO ARABIGO SUR	1526	41	6
DI/PAE/2625/2013	01-323-121-007-0000	BLANCA DORINA WONG DIAZ	\$158,082.40	\$105,388.27	13:00	hrs	56	4173	DESIERTO ARENA	1511	7	2
DI/PAE/2651/2013	01-360-046-040-0000	CATALINA FUENTES ROJAS	\$184,424.62	\$122,949.75	13:10	hrs	74	4486	SIERRA DE MONCAYO	1944		I
DI/PAE/2666/2013	01-360-092-063-0000	OSCAR ADOLFO MORAN CENICEROS	\$184,405.90	\$122,937.27	13:10	hrs	121	4483	MONTE DE ANETO	3554		6
DI/PAE/2674/2013	01-323-152-020-0000	GUSTAVO NAJERA PEREZ Y LILIANA GUERRECA MONSIVAIS	\$184,448.08	\$122,965.39	13:10	hrs	16	4373	PUERTO ALICANTE	1414	20	5
DI/PAE/2736/2013	01-360-015-008-0000	JUAN PABLO BARRAZA CONDE	\$186,986.10	\$124,657.40	13:20	hrs	38	4386	MONTE ADAM	3414		2
DI/PAE/2738/2013	01-360-004-004-0000	JOB SALVADOR AVITIA BARRON	\$187,070.45	\$124,713.63	13:20	hrs	107	4391	MONTE EVEREST	3363		1
DI/PAE/2751/2013	01-323-148-012-0000	RIGOBERTO GARCIA RODRIGUEZ Y LUCIANA YEVERINO PEREZ	\$210,311.98	\$140,207.99	13:20	hrs	119	4429	DESIERTO DE LUT SUR	1525	12	4

DI/PAE/2756/2013	01-352-037-073-0000	ERIK MENDOZA FLORES Y GABRIELA ORTIZ VILLAGRANA	\$171,294.90	\$114,196.60	13:30	hrs	22	4006	TIERRA DE LABRANZA	9005	73	I
DI/PAE/2815/2013	01-340-001-006-0041	GUILLERMO ESCOBAR PEREZ	\$243,798.00	\$162,532.00	13:30	hrs	99	3511	FORTIN DE LA SOLEDAD	1715	41	PRIMERA
DI/PAE/2821/2013	01-263-049-004-0029	RAMON GRANADOS HERNANDEZ	\$212,370.20	\$141,580.13	13:30	hrs	107	3432	EJIDO PORVENIR	1115	29	SEGUNDA
DI/PAE/2984/2013	01-337-131-001-0025	ARTURO HERNANDEZ PERALES	\$149,941.20	\$99,960.80	13:30	hrs	25	4374	CAÑON DEL COBRE	9364	25	SEGUNDA SECCION ETAPA VI
DI/PAE/2991/2013	01-337-153-001-0035	LUIS JAVIER CERVANTES CARMONA	\$151,255.60	\$100,837.07	13:40	hrs	110	4347	SATEVO	9513	35	SEGUNDA SECCION ETAPA VII
DI/PAE/3006/2013	01-363-059-022-0000	OSCAR SAAVEDRA PAVA	\$179,886.66	\$119,924.44	13:40	hrs	115	5277	PORTAL DEL NARANJO	1908		14
DI/PAE/3083/2013	01-363-039-008-0000	DAVID PEREZ GARCIA	\$179,860.45	\$119,906.97	13:40	hrs	100	5308	PORTAL DEL PLATANO	2564		9
DI/PAE/3085/2013	01-343-160-023-0000	GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ	\$173,884.90	\$115,923.27	13:40	hrs	41	5291	PORTAL DEL OLMO	1726	23	1
DI/PAE/3142/2013	01-354-150-026-0000	RAUL ESTEBAN SOSA RAMIREZ	\$196,049.00	\$130,699.33	13:50	hrs	35	4834	HACIENDA BATOPILAS	9606	26	V
DI/PAE/3188/2013	01-338-316-012-0000	MARLENE LIGONIO GOMEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	13:50	hrs	61	3675	RIVERA DE LA HOYA	2353		VII ETAPA D
DI/PAE/3206/2013	01-338-303-046-0000	MARIA ELENA CORRAL DURAN	\$162,933.05	\$108,622.03	13:50	hrs	44	3721	RIVERA DE ROSARITO	339		VII ETAPA D
DI/PAE/3244/2013	01-343-207-033-0000	LUIS ENRIQUE BAUTISTA HERNANDEZ	\$173,884.90	\$115,923.27	13:50	hrs	90	5045	PORTAL DEL ALBIZIA	1952		12
DI/PAE/3276/2013	01-337-136-001-0027	ARACELI BARRAZA	\$150,493.60	\$100,329.07	14:00	hrs	13	4494	CAÑON DEL COBRE	9344	27	V
DI/PAE/3285/2013	01-359-186-024-0000	ROBERTO SOLIS CASTILLO	\$183,578.50	\$122,385.67	14:00	hrs	8	5054	SENDEROS DE LA GARENA	2109		XXV
DI/PAE/3428/2013	01-343-212-005-0000	SAUL SANCHEZ GARCIA	\$173,884.90	\$115,923.27	14:00	hrs	38	5172	PORTAL DEL CASTAÑO	1835		12
DI/PAE/3429/2013	01-343-212-004-0000	JOSE ALFREDO JUAN REYES	\$173,884.90	\$115,923.27	14:00	hrs	25	5182	PORTAL DEL CASTAÑO	1837		12
DI/PAE/3433/2013	01-363-014-014-0000	SAMUEL HASAM CANTERO HERNANDEZ	\$179,886.66	\$119,924.44	14:10	hrs	68	5124	PORTAL DE COCO	2046		1
DI/PAE/3501/2013	01-353-115-006-0000	JOSE LUIS MIRANDA TORRES	\$201,030.20	\$134,020.13	14:10	hrs	28	4620	DE LOS PALACIOS	9012	6	I
DI/PAE/3519/2013	01-354-006-064-0000	ENRIQUE ESPARZA SANTOS	\$203,526.40	\$135,684.27	14:10	hrs	115	4203	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	42B	I-B
DI/PAE/3527/2013	01-337-061-001-0018	ROCIO GUADALUPE ARRIETA BUSTILLO	\$150,481.20	\$100,320.80	14:10	hrs	8	3623	BASASEACHI ORIENTE	7731	18	II FASE III
DI/PAE/3572/2013	01-354-124-010-0000	JUAN CARLOS BENITEZ CARRILLO Y SANDRA HERRERA SANTOYO	\$216,589.80	\$144,393.20	14:20	hrs	82	4676	HACIENDA LA GAMERA	9518	10	IV
DI/PAE/3573/2013	01-349-050-041-0000	MARTHA VIOLETA CASTANEDA MORALES	\$162,633.45	\$108,422.30	14:20	hrs	111	3864	RIVERA DE OCOCINGO	2820	41	VIII, ETAPA D
DI/PAE/3656/2013	01-354-116-059-0000	NOEMI HERNANDEZ MARTINEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	14:20	hrs	22	4561	HACIENDA VALSEQUILLA	9511	59	IV
DI/PAE/3701/2013	01-354-162-056-0000	EDGAR OMAR NORIEGA MONTES DE OCA	\$196,314.30	\$130,876.20	14:20	hrs	117	4951	HACIENDA LA TAPIA	9707	56	
DI/PAE/3753/2013	01-343-169-007-0000	JOSE JAVIER RUIZ QUEZADA	\$174,952.90	\$116,635.27	14:30	hrs	16	4877	PORTAL DEL MEZQUITE	1800		1
DI/PAE/3755/2013	01-354-170-030-0000	AGUSTIN SANTOS SAUNIER	\$192,549.00	\$128,366.00	14:30	hrs	39	4898	HACIENDA RIO FLORIDO	9715	30	
DI/PAE/3866/2013	01-349-022-023-0000	LUIS ALBERTO ROBLES GOMEZ	\$180,096.45	\$120,064.30	14:30	hrs	82	4536	RIVERA DEL COBRE	2614	23	VIII, ETAPA B
DI/PAE/3868/2013	01-337-052-001-0017	ANTONIO RAMIREZ GUZMAN	\$150,539.50	\$100,359.67	14:30	hrs	122	4090	CAÑON DEL PEGUIS	7920	17	III, FASE III
DI/PAE/3906/2013	01-359-114-026-0000	LUZ MARIA SANTOS MERLIN	\$183,578.50	\$122,385.67	14:40	hrs	59	4601	SENDEROS DE LOS JACINTOS	2191		XVI
DI/PAE/4122/2013	01-349-020-001-0000	MARIA AZUCENA GARCIA GONZALEZ	\$176,313.45	\$117,542.30	14:40	hrs	97	3988	RIVERA DE CALESA	2608	1	VIII ETAPA B
DI/PAE/4279/2013	01-337-049-001-0018	IGNACIO LOPEZ ROSADO	\$150,855.50	\$100,570.33	14:40	hrs	32	3664	CAÑON DEL PEGUIS	7830	18	III FASE 1
DI/PAE/4286/2013	01-338-323-008-0000	JOSE IVAN GOMEZ MORALES	\$162,933.05	\$108,622.03	14:40	hrs	63	3716	RIVERA DE BOCOYNA	2416		VII ETAPA D
DI/PAE/4292/2013	01-338-351-073-0000	REMEDIO BACHO FIGUEROA	\$171,438.05	\$114,292.03	14:50	hrs	26	3889	RIVERA DE ENSENADA	449		C
DI/PAE/4293/2013	01-338-345-015-0000	ATENOGENES TORRES HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:50	hrs	47	3758	RIVERA DE ALTAMIRA	418		CUARTA

Se fijan las horas arriba señaladas del día diez de junio del dos mil trece para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

**ATENTAMENTE**  
**C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**Rúbrica**

**EDICTO DE REMATE**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 565/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA MORAL DENOMINADA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA C. MARIA ELIZABETH ACOSTA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diez del actual, presentado por el C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE REY EDUARDO INUMERO 18374 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 60, a folio 60, del Libro 3899 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia de esta entidad Federativa, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$223,333.33 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 1071, 1072 y 1411 texto reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre del año dos mil once del Código de Comercio. -----

N O T I F I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria<sup>o</sup> de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 48. CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIH. A 22 DE ABRIL DEL AÑO 2013.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA ELIZABETH ACOSTA

-0-

2213-40-41-42

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: VICTOR MANUEL MAURICIO MARQUEZ Y YOLANDA CARDONA GARCIA DE MAURICIO.

En el expediente número 763/10 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de USTEDES, con fecha quince de Enero del año dos mil trece, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:

- - - PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria. - - - - -
- - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia: - - - - -
- - - TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la suma de 96,348.36 UNIDADES DE INVERSION equivalentes a \$425,098.00 M.N. (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible en las foja 47 a 51 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día diez de Marzo del dos mil diez; así como al pago de los intereses que se sigan causando a partir de esta última fecha y, hasta aquella en que se haga la total liquidación del adeudo, a la tasa pactada en el contrato fundatorio de la acción, a favor de la parte actora; según el valor que tengan las unidades de inversión conforme a su conversión fijada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se haga el pago total del adeudo. - - - - -
- - - CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora. - - - - -
- - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -
- - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe. - DOY FE. -" DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"  
Ciudad Juárez, Chih. 18 de ENERO del 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

VICTOR MANUEL MAURICIO

-0-

2173-40-42

**Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C.CLAUDIA MARIA DE LA TORRE SING, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 8 DE LA MANZANA No. 60, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	28.7000 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	17.4216 M	CALLE INDEPENDENCIA
2-3	SW 81 44 00	28.7000 M	ARROYO
3-0	SE 08 16 00	17.4216 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0396 A LAS 9:53 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 08 DE MARZO DEL 2013.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

CLAUDIA MARIA DE LA TORRE

EL SECRETARIO

  
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ  
CEBALLOS

1987-42-44

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO  
PRESENTE.-**

En el expediente número 107/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el doce de noviembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con personalidad acreditada en autos; como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **LUIS LUCIO FIERRO HERMOSILLO**, la radicación del expediente 107/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la institución de crédito denominada, **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, a través de su apoderado, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, y para lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

**NOTIFIQUESE.-**

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaría actuando en funciones de Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA  SOFIA ROMERO ORTIZ

LUIS LUCIO FIERRO 2179-40-42-44  
-0-

**Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ROGELIO ALMERAZ HERNANDEZ**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1 DE LA MANZANA No. 503**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE MORELOS
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA PRIMERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0085 A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE JULIO DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 08 DE MARZO DEL 2013.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO



C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

ROGELIO ALMERAZ HERNANDEZ 1981-42-44  
-0-

**\*EDICTOS DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **363/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS LICs. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA ESTHER GUTIERREZ VELEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el veintidós de abril del año dos mil trece, presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, como lo solicita, de acuerdo con lo pactado por las partes en la cláusula décima primera del convenio judicial que obra en autos, toda vez que la parte demandada no designó perito valuador de su parte, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, por lo que se ordena proceder al remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE OJINAGA (MANUEL) NÚMERO 306 INTERIOR B, LOTE 7, MANZANA 67, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 140.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 114, FOLIO 114 DEL LIBRO 3253 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal y en el de un juzgado civil en Ciudad Delicias, Chihuahua, sirviendo de base la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que deriva del avalúo rendido por el perito designado por la actora y como postura legal la suma de \$214,666.66 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose para tal efecto las **TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE.-**

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----

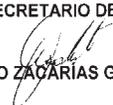
LICENCIADA **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**.- LICENCIADO **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - --

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE ABRIL DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC.  EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MARIA ESTHER GUTIERREZ 2187-40-42  
-0-

**Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. SANDRA PATRICIA VEGA MORALES**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FRACCION NORTE DEL **LOTE No. 6 DE LA MANZANA No. 212**, SUPERFICIE DE 597.70 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	21.50 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	27.80 M	Av. MANUEL R. ESQUER
2-3	SW 81 44 00	21.50 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	27.80 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0393 A LAS 13:43 HORAS DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DEL 2013.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

SANDRA PATRICIA VEGA

EL SECRETARIO

  
C. JOSÉ ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

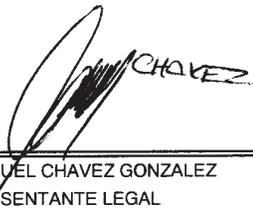
1988-42-44  
-0-

**AURENT SA DE CV**

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2012

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
BANCOS	
CLIENTES	
IVA ACREDITABLE	
DEUDORES DIVERSOS	
INVENTARIO	
ISR ACREDITABLE	-
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	-
<b>FIJO</b>	
EQ COMPUTO	
MOB Y EQ. DE OF.	
EQ. DE TRANSPORTE	
MAQ Y EQUIPO	
TERRENOS	
DEP ACUM	-
<b>TOTAL FIJO</b>	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	0.00

<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
PROVEEDORES	
IVA POR PAGAR PEND COBRO	-
IMPUESTOS POR PAGAR	
ACREEDORES DIVERSOS	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	-
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
CAPITAL SOCIAL	
PROVENIENTES DE APORTACIONES	
PROVENIENTE DE CAPITALIZACION	
UTILIDAD EJERCICIO	
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANT.	
PERDIDAS EJER ANT.	-
<b>TOTAL CAPITAL</b>	-
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>	-



CP. FCO MANUEL CHAVEZ GONZALEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



C.P. GABRIELA SANCHEZ ONTIVEROS  
CED. RPOF. 1841219

AURENT

-0-

1873-36-39-42

**EDICTOS**

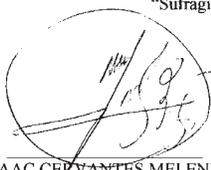
Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que la. C. ARACELY OFELIA ARIAS NAVARRETE, representado , ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle REVOLUCION, SECTOR 001 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 600.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Terreno municipal	30.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	20.00 metros
3 al 4	Calle Ojinaga	30.00 metros
4 al 5	Terreno Municipal	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección"



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013  
ARACELY OFELIA ARIAS

-0-

2025-42-44

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que el. MARISA RICO SANTOS ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en CALLE JOSE MA. MORELOS SECTOR 004 MANZANA 008 LOTE 009 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 450.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Terreno Municipal	22.50 metros
2 al 3	Calle Jose Ma. Morelos	20.00 metros
3 al 4	Terreno Municipal	22.50 metros
4 al 5	Terreno municipal	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección"



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013  
MARISA RICO SANTOS

-0-

2024-42-44

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 437/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de EDUARDO GONZALO GONZÁLEZ BARRIOS, existe un auto que a la letra dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintitrés de abril del año en curso, presentado por el LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS y, respecto a lo que solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, consistente en inmueble ubicado en CALLE ACEQUIA DE LA CURVA, NÚMERO SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE; LOTE 30, MANZANA 60, DEL FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA II, en esta ciudad; inscrito bajo el NÚMERO 42, FOLIO 43, LIBRO 4355, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, autorizando para recibir los edictos a ALFONSO ACOSTA FIERRO y/o JOSÉ EDUARDO YAÑEZ MENDOZA, con fundamento en el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Asimismo, en virtud de la promoción presentada, se tiene a la parte actora por notificada del estado actual que guardan los autos, en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses y se ordena notificar personalmente el contenido del presente proveído a la parte demandada por lo que, **túrnese los autos al Oficial Notificador** que corresponda para que por su conducto se lleve a cabo dicha notificación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 119 c) del Código de Procedimientos Civiles,-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE”-----  
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE MAYO DEL 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

EDUARDO GONZALO GONZÁLEZ 2200-40-42

-0-

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. ENRIQUE VALENCIA CERVANTES, representado, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle CUAUHTEMOC, SECTOR 001 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 725.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Terreno municipal	50.00 metros
2 al 3	Miguel Hidalgo	20.00 metros
3 al 4	Privada Ejercito Mexicano	30.00 metros
4 al 5	Calle Cuauhtemoc	20.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

“Sufragio efectivo: No Reelección”

C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Presidente Municipal

C. CARLOS G. RAMÍREZ NAVARRETE  
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

ENRIQUE VALENCIA CERVANTES 2023-42-44

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 83/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO MANINI MATAS Y/O JUAN MANUEL MORENO CALLEJA ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE, LUIS HUMBERTO LIO VEGA, EN CONTRA DE ALONSO ORNELAS TENA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito recibido el día veintinueve de abril del año dos mil trece, presentado por el licenciado RICARDO MANINI MATAS, por los motivos que expone en su escrito, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el remate en

SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del 50% del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN EL NÚMERO 10136 DE LA CALLE VALLADOLID A 59.90 M. DE LA CALLE CIRCUITO DE 1810 COLONIA IGNACIO ALLENDE, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, con una rebaja del

10% (diez por ciento) del precio que sirvió de base en la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación que se edite en esta

localidad, y un tanto más en el Tablero de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$141,975.00 (CIENTO

CUARENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio del valor del 50% de los avalúos

rendidos, y como postura legal la suma de \$94,649.99 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100

M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.  
ALONSO ORNELAS TENA 2228-42-43-44

-0-

**\*EDICTOS DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **644/2010**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ÁNGEL ARMANDO ENRÍQUEZ PRADO, APODERADO LEGAL DE HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DEL C. LUÍS CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----**

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de mayo del año dos mil trece, presentado por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, se procede al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en INMUEBLE UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE COSTA RICA NUMERO 918 LOTE 25, MANZANA 7 FRACCIONAMIENTO ANEXO CUAUHEMOC INFONAVIT DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 112, A FOLIOS 119, DEL LIBRO 751 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el tablero de avisos del Tribunal en ciudad Cuauhtemoc, Chihuahua, sirviendo de base la cantidad de \$868,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$578,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así pues gírese atento exhorto con los insertos necesarios al **JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva a llevar la publicación de los edictos aquí ordenados, en el tablero de avisos del Juzgado a su cargo. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----**

**INSERTO.** -----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----**

- - - VISTO.- Que por auto de fecha seis de mayo del año dos mil trece, se omitió señalar fecha para el remate se aclara en el sentido de que la fecha es **LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, así como también se aclara que el DISTRITO JUDICIAL ES BENITO JUÁREZ, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

**LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----**

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----**

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----**

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

LUIS CARLOS LOPEZ

-0-

2239-42-44

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
A: LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA.**

- - - En el expediente número 1060/2012 relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el C. LICENCIADO JESÚS S. ROMERO VALDEZ Y OTROS Apoderados de ALCIRA AIDEE HERNÁNDEZ CASTRO Y CARMEN HAYDEE, VIRIDIANA, BRENDA LUCIA Y RODOLFO DE APELLIDOS MEDRANO HERNÁNDEZ en contra de LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un auto que a la letra dice:

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido el siete de mayo del año en curso, presentado por el C. LICENCIADO JESÚS S. ROMERO VALDEZ, y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno se abre el juicio a prueba por un termino de treinta días comunes a ambas partes y toda vez que LUIS RAÚL ENRÍQUEZ LEGARRETA, fuera emplazado por medio de edictos se ordena publicar el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar, fijándose un tanto en los tableros de avisos de este Juzgado. Haciéndosele saber a las partes que el termino probatorio empezara a contar a partir del día siguiente de efectuada la ultima publicación, con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 14 de Mayo del año dos mil trece.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

LUIS RAUL ENRIQUEZ

2243-42-44

-0-

**EDICTO DE REMATE**

AL PUBLICO EN GENERAL  
**P R E S E N T E .-**

En el expediente número 69/2011, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO OMAR IVAN SALS LOYA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BRISA GRACIELA HERNANDEZ ALONSO, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: “CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARISELA QUIÑONES HERNANDEZ, recibido en este Juzgado el día cinco de Abril del año en curso, visto lo solicitado, se deja sin efecto la fecha señalada en el proveído que antecede para que tuviera verificativo la audiencia de remate, por lo que toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos exhibidos en autos, se tienen por emitidos, por lo que se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Dia del Agrónomo número 1017, lote 24 manzana 14del fraccionamiento El Fortín II, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el numero 37 a folios 37 del libro 3544 de la Sección Primera del Registro Publico de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

BRISA GRACIELA HERNANDEZ

-0-

2260-42-44

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1040/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALVARO ALEJANDRO DURAN RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), EN CONTRA DE SILVESTRE ORTEGA MUÑOZ Y MARIA IMELDA RAMON GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, el veinticinco de abril anterior. Como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo de posturas, del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN JOSÉ AGUSTIN DE CASTRO NUMERO 7124 DE LA UNIDAD HABITACIONAL LOS MEZQUITES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 114.4100 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 1733 A FOLIO 56 DEL LIBRO 2623 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, debiendo anunciar su venta por medio de dos edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y uno de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto más de dichos edictos en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, y que la cantidad que sirvió de base en la última almoneda fue \$286,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles. VISTO LO VOLUMINOSO DEL EXPEDIENTE FORMESE UN SEGUNDO TOMO DEL MISMO, HACIENDOSE SABER A LAS PARTES DICHA CIRCUNSTANCIA. ----

**N O T I F I Q U E S E.**-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 62. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

SILVESTRE ORTEGA MUÑOZ

-0-

2253-42-44

**EDICTO:  
AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE 43/2013, DEDUCIDO DEL JUICIO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR ELISEO RONQUILLO AGUIRRE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-----  
**CIUDAD GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**-----

--- Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día dos de los corrientes, presentado por **ELISEO RONQUILLO AGUIRRE**, y como lo solicita, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 fracción II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION AD- PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre el predio rústico denominado "EL POTRERITO", y se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra ubicado en Turuséachi, al Nor-Oeste de Guachochi, Municipio del mismo nombre, Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 1696 m2, con las siguientes medidas y colindancias que se ubican en el siguiente cuadro de construcción:-----

LADO		RUMBOS		DIST.	
COORDENADAS					
EST	PV		V	Y	X
			1	500.0000	500.0000
1-2	N40°16'01.44"W	30.821	2	523.5179	480.0786
2-3	S41°16'45.80"W	28.685	3	501.9613	461.1544
3-4	N37°02'37.50"W	27.664	4	524.0418	444.4891
4-5	S16°45'45.17"W	28.019	5	497.2132	436.4082
5-6	S02°34'19.25"E	26.077	6	471.1626	437.5784
6-1	N65°12'14.78"E	68.761	1	500.0000	500.0000

Teniendo los siguientes colindantes: AL NORTE.- FILEMON PAYAN LOERA.- AL SUR.- CON MARIA AGUIRRE GONZALEZ.- AL ESTE.- CON EDWIGES GONZALEZ NEGRETE.- AL OESTE CON MARGARITA AGUIRRE; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Así mismo, se señalan las **diez horas del día diecinueve de junio del año en curso**, para el desahogo de la **Información Testimonial a cargo de un grupo de personas** de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que el oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la **Inspección Judicial del inmueble**, se señalan las **once horas con treinta minutos del mismo día anteriormente señalado**, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Público y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 129, 130, 131, 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldo de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones **en la Oficina ubicada en Calle Agustín Melgar esquina con Kennedy número 602, Colonia Centro de esta población de Guachochi, Chihuahua**, y autorizando para tales efectos a la **Licenciada SANDRA KARINA GONZALEZ CORRAL**, de conformidad con el artículo 65 y 118 del Código Adjetivo Civil. **-CUMPLASE.-**-----  
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA TANIA VERONICA ESTRADA DOMINGUEZ, JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO, POR Y ANTE EL LICENCIADO OMAR MARTINEZ RICO, SECRETARIO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- **DOS RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

**LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA AL JUICIO MENCIONADO A HACER VALER ESTE EN LA FORMA QUE MEJOR CONVENGA Y PRESENTE JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

ATENTAMENTE  
GUACHOCHI, CHIH., A 06 DE MAYO DEL 2013  
SECRETARIO

LIC. OMAR MARTINEZ RICO.

ELISEO RONQUILLO AGUIRRE

-0-

2263-42-44-46

**EDICTO:**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

**EN EL EXPEDIENTE 44/2013, DEDUCIDO DEL JUICIO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR ELISEO RONQUILLO AGUIRRE, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.**

**CIUDAD GUACHOCHI, CHIHUAHUA, SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

--- Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día dos de los corrientes, presentado por **ELISEO RONQUILLO AGUIRRE**, y como lo solicita, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 fracción II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio rústico denominado "LLANO GRANDE", y se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio en el Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 4-49-50 (CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y NUEVE AREAS Y CINCUENTA CENTIAREAS) con las siguientes medidas y colindancias que se ubican en el siguiente cuadro de construcción:-----

EST	RUMBOS	DIST.	
1-2	S58-30W		120
2-3	S13-30E		51
3-4	N79-55W		167
4-5	N13-45W		55
5-6	N26-50W		53
6-7	N34-15E		71
7-8	N43-10E		57
8-9	S85-25E		159
9-1	S27-50E		118

Teniendo los siguientes colindantes: AL NORTE.- **ELISEO RONQUILLO AGUIRRE**, AL SUR.- **ALEJANDRO CEBALLOS**; AL ESTE.- **ELISEO RONQUILLO AGUIRRE** Y **CRISTINO BUSTILLOS PEREZ**; AL OESTE.- **ELISEO RONQUILLO AGUIRRE**; fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno; Así mismo, se señalan las **once horas del día seis de junio del año en curso**, para el desahogo de la **Información Testimonial a cargo de un grupo de personas** de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la **Inspección Judicial del inmueble**, se señalan las **doce horas del mismo día anteriormente señalado**, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Público y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 129, 130, 131, 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldo de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones **en la Oficina ubicada en Calle Agustín Melgar esquina con Kennedy número 602, Colonia Centro de esta población de Guachochi, Chihuahua**, y autorizando para tales efectos a la **Licenciada SANDRA KARINA GONZALEZ CORRAL**, de conformidad con el artículo 65 y 118 del Código Adjetivo Civil.-**CUMPLASE.**

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA TANIA VERONICA ESTRADA DOMINGUEZ**, Juez Provisional del Juzgado de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto, Distrito Judicial Andrés del Río, por y ante el **LICENCIADO OMAR MARTINEZ RICO**, Secretario, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

**DOS RUBRICAS ILEGIBLES**

**LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA AL JUICIO MENCIONADO A HACER VALER ESTE EN LA FORMA QUE MEJOR CONVenga Y PRESENTE JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

ATENTAMENTE  
GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A 06 DE MAYO DEL 2013  
SECRETARIO

LIC. OMAR MARTINEZ RICO.

**\* EDICTO DE REMATE \***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 411/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. **PATRICIA CASTAÑEDA PAREDES**, APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE **JOSÉ CRESCENCIO REYES CARRILLO** Y **ANDREA OLAGUE GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice. -----

--- **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

--- Por recibido el día tres de mayo del año en curso, el escrito presentado por la LIC. **MARISELA QUIÑONES HERNÁNDEZ**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 28, Manzana D, de la Calle Prados de las Violetas número 935 del Fraccionamiento Prados de Salvarcar de esta ciudad, con una superficie de 100.0000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 123, a folio 128, del libro 2739, de la Sección Primera; y se fija como **BASE** para el remate la cantidad de **\$241,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como **POSTURA LEGAL** la cantidad de **\$160,666.66 PESOS (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE en SIETE** días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

----- **NOTIFIQUESE** -----

--- Así, lo acordó y firma la **Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA**, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2013  
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

**BORDER STATES ELECTRIC SUPPLY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Balance Final de Liquidación**  
**Al 6 de Marzo del 2013**

<b>ACTIVO</b>	
<b>Bancos</b>	<b>\$ 246,784</b>
<b>Cuenta por cobrar Border US</b>	<b><u>4,680,388</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>4,927,173</u></b>
<b>PASIVO</b>	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>\$ 0</u></b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>Capital Social</b>	<b>\$ 50,000</b>
<b>Utilidades retenidas</b>	<b>6,240,832</b>
<b>Perdida del ejercicio</b>	<b><u>(1,363,659)</u></b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>4,927,173</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>\$ 4,927,173</u></b>

**PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS EN EL HABER SOCIAL**

ACCIONISTA	ACCIONES	PARTICIPACION ACCIONARIA	PARTICIPACION EN EL HABER SOCIAL
BORDER STATES ELECTRIC SUPPLY LLC	49	98%	\$4,828,630
BORDER STATES INDUSTRIES INC	1	2%	<u>98,543</u> <u>\$4,927,173</u>

  
 C.P.C. HUGO ALBERTO BECERRA ARMIJO  
 LIQUIDADOR

BORDER STATES ELECTRIC SUPPLY DE MEXICO

2254-42-45-48

-0-

**AVISO**

El día 16 dieciséis de abril de 2013 dos mil trece, ante mí, **Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN**, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el **Licenciado FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA**, y mediante escritura pública número 4,213 cuatro mil doscientos trece, otorgada ante mí, comparecieron los señores **LUIS MARTÍN REY CEPEDA, ELSA CONCEPCIÓN REY ZEPEDA, MARÍA DEL REFUGIO REY CEPEDA, JESÚS ENRIQUE REY ZEPEDA, CARMEN LETICIA REY ZEPEDA y RAMÓN REY ZEPEDA**, con el objeto de iniciar el **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO**, a bienes del señor **MARCELINO REY CASTAÑEDA**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 11 once de Febrero de 2010 dos mil diez, declarándome reconocer los derechos hereditarios unos de otros, y aceptar la herencia instituida a su favor mediante el testamento público abierto que otorgó el autor de la herencia, asentado en la escritura pública número 12,556 doce mil quinientos cincuenta y seis, de fecha 5 cinco de Octubre de 2004 dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado **JOSE R. MILLER HERMOSILLO**, Notario Público Número Dos, en ese entonces en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

El señor **JESÚS ENRIQUE REY ZEPEDA**, de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, que le fue conferido por el testador, protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldo de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DE 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

  
 LICENCIADA ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN

MARCELINO REY CASTAÑEDA

2245-42-44

-0-

**Presidencia Municipal**  
**Juárez, Chih.**

**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la **C. Eustacio Fuentes Pérez** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un predio municipal de dominio privado identificado como fracción de lote 4, de la Manzana 795 Adición Occidental De La Colonia Alta Vista de esta Ciudad con superficie total de 72.92 m² (setenta y dos metros noventa y dos centímetros cuadrados) con en las siguientes medidas y colindancias:-----

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NE 75º17'	17.74 m	Eustacio Fuentes
2-3	NW70º44'	14.71 m	Colonia Alta Vista
3-1	SW19º16'	9.915 m	Calle Telurio (Antes Callejón P)

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-015/12**, foja 35 del Libro 15 de solicitudes de enajenación de terrenos municipales, a las 11:21 horas del día 04 de Diciembre del 2012.-----

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.-----

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.-----

**ATENTAMENTE**

CD. JUAREZ, CHIH., A 29 DE ABRIL DEL 2013

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**

  
 LIC. HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAREZ

EUSTACIO FUENTES PEREZ

2250-42-44

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 402/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ JAVIER MAGAÑA MARTÍNEZ, APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE NINFA NOHEMI ESPITIA GALINDO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el once de abril del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, como lo solicita, se ordena proceder al remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 302, COLONIA OBRERA, LOTE 23, MANZANA 9, CON SUPERFICIE DE 200.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 78, FOLIO 78 DEL LIBRO 584, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal y en el de un juzgado civil en Ciudad Delicias, Chihuahua, sirviendo de base la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una reducción del veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles y como postura legal la suma de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DÍA TRES JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, gírese atento exhorto, anexando los edictos necesarios, al JUEZ COMPETENTE EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, para que, dentro del plazo de QUINCE DÍAS a que se refiere el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles, en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva hacer las publicaciones de edictos en el tablero de aviso del juzgado a su cargo, en los términos señalados anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ABRIL DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

NINFA NOHEMI ESPITIA 2252-42-44

-0-

**AVISO NOTARIAL  
PRIMERO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de JORGE MEDINA RAMIREZ.

El día treinta de abril del año en curso, mediante acta registrada con el número 20103 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de JORGE MEDINA RAMIREZ.

La denuncia fue hecha por la señora SANDRA LILIANA MEZA VALLEJO.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 16 de Mayo del año en curso, la cual fue registrada con el número 20115 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintidós a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que no existe constancia de que el señor JORGE MEDINA RAMIREZ haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Mayo 16 del 2013.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA

JORGE MEDINA RAMIREZ 2251-42-44

-0-

**AVISO NOTARIAL**

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,157 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN 764 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, COMPARECIERON PERSONALMENTE LOS SEÑORES JOSÉ INÉS HERNÁNDEZ HERRERA Y CLAUDIA ISELA HERNÁNDEZ MIJARES, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO ACTUALMENTE A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LORENA MIJARES VELÁZQUEZ, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE LOS COMPARECIENTES, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA A LA SEÑORA CLAUDIA ISELA HERNÁNDEZ MIJARES COMO LA ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN, Y AL SEÑOR JOSÉ INÉS HERNÁNDEZ HERRERA COMO EL CÓNYUGE SUPÉRSTITE; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NÚMERO 37,219 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE), DEL VOLUMEN 765 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA TRECÉ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA CLAUDIA ISELA HERNÁNDEZ MIJARES ES LA ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN, Y EL SEÑOR JOSÉ INÉS HERNÁNDEZ HERRERA EL CÓNYUGE SUPÉRSTITE

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO,  
POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR

  
LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

LORENA MIJARES VELAZQUEZ 2256-42-44

-0-

Presidencia Municipal  
Guerrero, Chih,

**E D I C T O**

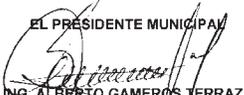
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **BLANCA CECILIA CARREÓN LUÉVANO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE CUITLAHUAC S/N EN COLONIA LOMAS DEL SOL EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 208.51 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	10.10 METROS	CALLE CUITLAHUAC
2 - 3	20.51 METROS	SOCORRO CAMPOS/MARÍA ELVA PEREA FIGUEROA
3 - 4	10.30 METROS	MARÍA ELVA PEREA FIGUEROA
4 - 1	20.38 METROS	LORENZA VALDÉZ O.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1436, A FOJAS NÚMERO 132, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

CD. GUERRERO, CHIH. , A 04 DE ABRIL DE 2013

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
LIC. ALBERTO GAMEROS TERRAZAS

BLANCA CECILIA CARREON

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
  
PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

1729-42-44

-0-

**AVISO NOTARIAL**

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,019 (TREINTA Y SIETE MIL DIECINUEVE), DEL VOLUMEN 761 (SETECIENTOS SESENTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL SEÑOR DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, COMPARECIÓ EL SEÑOR **JOSÉ MORENO TORRES** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO GENERAL DEL SEÑOR **MANUEL JESÚS SALAZAR RAMÍREZ**, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO ACTUALMENTE A MI CARGO, LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ELSA TORRES RODRÍGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, HABIÉNDOME EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE ME ACREDITÓ EL INTERÉS DEL COMPARECIENTE Y SU MANDANTE, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, HABIENDO MANIFESTADO LOS COMPARECIENTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA AL SEÑOR **JOSÉ MORENO TORRES** COMO EL ÚNICO HEREDERO DE LA SUCESIÓN, Y AL SEÑOR **MANUEL JESÚS SALAZAR RAMÍREZ** COMO EL CÓNYUGE SUPÉRSTITE; QUE NO SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO SE HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE ACTA NÚMERO 37,150 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA), DEL VOLUMEN 764 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO ASPIRANTE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN, Y CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE DESAHOGÓ UNA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE EL SEÑOR **JOSÉ MORENO TORRES** ES EL ÚNICO HEREDERO DE LA SUCESIÓN, Y EL SEÑOR **MANUEL JESÚS SALAZAR RAMÍREZ** EL CÓNYUGE SUPÉRSTITE

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

ELSA TORRES RODRIGUEZ -0- 2257-42-44

Presidencia Municipal  
Guerrero, Chih.

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE LA C. **CRUZ CAMACHO DELGADO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE CHAPULTEPEC No. 915 EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 198.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	09.93 METROS	CALLE CHAPULTEPEC
2 - 3	19.62 METROS	RITA DEL CARMEN ENRIQUEZ LUEVANO
3 - 4	10.33 METROS	LORENZA VALDEZ
4 - 1	19.62 METROS	MARIA ELVA PEREA FIGUEROA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1434, A FOJAS NÚMERO 131 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 09:30 HORAS, DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2013, EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 04 DE ABRIL DE 2013

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. ALBERTO GÁMEROS TERRAZAS

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PROFR. HERMAN DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

CRUZ CAMACHO DELGADO -0- 1730-42-44

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

A: **FERNANDO HIGAREDA DEL RÍO Y GUADALUPE V. DE HIGAREDA.**

En el expediente número 454/2012 relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por REYES RODRÍGUEZ LÓPEZ en contra de SUCESIÓN DE MARGARITA LARA RODRÍGUEZ VIUDA DE ZARAGOZA, FERNANDO HIGAREDA DEL RÍO, GUADALUPE V. DE HIGAREDA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dicto un auto que a la letra dice:

" - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. - Por presentada la licenciada GUILLERMINA HERNÁNDEZ MORALES, con su escrito recibido el veinticuatro de abril del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada FERNANDO HIGAREDA DEL RÍO Y GUADALUPE V. DE HIGAREDA, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del tribunal y glosar uno a los autos, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se les hará por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacerseles saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.- "

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-  
Ciudad Juárez Chihuahua, a 2 de Mayo del año dos mil trece.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

MARGARITA LARA RODRIGUEZ -0- 2270-42-44-46

**AVISO NOTARIAL:**

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 96301 noventa y seis mil trescientos uno del libro 100 cien para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 15 de mayo de 2013 dos mil trece se inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TANISLADA CARRILLO PARRA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día seis de octubre de dos mil doce, a solicitud los señores **FAUSTINO CARRASCO FLORES**, **GUILLEMO FAUSTINO CARRASCO CARRILLO** y **CELSA YESENIA CARRASCO CARRILLO**. Los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes más cercanos de la c. c. c.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 20 de mayo del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

TANISLADA CARRILLO PARRA -0- 2264-42-44

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 975/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LIC. MA. MAGDALENA SING SOTO apoderada de BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de CESAR JAVIER MUÑOZ VALENCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibido en este juzgado el día nueve de mayo del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

-- Asi, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle María Enriqueta numero 2630 Lote 49, manzana 46 del Fraccionamiento Infonavit Casas Grandes de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 14 folios 14 del Libro 5112 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE: \$547,375.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**

**POSTURA LEGAL: \$364,916.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2013.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CESAR JAVIER MUÑOZ

2267-42-44

-0-

**Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. MARISELA CHANEZ ROMERO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 9 DE LA MANZANA No. 557, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.000 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.000 M	LOTE No. 10
2-3	SW 08 49 00	25.003 M	CALLE CHIHUAHUA
3-0	SE 08 16 00	20.000 M	AVENIDA TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0395 A LAS 13:53 HORAS DEL DIA 30 DE ENERO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

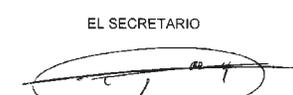
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 08 DE MARZO DEL 2013.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

  
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ  
CEBALLOS

MARISELA CHANEZ ROMERO

1990-42-44

-0-

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA**

**NÚMERO VEINTIUNO**, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la suscrita Notaria, con fecha 2 dos de mayo del 2013 dos mil trece, compareció la señora VIRGINIA LIZETTE STERLING AGUILERA, a tramitar LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de su esposo el señor PEDRO JOSÉ RODOLFO KOMINIK BLAU, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 13 trece de febrero del 2013 dos mil trece, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción.

En el instrumento público aludido la señora la señora **VIRGINIA LIZETTE STERLING AGUILERA**, reconoce la validez del Testamento Público otorgado el día 27 veintisiete de febrero de 1979 mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del señor licenciado FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS, en esa fecha Adscrito a la Notaria Pública Número Ocho, en funciones de Notario por licencia de quien en esa fecha fuera su Titular el señor licenciado MANUEL E. RUSSEK, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, acepta la herencia y la señora VIRGINIA LIZETTE STERLING AGUILERA protesta su cargo de albacea quien manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria.

Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

**ATENTAMENTE**

Chihuahua, Chih., Mayo 2 del 2013

  
**LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO**

PEDRO JOSE RODOLFO KOMINIK

2258-42-44

-0-

**Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. CRISTINA BEJARANO QUINTANA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 7 DE LA MANZANA No. 556, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	21.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	21.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0404 A LAS 9:05 HORAS DEL DIA 05 DE ABRIL DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 05 DE ABRIL DEL 2013.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

  
C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

  
C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ  
CEBALLOS

CRISTINA BEJARANO QUINTANA

1991-42-44

-0-

## EDICTO DE REMATE

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 995/2010 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la LIC. MA. MAGDALENA SING SOTO apoderada de BANCO SANTANDER (MEXICO), S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JUAN ENRIQUE DIAZ AGUILAR y ELVIRA URRUTIA CASTRO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, recibido en este juzgado el día trece de mayo del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procedase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFÍQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Hacienda de los Almendros numero 2608-39, Lote 39 Manzana 2 del Fraccionamiento Hacienda del Sol II Etapa de esta ciudad, con una superficie de 195.0240 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 15 a folios 16 del Libro 3539 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$864,613.20 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)

**POSTURA LEGAL:** \$576,408.80 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JUAN ENRIQUE DIAZ 2268-42-44

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GUILLERMO CANTU CHARLES y MARIA DEL CONSUELO SAENZ DE CANTU PRESENTES.

En el expediente número 651/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MA. LOURDES ALCALA GALLEGOS, en lo personal y como representante de la sucesión a bienes de JULIO GALLEGOS FLORES, en contra de USTEDES, de TECNICA DEL NORTE, S.A., y del ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

... con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes... NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 20 DE MAYO DEL 2013.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

GUILLERMO CANTU CHARLES 2271-42-44

-0-

## \*EDICTO DE REMATE.\*

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 944/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE JORGE MANUEL GONZÁLEZ BUSTILLOS, existe un auto que a la letra dice.-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, recibido en este Juzgado el día nueve de mayo de dos mil trece, a las diez horas con dieciséis minutos, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en calle Arcos de Genova número 10142-12, Lote 12, Manzana 16 del Fraccionamiento Los Arcos, etapa VI, en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, inscrito bajo el número 88, folio 88 del Libro 4775 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 17.1500 metros, linda con Lote 11; del 2 al 3, 7.0000 metros, linda con Lote 21; del 3 al 4, 17.1500 metros, linda con Lote 13 y del 4 al 1, 7.0000 metros, con calle Arcos de Genova. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes que el C. Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE como Juez Interino de este Juzgado, se avoca al conocimiento de los autos, conforme a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Interino del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE. Rubricas”

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DE 2013.

LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ.  
SEGUNDA SECRETARÍA PROYECTISTA EN FUNCIONES  
DE SECRETARÍA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

JORGE MANUEL GONZALEZ 2269-42-44

-0-

**Presidencia Municipal  
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA C.ALEJANDRA FERNANDEZ DE LOS SANTOS, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 5 DE LA MANZANA No. 556, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	21.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	21.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA TERCERA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0403 A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DEL 2013.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ  
CEBALLOS

ALEJANDRA FERNANDEZ DE LOS SANTOS

1992-42-44

-0-

**\*EDICTO DE NOTIFICACIÓN.\***

JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ Y MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ

PRESENTE

En el expediente número 869/2012,

relativo al juicio ordinario civil promovido por SANDRA IRASEMA PORTILLO SIAÑEZ, en contra de JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ, MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ, RAMONA SIAÑEZ MENDOZA, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Agréguese el escrito presentado el veinticuatro de abril del año en curso, por SANDRA IRASEMA PORTILLO SIAÑEZ. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo, y toda vez que JOSÉ CHACÓN VÁZQUEZ y MARÍA DE LA LUZ MADRID SÁNCHEZ fueron emplazados por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE MAYO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSE CHACON VAZQUEZ

-0-

2272-42-44

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 784/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RODOLFO ANTONIO QUEVEDO GALLARDO COMO APODERADO LEGAL DE CONFA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO EN CONTRA DE LOS CC. JESUS JOSE PEÑA ALARCON Y MARIA ISELA APODACAC DE PEÑA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O, " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y ( casa habitación ), ubicada en la Calle Profesor Salome Ramirez número 1816, Lote 36, Manzana V, del Fraccionamiento San Ángel III, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 61 a folio 4 del Libro 2201 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 142.84 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 57°49' mide 7.32 metros y colinda con Lote 37; Al 2-3 NE 32°11' mide 19.52 metros y colinda con Héctor Escobar; Al 3-4 NW 57°49' mide 7.32 metros y colinda con Lote 35; Al 4-1 D=5°28'42", R=94.60 metros, ST=4.53 metros, LC=9.05 metros y colinda con Calle Profesor Salome Ramirez.- Sienda postura legal la cantidad de \$ 241,666.66 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 362,500.00 ( TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 02 DE MAYO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JESUS JOSE PEÑA ALARCON

2273-42-44

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**RICARDO VALENZUELA LOPEZ PRESENTE.-**

En el expediente número 73/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RICARDO VALENZUELA LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las once horas con cuarenta y nueve minutos del día dieciséis de abril del año en curso, presentado por el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a RICARDO VALENZUELA LOPEZ, la radicación del expediente 73/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA Apoderado de SCRAP II, S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demanda en la VIA ORDINARIO CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe". DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ABRIL DEL 2013.

LA SECRETARIA  
LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL

RICARDO VALENZUELA LOPEZ

-0-

2274-42-44-46

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**ROCÍO LUCERO AGUILAR  
JUAN PABLO CHÁVEZ VILLELA  
P R E S E N T E .-**

En el expediente número 100/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA Y OTRO APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROCÍO LUCERO AGUILAR Y JUAN PABLO CHÁVEZ VILLELA, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día dieciséis de abril del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada ROCÍO LUCERO AGUILAR Y JUAN PABLO CHÁVEZ VILLELA, con fundamento en lo establecido por el numeral 1070 párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE), de SIETE en SIETE días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, concediéndole un término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra, previniéndosele para que se apersona en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. -----

**NOTIFIQUESE:**

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DE 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ROCIO LUCERO AGUILAR 2275-42-44-46

-0-

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura pública número 10,698 diez mil seiscientos noventa y ocho, otorgada en esta ciudad, el día 30 treinta de abril del 2013 dos mil trece, a solicitud de RITA ARMENDARIZ ORTIZ y los señores SERGIO SOLIS ARMENDARIZ, MARTHA HILDA SOLIS ARMENDARIZ, LUZ ISELA SOLIS ARMENDARIZ, RIGOBERTO SOLIS ARMENDARIZ y ANA LILIA SOLIS ARMENDARIZ, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BENITO SOLIS URRUTIA, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, estado de Chihuahua, el día 7 siete de diciembre del 2012 dos mil doce. Los interesados exhibieron Certificación del acta de defunción correspondiente, y Certificaciones del acta de matrimonio del Autor de la Sucesión con la señora RITA ARMENDARIZ ORTIZ, y de las Actas de nacimiento de los demás comparecientes, respectivamente, a fin de acreditar su interés en la sucesión de referencia, habiendo manifestado bajo protesta de decir verdad: que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta Ciudad; que nunca otorgó testamento; que son las únicas personas interesadas en la sucesión de referencia, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona que pudiera tener derecho a la herencia; que no se ha tramitado en alguna otra vía. La Sucesión Intestamentaria a bienes del Autor de la Sucesión.

En cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena la publicación del presente aviso notarial que deberá realizarse en dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado de Chihuahua.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a fin de que aquellos que se crean con interés en la herencia, comparezcan ante el suscrito Notario a hacer valer sus derechos.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE,  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,  
CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA

BENITO SOLIS URRUTIA 2276-42-44

-0-

**EDICTO DE REMATE  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 697/07, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ DE LA PAZ HERNÁNDEZ RIVAS Y MARGARITA PALOMARES VARGAS DE HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

---- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, en su carácter apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita y se le reconoce en virtud de la documental que exhibe. Lo anterior con fundamento en el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- Por lo demás que solicita, toda vez que la contraria no dio cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto que antecede, en consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento y se le tiene por conforme con el avalúo del perito nombrado por la parte actora, en consecuencia, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$260,000.00 Pesos (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desprende del avalúo rendido en autos, siendo la postura legal la cantidad de \$173,333.33 Pesos (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas y de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

--- Bien que se saca a remate: INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA URBANA, UBICADO EN CALLE GOLFO DE MÉXICO NÚMERO 3420, IDENTIFICADO COMO LOTE 7 DE LA MANZANA IV DE LA COLONIA O FRACCIONAMIENTO CIUDAD MODERNA PRIMERA ETAPA, CON SUPERFICIE DE 100.002 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DEL PUNTO UNO AL DOS MIDE 7.000 METROS Y LINDA CON CALLE GOLFO DE MÉXICO. DEL PUNTO DOS AL TRES MIDE 14.286 METROS Y LINDA CON LOTE NO. 8. DEL PUNTO TRES AL CUATRO MIDE 7.00 METROS Y LINDA CON LOTE NO. 26. DEL PUNTO CUATRO AL UNO MIDE 14.286 METROS Y LINDA CON LOTE NO. 6. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 678 A FOLIO 40 DEL LIBRO 2238 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA LOCALIDAD.-----

--- Notifíquese a la parte demandada por medio de lista.-----

**NOTIFIQUESE:**

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.**

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DEL 2013.

LIC. SOFÍA ROMERO ORTIZ.  
SEGUNDA SECRETARÍA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA  
DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL BRAVOS.

JOSE DE LA PAZ HERNANDEZ 2279-42-44

-0-

EDICTO

MARIA CORRAL DE PALLAN Y/O ELENA PALLAN CORRAL. PRESENTE:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 39/2012, RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO POR C. MANUEL VALOIZ CASTILLO Y/O CARLOTA LOYA LOYA, EN SU CONTRA RECAYO UN AUTO EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE. -----

- - - CHINIPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHINIPAS, DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito signado por la C. Lic. Gloria Núñez García, recibido el día veintiséis del mes y año que trascurren y toda vez que ya se recibieron los medios de prueba pertinentes a efecto de acreditar el desconocimiento del domicilio del demandado así como el desconocimiento general del demandado; por lo que habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha quince de noviembre del año dos mil doce, toda vez que obra en autos manifestación del actor de desconocer el domicilio del demandado, de igual forma la testimonial desahogada en fecha veintiséis de abril del año dos mil trece, de los C.C. Rosario Otilia Gutiérrez Pérez y Obiel Bernardo Delgado Gutiérrez, quienes se identifican: el primero con credencial de Elector numero 2671019795188, el segundo de ellos con credencial de elector para votar numero 2671059884056, atestes que fueron concordantes que María Corral de Pallan y/o Elena Payan Corral y/o Municipio de Urique y/o Registro Publico de la propiedad del Distrito Judicial Arteaga Del Estado De Chihuahua, no tienen su domicilio en San Rafael Municipio de Urique, Chihuahua y desconocen su paradero así como también donde y con quien pueden ser localizados, así mismo obra oficio No. 41/2013 recibido el día primero de febrero del año dos mil trece signado por Héctor Lozanía Ayala, encargado de Seguridad Publica de Urique Chihuahua, en donde nos manifiesta que no se localizo en este municipio a las C.C María Corral de Pallan y/o Elena Pallan Corral, Así mismo obra oficio No. VERFE/CECEOC/2109/2012, recibido el día seis de marzo del año dos mil trece, signado por Lic. Miguel Murguía Bautista, Jefe del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, en donde nos informa que al realizar la búsqueda en la base de datos del Padrón Electoral, no se encontró registro de la Ciudadana, por lo anterior con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, cítase por medio de EDICTOS que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en uno de publicación diaria de la capital del estado, a mas de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos de este tribunal, haciéndose saber a los demandados que cuentan con un termino de nueve días a partir de la fecha de la ultima publicación, para dar contestación a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA interpuesta en su contra por el C. Manuel Valois Castillo y/o Carlota Loya Loya, apercibido de que de no hacerlo en este lapso, se le tendrá por confeso de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera de lugar del juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, con excepción de las que la ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de ley, quedaran a su disposición en la Secretaria del Juzgado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles. así mismo hágase saber al demandado, que las excepciones dilatorias que intenten hacer, deberán hacerlo dentro de los tres días siguientes a la fecha de la ultima de las publicaciones ordenadas en el presente auto. CUMPLASE.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy Fe.-----

Lo que se hace del conocimiento a Usted, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.

CHINIPAS DE ALMADA, CHIH; A 30 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL ARTEAGA.

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1003/2010, relativo al juicio al juicio Hipotecario promovido por los licenciados Jonatan Renova Dozal y Carlos Javier Núñez Zambrano apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Mario Alberto Mendoza Arguelles, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita y se le reconoce en base y términos de la documental consistente en poder limitado otorgado ante la fe del licenciado José Daniel Labardini Schettino, titular de la Notaría número Ochenta y Seis del Distrito Federal, recibido el veintiocho de abril del año en curso, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado ubicado en la calle FONTANA No. 8941 (LOTE 16, MANZANA 69) FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA II EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.050, inscrito con el número 91, a folios 92 del libro 4380 del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$268,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

NOTIFIQUESE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 07 de Mayo de 2013

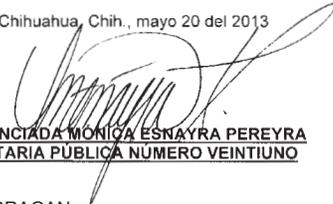
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil  
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 17 diecisiete de abril del 2013 dos mil trece, comparecieron la señora MARGARITA LÓPEZ ÁVILA en representación de sus hijos, el señor MIGUEL GABRIEL, la señora MARGARITA ROSIO y JUAN ALEJANDRO IV todos de apellido BARRAGÁN LÓPEZ y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR MIGUEL BARRAGÁN PÉREZ, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la ciudad Victoria Tamaulipas, el día 6 seis de septiembre del 2011 dos mil once, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento el señor MIGUEL GABRIEL, la señora MARGARITA ROSIO y JUAN ALEJANDRO IV todos de apellido BARRAGÁN LÓPEZ, para acreditar su parentesco con el autor de la sucesión. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita Notaria, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., mayo 20 del 2013

  
**LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO**

VICTOR MIGUEL BARRAGAN 2277-42-44  
-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1210/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y OTRA APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. RENE BENAVIDES REY Y ROSA SILVIA VAZQUEZ CORONADO DE BENAVIDES, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ( casa habitación ), ubicada en la Calle Nenúfar número 9402, Lote 8, Manzana 14, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Juárez Nuevo, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 777 a folio 50 del Libro 2037 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 15º14'00" mide 15.00 metros y colinda con Lote 7; Al 2-3 NW 74º46'00" mide 6.00 metros y colinda con Lote 29; Al 3-4 NE 15º14'00" mide 15.00 metros y colinda con Lote 9; Al 4-1 SE 74º46'00" mide 6.00 metros y colinda con Calle Nenúfar.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 155,666.66 ( CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 233,500.00 ( DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE MAYO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

  
LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

RENE BENAVIDES REY 2288-42-44  
-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1364/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. VIRGINIA ARACELI CUELLAR TAPIA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIFICIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ( casa habitación ), ubicada en la Calle Profesora Mirka Anchondo Hernández número 342, Lote 21, Manzana 36, del Fraccionamiento Horizontes del Sur, Etapa XV, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 97 a folio 97 del Libro 2936 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.10 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 49º09'03" mide 7.06 metros y colinda con Calle Profesora Mirka Anchondo Hernández ( Sur ); Al 2-3 SW 42º58'34" mide 17.01 metros y colinda con Lote 20; Al 3-4 NW 49º09'03" mide 7.06 metros y colinda con Lote 32; Al 4-1 NE 42º58'34" mide 17.01 metros y colinda con Lote 22.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 164,666.66 ( CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 247,000.00 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE MAYO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

  
LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

VIRGINIA ARACELI CUELLAR 2289-42-44  
-0-

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 746/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. HUGO GUARDADO PEREIRA Y VERONICA HERNANDEZ NUÑEZ DE GUARDADO, existe un auto que en su parte conducente dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ( casa habitación ), ubicada en la Calle Villa Gessell número 3461, Lote 113, Manzana 52, del Fraccionamiento Paraje del Sur Etapa X, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 46 a folio 73 del Libro 3761 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 122.393 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 FRENTE LC=7,349 metros y colinda con Calle Villa Gessell; Al 2-3 DERECHO mide 17.000 metros y colinda con Lote 112; Al 3-4 FONDO LC=7,005 metros y colinda con Lotes 81 y 80; Al 4-1 IZQUIERDO mide 17.000 metros y colinda con Lote 114.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 132,500.00 ( CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 198,750.00 ( CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a los CC. Licenciados HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- --

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE MAYO DEL 2013.  
EL SECRETARIO

  
LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

HUGO GUARDADO PEREIRA 2290-42-44  
-0-

AL PUBLICO EN GENERAL:

EDICTO DE REMATE

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 361/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALFREDO ESTRADA SOTO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Dada cuenta de un escrito recibido el día veintitrés del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$262,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tienen por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las Profesionistas que indica el promovente en su escrito de cuenta.- NOTIFICO A LA LICENCIADA JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas) BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada, ubicada en Calle Portal de los Gladiadores No. 8705, Lote 21, Manzana 43, del Fraccionamiento Complejo Roma, Tercera Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 38 folio 42 del Libro 4198 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 3 de Mayo del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSE ALFREDO ESTRADA SOTO 2287-42-44

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ANTONIO CASTILLO ALTAMIRANO, con domicilio en Independencia No. 70 SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Calle Pino Suarez Barrio Ojo de Agua, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 1881.67 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: LADOS, DISTANCIA, COLINDANCIAS. Rows include AL NORTE (19.00 M), AL SUR (209.10M), AL ESTE (180.60 Y 25.00 M), CALLE PINO SUAREZ, C. ANTONIO CASTILLO, C. UNIDAD DEPORTIVA, SAGARPA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1033 fojas 994 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 08 del mes de Abril del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 16 de Mayo del año 2013.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA.

ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

ANTONIO CASTILLO ALTAMIRANO 2284-42-44

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 7 siete de mayo del 2013 dos mil trece, comparecieron la señora DINA VILLALOBOS CHAPARRO y la señora MARÍA RAMONA VILLALOBOS CHAPARRO en representación del señor JESÚS MANUEL FRANCO PAYAN y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAÚL ALFREDO FRANCO VILLALOBOS, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 veintiuno de julio del 2012 dos mil doce, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Asimismo me exhibió la copia certificada del acta de nacimiento del señor RAÚL ALFREDO FRANCO VILLALOBOS. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Trasviña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., mayo 21 del 2013

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

RAUL ALFREDO FRANCO VILLALOBOS 2291-42-44

\*EDICTOS DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 738/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. JESUS ARTURO CARREON DURAN, en su carácter de Apoderado de UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A DE C.V., en contra de los C.C. EDGAR NAHUN ARCINIEGA JAUREGUI Y LIDIA HORTENCIA CHAVEZ HOLGUIN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el trece de mayo del año en curso, por JESUS ARTURO CARREÓN DURÁN, y como lo solicita, procedáse al remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, consistente en INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA NOVENA NÚMERO 52, MANZANA NÚMERO 56, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 244, A FOLIO 41, DEL LIBRO 306 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$600,750.40 (SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 40/100 M.N.) que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una reducción del veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, y como postura legal, la cantidad de \$400,500.26 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 26/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Ahora bien, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de Saucillo, Chihuahua, gírese atento despacho al JUEZ MENOR MIXTO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, a fin de que se sirva publicar otro tanto de los edictos mencionados en el tablero de avisos de ese Juzgado. Con fundamento en los artículos 1071 y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MAYO DEL 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

EDGAR NAHUN ARCINIEGA JAUREGUI 2301-42-43-44

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 29,460veintinueve mil cuatrocientos sesenta, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 07 siete de Mayo de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores GABRIEL VALDEZ CANO y CANDELARIA ESTRADA MENDOZA, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua a los 13 trece días del mes de Noviembre de 2006 dos mil seis, y 03 tres de Octubre de 1990 mil novecientos noventa, respectivamente. La radicación se hizo a solicitud de los señores SERGIO VALDEZ DURAN, GUADALUPE LUCRECIA, GABRIEL SILVESTRE, SALVADOR, JOSE LUIS y JESUS MANUEL todos de apellido VALDEZ ESTRADA por sus propios derechos, y el señor JESUS MARTIN VALDEZ PADILLA como estirpe del señor MARTIN VALDEZ ESTRADA.

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

Chihuahua, Chih., a 07 de Mayo de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

GABRIEL VALDEZ CANO

-0-

2292-42-44

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MANUEL DE JESÚS OLGUÍN ORONA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 601/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CONTRA DE MANUEL DE JESÚS OLGUÍN ORONA Y SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: \* - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-----

- - - Por presentado el licenciado Carlos Quevedo Fernández, con su escrito recibido el veintiuno de marzo del año en curso, visto lo solicitado, por las razones que expresa, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, por lo que notifiqúese el presente proveído dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, fijándose un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, lo anterior de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----  
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE ABRIL DEL 2013  
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS  
 C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



MANUEL DE JESUS OLGUIN ORONA

-0-

2302-42-44

EDICTOS

Presidencia Municipal  
 Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que la C. ANITA RAMIREZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle REVOLUCION, dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 1,000.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Calle Revolucion	20.00 metros
2 al 3	Terreno Municipal	50.00 metros
3 al 4	Privada de Revolucion	20.00 metros
4 al 1	Calle José Ma. Morelos	50.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
 "Sufragio efectivo: No Reelección "



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
 Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
 Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

ANITA RAMIREZ

2299-42-44

-0-

EDICTOS

Presidencia Municipal  
 Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que la C. VIRGINIA TARANGO SAENZ ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle INDIO VICTORIO EL SECTOR 001 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 4,270.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Callejon de Servicio	68.50 metros
2 al 3	Calle Lazaro Cardenas	70.00 metros
3 al 4	Terreno Municipal	62.00 metros
4 al 5	Calle Indio Victorio	56.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
 "Sufragio efectivo: No Reelección "



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
 Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
 Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

VIRGINIA TARANGO SAENZ

2298-42-44

-0-

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que la C. ASTRID MABEL CERVANTES CAZARES ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle 16 DE SEPTIEMBRE SECTOR 002 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 699.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Calle 16 de septiembre	27.00 metros
2 al 3	Arroyo	64.00 metros
3 al 4	Terreno municipal	18.00 metros
4 al 5	Terreno Municipal	15.00 metros
5 al 6	Terreno Municipal	21.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección "



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013  
ASTRID MABEL CERVANTES CAZARES 2297-42-44

-0-  
**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que el. C. ENRIQUE SALGADO FRANCO ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle IGNACIO RAMIREZ 004 MANZANA 020 LOTE 002 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 999.98 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Terreno Municipal	33.04 metros
2 al 3	Terreno municipal	32.49 metros
3 al 4	Calle Ignacio Ramirez	29.48 metros
4 al 5	Terreno Municipal	11.00 metros
5 al 6	Terreno Municipal	7.40 metros
6 al 1	Terreno Municipal	19.88 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección "



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013  
ENRIQUE SALGADO FRANCO 2296-42-44

-0-

**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que la. C. JESUS MANUEL SALGADO GONZALEZ ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle IGNACIO RAMIREZ 004 MANZANA 020 LOTE 005 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 560.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Terreno Municipal	17.46 metros
2 al 3	Venancio Flores	33.00 metros
3 al	Calle Ignacio Ramirez	17.65 metros
4 al 5	Terreno Municipal	32.49 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección "



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013  
JESUS MANUEL SALGADO GONZALEZ 2295-42-44

-0-  
**EDICTOS**

Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento publico que la. C. APOLONIA LOPEZ MOLINA ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en EL SECTOR 005 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 750.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

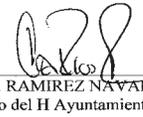
1 al 2	Daniel Torres	30.00 metros
2 al 3	Arroyo	26.80 metros
3 al 4	Terreno Municipal	31.50 metros
4 al 5	Terreno municipal	24.50 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección "



C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.  
Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE  
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013  
APOLONIA LOPEZ MOLINA 2294-42-44

-0-

**EDICTOS**

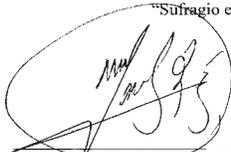
Presidencia Municipal  
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se hace del conocimiento público que el. EFRAIN QUINTANA ESTRADA ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en calle JOSE MA. MORELOS SECTOR 004, MANZANA 008 LOTE 008 dentro del fundo legal de esta población con una superficie aproximada de 450.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

1 al 2	Alain carrillo cervantes	20.00 metros
2 al 3	Calle Jose Ma. Morelos	20.00 metros
3 al 4	Terreno Municipal	22.50 metros
4 al 5	Terreno municipal	22.50 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente  
"Sufragio efectivo: No Reelección "



C. ISAAC CERVANTES MELÉNDEZ.  
Presidente Municipal



C. CARLOS G. RAMÍREZ NAVARRETE  
Secretario del H Ayuntamiento

Coyame del sotol Chihuahua Abril de 2013

EFRAIN QUINTANA ESTRADA

2293-42-44

-0-

**SENTENCIA**

Juzgado Cuarto Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTSEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por la señora ALEJANDRA RAMIREZ TAPIA y FELIPE DE JESÚS LIMAS JUÁREZ según el expediente 886/08 y;

RESULTANDO:  
CONSIDERANDO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores ALEJANDRA RAMIREZ TAPIA y FELIPE DE JESÚS LIMAS JUÁREZ, mismo que fue celebrado el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Titular de la Cuarta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad; bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Queda disuelta la sociedad conyugal formada por los promoventes.

QUINTO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

SEXTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutive, así como al C. Cuarto Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 371, del libro número 09, a folio número 119, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha veintiséis de junio del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTA la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTÍFIQUESE. Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ALEJANDRA RAMIREZ TAPIA

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Abril 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

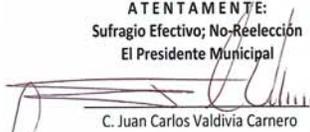
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. TERE ELIZABETH PALOMINO CARBAJAL ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 15, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 5
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE NO. 16
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE NO. 14

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:47 horas del día 08 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

TERE ELIZABETH PALOMINO CARBAJAL 1909-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 25 de Marzo 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

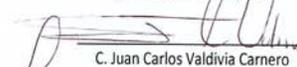
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IRAM SANTIESTEBAN BURCIAGA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 44, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 56
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 43
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 45

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:53 horas del día 25 de MARZO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

IRAM SANTIESTEBAN BURCIAGA 1914-42-44  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

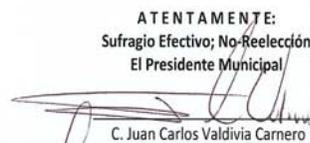
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BRENDA PAOLA PARRA SALINAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 12, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 13
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	10.00Mts.	y Linda con	PARCELA No. 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:28 horas del día 08 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

BRENDA PAOLA PARRA SALINAS 1911-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

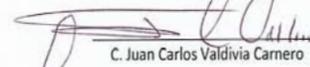
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LAURA ROMERO DIAZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 21, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 31
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 22
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA HIDALGO

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:23 horas del día 04 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

LAURA ROMERO DIAZ 1917-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Abril 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. IRIS MARLEY ORTEGA GALINDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-9 LOTE S/N, de la Colonia PORFIRIO ORNELAS ORIENTE de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Este	12.50 Mts.	Y Linda con	LOTE NO. 3
Oeste	12.50Mts.	y Linda con	AVENIDA REFORMA

La solicitud queda debidamente registrada a la 12:28 horas del día 04 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

IRIS MARLEY ORTEGA GALINDO

-0-

1919-42-44

Cd. Ojinaga, Chih. 04 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE ROBERTO HINOJOS QUIROZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 25, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 35
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:09 horas del día 04 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

JOSE ROBERTO HINOJOS QUIROZ

-0-

1923-42-44

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NUBIA MAYTE ARAUJO HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Q-178 LOTE A-4, de la Colonia EMILIANO ZAPARA de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	y Linda con	CALLE 12ª.
Sur	12.50 Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	AV. NIÑOS HEROES
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE A-3

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:41 horas del día 04 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

NUBIA MAYTE ARAUJO HERNANDEZ

-0-

1921-42-44

Cd. Ojinaga, Chih.- 3 de ABRIL del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SOCORRO GUTIERREZ LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-3 LOTE No. 7, de la COL. REFORMA, de esta población con una Superficie de 225.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	10.00 MTS.	<u>y Linda con</u>	CALLE 24
<u>Sur</u>	10.00 MTS	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 17
<u>Este</u>	22.50 MTS	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 8
<u>Oeste</u>	22.50 MTS	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 Horas del día 1 DE ABRIL del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

SOCORRO GUTIERREZ LUJAN

-0-

1925-42-44

Cd. Ojinaga, Chih.- 4 de ABRIL del 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

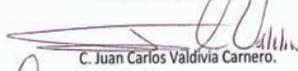
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA ELENA SIFUENTES SANCHEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-12 LOTE No. 13, de la COL. LA PISTA, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE 34ª
Sur	11.11 MTS	y Linda con	LOTE No. 29
Este	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 14
Oeste	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:20 Horas del día 4 DE ABRIL del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

MARIA ELENA SIFUENTES SANCHEZ 1927-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CARLOS ESCONTRIAS TABARES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 32, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 22
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª .
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No, 33
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 31

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:40 horas del día 03 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

CARLOS ESCONTRIAS TABARES 1931-42-44  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DULCES NOMBRES ESCONTRIAS TABAREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 31, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 21
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª. .
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No, 32
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	AVENIDA HIDALGO

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:36 horas del día 03 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

DULCES NOMBRES ESCONTRIAS TABAREZ 1929-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 03 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

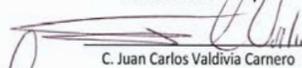
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROCIO ISAURA FRANCO ESCONTRIAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 33, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 23
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª. .
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No, 34
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:45 horas del día 03 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

ROCIO ISAURA FRANCO ESCONTRIAS 1933-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 3 de ABRIL del 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 01 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013****Cd. Ojinaga, Chih.**

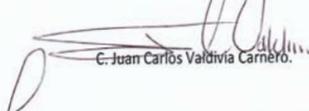
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BERNARDO ISSAC SORIA MATA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 61, de la COL. REVOLUCION, de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE P.ORNELAS
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 39
Este	20.00 MTS	y Linda con	CALLE TORIBIO ORTEGA
Oeste	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 60

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 Horas del día 3 DE ABRIL del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

BERNARDO ISSAC SORIA MATA 1937-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 01 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013****Cd. Ojinaga, Chih.**

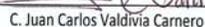
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROSALVA GALINDO HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 18, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 200.02 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.89 Mts.	y Linda con	LOTE No 8
Sur	8.89 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28ª. .
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No, 19
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 17

La solicitud queda debidamente registrada a la 09:32 horas del día 01 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

ROSALVA GALINDO HERNANDEZ 1941-42-44  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013****Cd. Ojinaga, Chih.**

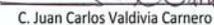
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LINO HERNANDEZ SANCHEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 17, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 200.02 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.89 Mts.	y Linda con	LOTE No 7
Sur	8.89 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28ª. .
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No, 18
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 16

La solicitud queda debidamente registrada a la 09:35 horas del día 01 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

LINO HERNANDEZ SANCHEZ -0- 1939-42-44

Cd. Ojinaga, Chih. 02 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013****Cd. Ojinaga, Chih.**

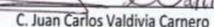
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANAHI LICON LEYVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 05, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 28ª.
Sur	10.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 15.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No, 6
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:57 horas del día 02 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

ANAHI LICON LEYVA 1943-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 02 de Abril 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 01 de Abril 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE RUBEN BALTAZAR GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 35, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JORGE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 39, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 25
Sur	10.00Mts.	y Linda con	CALLE 30ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No, 36
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 34

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 29
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No, 40
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 38

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:28 horas del día 02 de ABRIL del 2013.

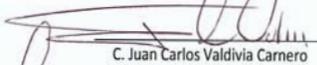
La solicitud queda debidamente registrada a la 09:32 horas del día 01 de ABRIL del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal




C. Juan Carlos Valdivia Carnero

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

JOSE RUBEN BALTAZAR GARCIA 1947-42-44  
-0-

JORGE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ 1949-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Marzo 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Marzo 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Presidencia Municipal 2010-2013**

Cd. Ojinaga, Chih.

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ALEJANDRA VALDEZ SOTELO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA O-2 LOTE 19, de la Colonia DOS DE OCTUBRE de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROSA ALEJANDRA DAVILA HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 26, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	ESTELA RUBIO
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 8ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	DELFA ESTRADA
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 18

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 36.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 27
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 25

La solicitud queda debidamente registrada a la 09:32 horas del día 26 de MARZO del 2013.

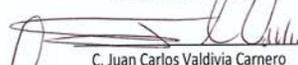
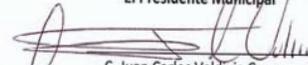
La solicitud queda debidamente registrada a la 10:11 horas del día 27 de MARZO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

C. Profr. Arturo Muñoz Perez

ALEJANDRA VALDEZ SOTELO 1950-42-44  
-0-

ROSA ALEJANDRA DAVILA HERNANDEZ 1951-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 2 de ABRIL del 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de MARZO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KAREN HERNANDEZ SANCHEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-14 LOTE No 56, de la COL. JOSE LEYVA A., de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA 26
<u>Sur</u>	11.11 MTS	y Linda con	LOTE No. 78
<u>Este</u>	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 57
<u>Oeste</u>	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 55

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 Horas del día 2 de ABRIL del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

KAREN HERNANDEZ SANCHEZ 1945-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de MARZO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SHAILY ALEXIA TORRES LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-14 LOTE No. 58, de la COL. JOSE LEYVA A, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26
<u>Sur</u>	11.11 MTS	y Linda con	LOTE No. 80
<u>Este</u>	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 59
<u>Oeste</u>	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 57

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:20 Horas del día 27 de MARZO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

SHAILY ALEXIA TORRES LUJAN 1953-42-44

-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DULCE ADILENE LUJAN BAÑUELOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-14 LOTE No. 57, de la COL. JOSE LEYVA A, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	11.11 MTS.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26
<u>Sur</u>	11.11 MTS	y Linda con	LOTE No. 79
<u>Este</u>	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 58
<u>Oeste</u>	22.50 MTS	y Linda con	LOTE No. 56

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:25 Horas del día 27 de MARZO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

DULCE ADILENE LUJAN BAÑUELOS 1952-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Marzo 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ROSARIO OLIVAS RODRIGUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 28, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 38
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 27

La solicitud queda debidamente registrada a la 09:32 horas del día 26 de MARZO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

ROSARIO OLIVAS RODRIGUEZ 1954-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 25 de Marzo 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de MARZO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JASSIEL HERNANDEZ LOPEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-23 LOTE 23, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 236.80 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 28ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	CLOTE No. 33
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE NO. 24
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:17 horas del día 25 de MARZO del 2013.

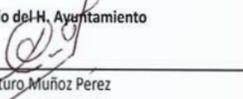
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento



C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

JASSIEL HERNANDEZ LOPEZ 1955-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de marzo 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

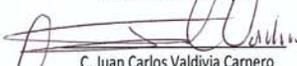
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LOYOLA REY ARMENDARIZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA GH-16 LOTE 25, de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 34
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:07 horas del día 21 de MARZO del 2013.

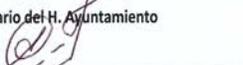
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento



C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

LOYOLA REY ARMENDARIZ 1957-42-44

-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

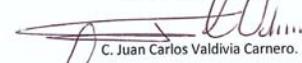
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SERGIO HINOJOS OCHOA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE No. 4, de la COL. INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE 28
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 14
Este	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 5
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 Horas del día 21 de MARZO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

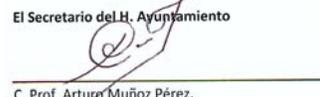
**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento



C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

SERGIO HINOJOS OCHOA

1956-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de marzo 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

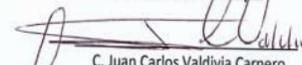
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ATILANO VENEGAS OLIVAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 29, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 39
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 30
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 28

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:07 horas del día 21 de MARZO del 2013.

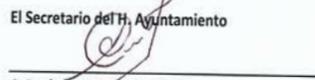
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento



C. Prof. Arturo Muñoz Pérez

ATILANO VENEGAS OLIVAS

1958-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de marzo 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de MARZO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

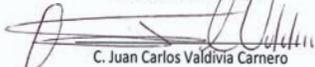
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS JOSE CABALLERO GRANADOS , ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA F-31 LOTE S/N, de la Colonia LINDA VISTA de esta población con una Superficie de 194.40 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.80 Mts.	y Linda con	CALLE 11ª.
Sur	10.80 Mts.	y Linda con	TERRENO MUNICIPAL
Este	17.50 Mts.	Y Linda con	TERRENO MUNICIPAL
Oeste	18.50 Mts.	y Linda con	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud queda debidamente registrada a la 11: 30 horas del día 29 de NOVIEMBRE del 2006.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

JESUS JOSE CABALLERO GRANADOS 1959-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 20 de MARZO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

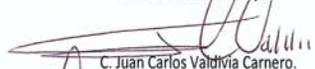
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. YANELY GUEVARA MUELA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE No. 34, de la COL. INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	LOTE No 24
Sur	10.00 MTS	y Linda con	CALLE 30 a
Este	20.00 MTS	Mts. y Linda con	LOTE No 35
Oeste	20.00 MTS	Mts. y Linda con	LOTE No 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:09 Horas del día 20 de MARZO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

YANELY GUEVARA MUELA 1961-42-44  
-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

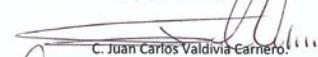
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCA LUJAN GALINDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA OP-2 LOTE No. 7, de la COL. CAMARGO, de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	20.00 MTS.	y Linda con	CALLE 46
Sur	20.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 8
Este	10.00 MTS	Mts. y Linda con	LOTE No. 17
Oeste	10.00 MTS	Mts. y Linda con	AVENIDA DEGOLLADO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 18 de DICIEMBRE del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Pérez.

FRANCISCA LUJAN GALINDO 1960-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 19 de marzo 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

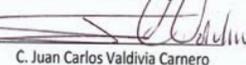
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LEOBALDO ALAN CARRASCO GARCIA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 27, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 37
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 28
Oeste	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 26

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:54 horas del día 19 de MARZO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

El Secretario del H. Ayuntamiento

C. Prof. Arturo Muñoz Perez

LEOBALDO ALAN CARRASCO GARCIA 1962-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de Enero del 2013.

Cd. Ojinaga, Chih. 15 de Marzo 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

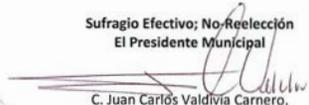
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ELVA SERRANO BAEZA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 26 de la COLONIA REVOLUCION de esta población con una Superficie de 239.21 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	7.57	Mts.	y Linda con	C. JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Sur	10.00	Mts	y Linda con	BRECHA
Este	25.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 27
Oeste	9.19 Y 16.10	Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 Horas del día 20 de DICIEMBRE del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

ELVA SERRANO BAEZA 1963-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de Marzo 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LUIS ENRIQUE MENDOZA ORONA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-13 LOTE 4, de la Colonia de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

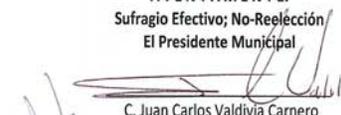
Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 9
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 34ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 5
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 3

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:28 horas del día 14 de MARZO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LUIS ENRIQUE MENDOZA ORONA 1965-42-44

-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. TENA TORRES VALENZUELA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-24 LOTE 22, de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

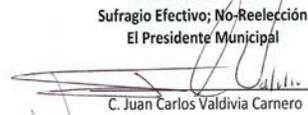
Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28ª.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 32
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 21

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:58 horas del día 15 de MARZO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

TENA TORRES VALENZUELA 1964-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de MARZO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

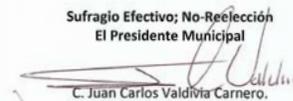
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. HUMBERTO ABRAHAM PEREZ GONZALEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA P-5 LOTE 5-C, de la COL. MANUEL BERNARDO AGUIRRE, de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	20.00 MTS.	y Linda con	LOTE 5-B
Sur	20.00 MTS	y Linda con	LOTE 5-D
Este	12.50 MTS	Mts. y Linda con	CALLE PRIVADA S/N
Oeste	12.50 MTS	Mts. y Linda con	LOTE No. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:44 Horas del día 8 de MARZO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

HUMBERTO ABRAHAM PEREZ GONZALEZ 1966-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 07 de Marzo 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de MARZO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SILVIA YANET RENTERIA LEYVA, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-25 LOTE 17, de la Colonia Tecnológico de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote No. 8
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 18
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 16

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:30 horas del día 24 de ENERO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

SILVIA YANET RENTERIA LEYVA 1967-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 01 de Marzo 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

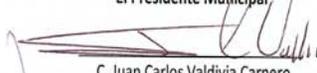
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JULIO CESAR GUZMAN DOMINGUEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 48, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 52
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	CALLE JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 47
Oeste	10.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 49

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:15 horas del día 04 de DICIEMBRE del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

JULIO CESAR GUZMAN DOMINGUEZ 1969-42-44

-0-

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

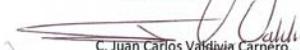
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. RAFAEL DEL CAMPO LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-20 LOTE No. 33, de la COL. JOSE LEYVA AGUILAR, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.	y Linda con	LOTE No 8
Sur	11.11 MTS	y Linda con	LOTE No. 10
Este	22.50 MTS	Mts. y Linda con	LOTE No. 34
Oeste	22.50 MTS	Mts. y Linda con	LOTE No. 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:15 Horas del día 25 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

RAFAEL DEL CAMPO LUJAN 1968-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de FEBRERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

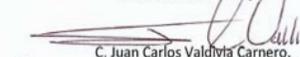
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESUS ISVEN CABALLERO OLIVAS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-20 LOTE No. 9, de la COL. LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	25.00 MTS.	y Linda con	LOTE No 8
Sur	25.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 10
Este	10.00 MTS	Mts. y Linda con	AV. CORONADO
Oeste	10.00 MTS	Mts. y Linda con	LOTE No 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 Horas del día 27 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

JESUS ISVEN CABALLERO OLIVAS 1970-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de FEBRERO del 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de FEBRERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. PABLO AVALOS ACOSTA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-17 LOTE No. 6, de la COL. LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JOSE OLIVAS RAMOS ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE S/N, de la COL. ZONA CENTRO, de esta población con una Superficie de 121.50 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 MTS.		y Linda con	CALLE 28
Sur	11.11 MTS		y Linda con	LOTE No. 22
Este	22.50 MTS	Mts.	y Linda con	LOTE No. 7
Oeste	22.50 MTS	Mts.	y Linda con	LOTE No. 5

Norte	27.00 MTS.		y Linda con	NAIRDA OLIVAS ESPINOZA Y CORI
Sur	27.00 MTS		y Linda con	LUZ ELENA MELENDEZ Y RAFAELA
Este	4.50 MTS	Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO
Oeste	4.50 MTS	Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SRVICO

La solicitud queda debidamente registrada a las 8:00 Horas del día 9 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:31 Horas del día 6 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

PABLO AVALOS ACOSTA

JOSE OLIVAS RAMOS

-0-

-0-

1972-42-44

1973-42-44

Cd. Ojinaga, Chih. 25 de Febrero 2013

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de FEBRERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. FRANCISCO ITUARTE SANCHEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-19 LOTE 23, de la Colonia JOSE LEYVA AGUILAR de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ELIZABETH TERRAZAS PANDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-17 LOTE No. 25, de la COL. JOSE LEYVA AGUILAR, de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 26ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 24
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22

Norte	11.11 MTS.		y Linda con	LOTES 11 Y 12
Sur	11.11 MTS		y Linda con	CALLE PRIVADA DE 24
Este	22.50 MTS	Mts.	y Linda con	LOTE No. 26
Oeste	22.50 MTS	Mts.	y Linda con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:15 horas del día 29 de ENERO del 2013.

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:45 Horas del día 6 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

FRANCISCO ITUARTE SANCHEZ

ELIZABETH TERRAZAS PANDO

-0-

-0-

1974-42-44

1975-42-44

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de FEBRERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CESAR FLORES FERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE No. 74, de la COL. REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00Mts.		y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 MTS		y Linda con	LOTE No. 70
Este	20.00MTS	Mts.	y Linda con	LOTE No. 75
Oeste	20.00MTS	Mts.	y Linda con	LOTE No. 73

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:41 Horas del día 12 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia-Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

CESAR FLORES FERNANDEZ

-0-

1976-42-44

Cd. Ojinaga, Chih. 21 de Febrero 2013.

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de FEBRERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARTURO CHAVEZ GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Q-175 LOTE No. 1-B, de la COL. AYNTAMIENTO de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	12.50Mts.		y Linda con	CALLE 12ª
Sur	12.50 MTS		y Linda con	CALLE PRIVADA DE 12
Este	20.00MTS	Mts.	y Linda con	LOTE No 1-C
Oeste	20.00MTS	Mts.	y Linda con	LOTE No 1-A

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:41 Horas del día 22 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia-Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

ARTURO CHAVEZ GARCIA

-0-

1977-42-44

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Febrero 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. INES GUTIERREZ REY, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA R-25 LOTE D, de la Colonia PORFIRIO ORNELAS PONIENTE de esta población con una Superficie de 250.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE C
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE E
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	AVENIDA COLON

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:35 horas del día 21 de FEBRERO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia-Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez  
INES GUTIERREZ REY

-0-

1978-42-44

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ALVARO HUERTA SILVAS, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 13, de la Colonia PORFIRIO REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 12
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 14
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	C.TOMA DE OJINAGA
Oeste	10.00Mts.	y Linda con	PARCELA No 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:14 horas del día 18 de FEBRERO del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia-Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

ALVARO HUERTA SILVAS

-0-

1979-42-44

Cd. Ojinaga, Chih. 18 de Febrero 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

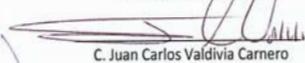
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JESSICA HERNANDEZ ARROYO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 14, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 13
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 15
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 18 de Febrero del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

JESSICA HERNANDEZ ARROYO 1980-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de FEBRERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. CESAR ALEJANDRO PEREZ CARRILLO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA P-174 LOTE No. 7, de la COL. AYUNTAMIENTO de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	12.50Mts.		<u>y Linda con</u>	C.PRIVADA DE 10ª
<u>Sur</u>	12.50 MTS		<u>y Linda con</u>	LOTE No. 10
<u>Este</u>	20.00MTS	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 8
<u>Oeste</u>	20.00MTS	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:30 Horas el día 6 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

CESAR ALEJANDRO PEREZ CARRILLO

1898-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 19 de Febrero 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

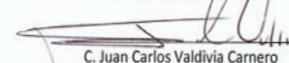
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ISIDRO CANDIDO MORALES BAILON, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 131, Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	BREECHA
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE No. 132
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	Lote No. 130

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 30 de julio del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ISIDRO CANDIDO MORALES BAILON

1894-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de FEBRERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

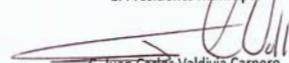
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. GABRIEL NUÑEZ MARTINEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA H-29 LOTE No. 14, de la COL. TECNOLOGICO de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	12.50Mts.		<u>y Linda con</u>	C.PRIVADA DE 5ª
<u>Sur</u>	12.50 MTS		<u>y Linda con</u>	LOTE No 3
<u>Este</u>	20.00MTS	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No 15
<u>Oeste</u>	20.00MTS	Mts.	<u>y Linda con</u>	CALLEJON DE ACCESO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:41 Horas del día 12 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal



C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

GABRIEL NUÑEZ MARTINEZ

1900-42-44

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de FEBRERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. LORENZO RICARDO ALCANTAR COLLASO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE No. 23, de la COL. TECNOLOGICO de esta población con una Superficie de 220.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00Mts.		y Linda con	C.PRIVADA DE 26
Sur	10.00Mts		y Linda con	LOTE No 33
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No 24
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTES 21 Y 22

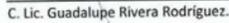
La solicitud queda debidamente registrada a las 09:05 Horas del día 11 de FEBRERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

LORENZO RICARDO ALCANTAR COLLASO 1901-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 31 de Enero del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARINA ISABEL FIERRO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-12 LOTE 10-D, de la COLONIA LA PISTA de esta población con una Superficie de 250.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 3
Sur	20.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 10-C
Este	12.50	Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO
Oeste	12.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 9

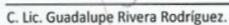
La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 31 de ENERO del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez.

MARINA ISABEL FIERRO 2286-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 26 de Diciembre 2012.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MORAIMA YANIRA HINOSTROZA HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA AB-12 LOTE 54, de la Colonia LA PISTA de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 38
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 34ª.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 55
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 53

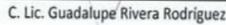
La solicitud queda debidamente registrada a la 08:17 horas del día 26 de Diciembre del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**  
Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez

MORAIMA YANIRA HINOSTROZA HERNANDEZ 1903-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 9 de ENERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

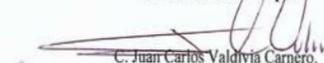
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARTURO PADILLA GUTIERREZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-3 LOTE 8 de la COLONIA REFORMA de esta población con una Superficie de 225.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00	Mts.	y Linda con	CALLE 24
Sur	10.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 18
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 9
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:30 Horas del día 2 de ENERO del 2013 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

  
ARTURO PADILLA GUTIERREZ

ARTURO PADILLA GUTIERREZ 1907-42-44  
-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de ENERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KARIME ESCARCEGA LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-17 LOTE 10 de la COLONIA LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 28
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 26
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 11
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 Horas del día 10 de ENERO del 2013 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

KARIME ESCARCEGA LUJAN

-0-

1908-42-44

Cd. Ojinaga, Chih. a 08 de Enero del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. WENDY AURORA TAVARES FLORES ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S/N LOTE 22, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

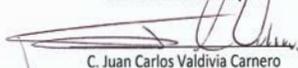
Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 21
Sur	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Este	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 23

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:46 horas del día 08 de Enero del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

WENDY AURORA TAVARES FLORES

-0-

1912-42-44

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de ENERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARTHA CECILIA ESCOBEDO LOPEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-9 LOTE No. 21 de la COLONIA LA PISTA de esta población con una Superficie de 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No. 30
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 22
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:30 Horas del día 27 de DICIEMBRE del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

MARTHA CECILIA ESCOBEDO

-0-

1910-42-44

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de ENERO del 2013.

**Presidencia Municipal 2010-2013**

**Cd. Ojinaga, Chih.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARISOL WISLAR BARRAZA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-17 LOTE No. 7 de la COL. LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 242.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.00	Mts.	y Linda con	CALLE 36
Sur	11.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Este	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 8
Oeste	22.00	Mts.	y Linda con	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 Horas del día 19 de SEPTIEMBRE del 2005. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

**ATENTAMENTE:**

Sufragio Efectivo; No-Reelección  
El Presidente Municipal

  
C. Juan Carlos Valdivia Carnero.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

MARISOL WISLAR BARRAZA

-0-

1913-42-44

**PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	<b>\$ 31.13</b>
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	<b>\$1,877.97</b>
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	<b>\$938.98</b>
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	<b>\$6.16</b>
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	<b>\$31.30</b>
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	<b>\$766.09</b>
<i>Media página</i>	<b>\$383.04</b>
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	<b>\$22.82</b>

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

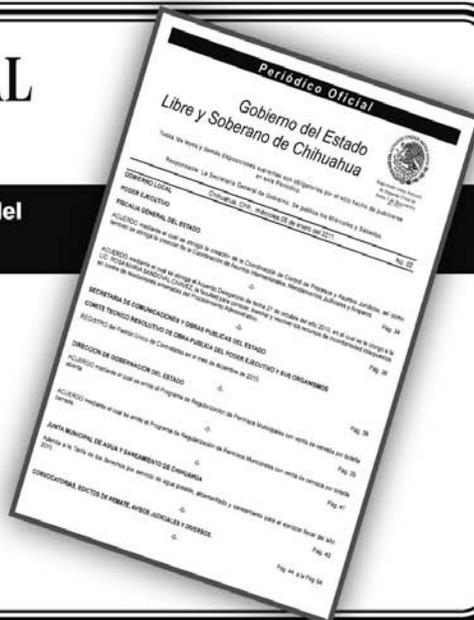
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selecciona el año y mes a consultar.**

\* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)